

BALANCE DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA
TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ 2017 - 2018

VI INFORME

alternativo



BALANCE DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA
TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ 2017 - 2018

VI **INFORME**
alternativo 

**VI INFORME ALTERNATIVO
BALANCE DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS
EN EL PERÚ 2017-2018.**

Elaborado por:

Capital Humano y Social Alternativo

Calle Alfredo Salazar 225, Miraflores, Lima - Perú

Teléfono: (511) 421-3396

En cooperación con:

Konrad-Adenauer-Stiftung e.V (KAS)

Av. Larco 109, 2º piso, Lima 18-Perú

E-mail: kasperu@kas.de

URL: www.kas.de/peru/es

Teléfono: (511) 416 6100

Impreso en el Perú

Primera edición, Lima, noviembre de 2018

1000 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-18598

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Impreso en:

PUBLIMAGEN ABC S.A.C.

Ca. Collasuyo N° 125 - Independencia

publimagenabc@yahoo.es

Teléfonos: (01) 5269392

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de esta publicación no necesariamente refleja la opinión de USAID ni la del Gobierno de los Estados Unidos de América.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	4
LISTA DE SIGLAS	6
1. METODOLOGÍA DEL VI INFORME ALTERNATIVO	9
2. CONTEXTO DEL VI INFORME ALTERNATIVO	13
3. ANÁLISIS CRÍTICO DEL PLAN NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 2011-2016	17
4. EJE DE GOBERNANZA INSTITUCIONAL	27
5. EJE DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	48
6. EJE DE FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN	91
7. EJE DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE VÍCTIMAS	126
8. CONCLUSIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	142
9. PRINCIPALES RETOS EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	145
10. BIBLIOGRAFÍA	147

AGRADECIMIENTOS

CHS Alternativo quiere agradecer a todas las instituciones y profesionales que han colaborado para la publicación de esta nueva edición del Informe Alternativo. Su apoyo es invaluable y, en muchos casos, se remonta a varios años.

En primer lugar, deseamos agradecer a la Defensoría del Pueblo, particularmente a su Adjuntía de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad, por el apoyo brindado a través del envío de solicitudes de acceso a la información para obtener respuestas y datos adicionales de los actores consultados. Este respaldo ha sido trascendental, en especial, en el caso de los gobiernos regionales y locales; además, gracias a la intervención defensorial, quedó registrado el nivel de cumplimiento de la ley y la transparencia de dichas instituciones.

En segundo lugar, queremos agradecer a todos los ministerios, y gobiernos regionales y locales que, como muestra de transparencia y respeto a la ley, cumplieron con remitir sus respuestas a nuestras solicitudes de información o a los pedidos de informes defensoriales. Más allá de las diferencias de contenido y de análisis que se encontrarán en este informe, no puede sino valorarse positivamente que algunos espacios del Estado se sometan al escrutinio público sin temor y, seguramente, con el deseo de recibir recomendaciones para mejorar sus intervenciones.

En tercer lugar, no podemos olvidar a las instituciones y organizaciones vinculadas con las veedurías regionales de Mirada Ciudadana, iniciativa que CHS Alternativo empezó a impulsar hace varios años y que, pese a las vicisitudes, se mantiene como un esfuerzo de articulación. Nuestro agradecimiento también va para las organizaciones que, sin formar parte de las veedurías, compartieron sus evaluaciones o expectativas acerca de la implementación del PNAT 2017-2021. A continuación, presentamos una lista de estas instituciones.

VEEDURÍA REGIONAL DE LORETO

- Voluntariado Joven Maynas
- Cadena Chi Caweex
- Scouts Juan Pablo II-164
- Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de Loreto (CCONNA)
- Unión Global por la Democracia
- Asociación Kay Pacha
- Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos (MANTHOC)
- Colectivo de Emprendimiento Juvenil Amazónico (CEJA)
- Exploradores Agustinos
- Juventud Obrera Cristiana (JOC)
- Yunta de Acción y Restauración Amazónica (YARA)
- Interpretando el Ambiente para la Conciencia Iquiteña IACI
- Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza-Loreto
- Jóvenes y Adolescentes Beleninos (JOABE)
- CHS Alternativo

VEEDURÍA REGIONAL DE PUNO

- Red Kawsay
- Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza-Puno
- Fe y Derechos Humanos-Puno (FEDER-Puno)
- Universidad Nacional de Juliaca
- Jóvenes por Juliaca
- DEMUNA-Juliaca
- Asociación Juvenil Ciudadanía Joven
- También participaron el Departamento de Investigación de Trata de Personas (DEPINTRAP) y la Subprefectura Provincial de San Román

VEEDURÍA REGIONAL DE CUSCO

- Instituto Sur Andino de Investigación y Acción Solidaria (ISAIAS)
- Agentes Comunitarios de la región Cusco
- Veeduría Regional: Amhauta, CADEP, José María Arguedas, Inti Runakunaq Wasin, Yanapanakusun, Qosqo Maki, Organización de Mujeres ACEMUC, Asociación de Familiares de Migrantes Peruanas/os (AFAMIPER), programa radial Riqchariy-Denuncia, Las Hermanas del Buen Pastor, Foro Salud, CHS Alternativo, y Movimiento de Promoción por los Derechos Humanos

VEEDURÍA REGIONAL DE AREQUIPA

LIMA-CAPÍTULO PERUANO DE OBSERVALATRATA

- Teatrovivo
- Idehpucp
- ObservaLAtrata
- Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza

Finalmente, queremos agradecer a la Fundación Konrad Adenauer por su orientación y apoyo económico imprescindibles para la realización de este VI Informe Alternativo; así también, agradecemos USAID por incorporarlo como una de las actividades prioritarias en nuestro trabajo conjunto. Igualmente, agradecemos a la Defensoría del Pueblo por el apoyo incondicional al momento de exigir el acceso a la información que por ley las instituciones del Estado debían entregarnos, y como siempre, a lo largo de todos estos años, expresamos nuestro especial agradecimiento a la sociedad civil, con presencia en diversas partes del Perú, por brindarnos su valoración y propuestas. Por último, gracias al equipo de CHS Alternativo por su colaboración y compromiso con este VI Informe Alternativo.

LISTA DE SIGLAS

ACAFMIRA:	Alto Comisionado en Asuntos de Formalización de la Minería, Interdicción de la Minería Ilegal y Remediación Ambiental
ADENI:	Asociación para el Desarrollo de la Niñez en el Perú
CAR:	Centro de Atención Residencial
CDRPETIJ:	Comité Directivo Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil de Junín
CEM:	Centros de Emergencia Mujer
CEBA:	Centros de Educación Básica Alternativa
CEDIF:	Centro de Desarrollo Integral para la Familia
CESVI:	Organización Humanitaria e Independiente de Cooperación y Desarrollo
CHS Alternativo:	Capital Humano y Social Alternativo
CMNPTP-TIM:	Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes
CODISEC:	Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
COMUDENA:	Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente
CONADIS:	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
CONAPOC:	Consejo Nacional de Política Criminal
COPROSEC:	Comité Provincial de Seguridad Ciudadana
CORESEC:	Comité Regional de Seguridad Ciudadana
CUD:	Central Única de Denuncias
DATAMART-DGDP:	Sistema de Seguimiento de Casos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
DEMUNA:	Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente
DPPDF:	Dirección de Promoción y Protección de Derechos Fundamentales
DEPINTRAP:	Departamento de Investigación de Trata de Personas
DGDPAJ:	Dirección de Defensa Penal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
DIRCTPTIM:	Dirección contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (antes DIRINTRAP)
DIRINCRI:	Dirección de Investigación Criminal
DIVINDAT:	División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología de la Policía Nacional del Perú
E-SINPOL:	Sistema de Información Policial del Perú
ESNNA:	Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes

FECONAPA:	Federación de Comunidades Nativas Ashánincas
FISTRAP:	Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas
GIN:	Grupo Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño
GL:	Gobierno local
GORE:	Gobierno regional
IDEIF:	Instituto de Estudios por la Infancia y la Familia
INABIF:	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables)
INEI:	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INTERTRATA:	Sistema que interconectará los datos registrados en los sistemas informáticos del Ministerio Público y de la Policía Nacional del Perú
MCLCP:	Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza
MIDIS:	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MIDLCTPRJ:	Mesa Interinstitucional de la Lucha contra la Trata de Personas de la Región Junín
MIMP:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINCETUR:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINEDU:	Ministerio de Educación
MINEM:	Ministerio de Energía y Minas
MININTER:	Ministerio del Interior
MINJUSDH:	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MINSA:	Ministerio de Salud
MP-FN:	Ministerio Público-Fiscalía de la Nación
MRE:	Ministerio de Relaciones Exteriores
MTPE:	Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo
MTC:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
NAT:	Niña, niño y adolescente trabajador
NNA:	Niña, niño y adolescente
ObservaLAtrata:	Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas
OCA:	Organismos Constitucionalmente Autónomos
ODE:	Oficina Descentralizada del Ministerio de Relaciones Exteriores
OFAEC:	Oficina de Análisis Estratégico contra la Criminalidad
OIT:	Organización Internacional del Trabajo

OMAPED:	Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad
PAH:	Programa de Asistencia Humanitaria del Ministerio de Relaciones Exteriores
PETI:	Proyecto de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil
PJ:	Poder Judicial
PNAIA 2012-2021:	Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021
PNAT:	Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas
PNP:	Policía Nacional del Perú
POI:	Plan operativo institucional
PPA 30:	Paridad de poder adquisitivo
RENIEC:	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
RETA:	Sistema de la Policía Nacional del Perú para el registro de víctimas y casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes
SIDPOL:	Sistema de Registro de Denuncias Policiales para Comisarías
SIJ Nacional:	Sistema Integrado Judicial
SISTRA:	Sistema de Registro de Información del Ministerio Público
ST-GTMPPTP:	Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas
SUNAFIL:	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (adscrita al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo)
SUTRAN:	Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones
TdP:	Trata de personas
TIC:	Tecnologías de la información y la comunicación
TIM:	Tráfico ilícito de migrantes
UCAVIT:	Unidad Central de Asistencia a Víctimas y Testigos
UDAVIT:	Unidad Distrital de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos
UPE:	Unidad de Protección Especial

1. METODOLOGÍA DEL VI INFORME ALTERNATIVO

La elaboración del VI Informe Alternativo, al igual que las ediciones anteriores, se fundamenta en la información solicitada a los organismos públicos con responsabilidad en la implementación de las acciones del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021 (PNAT 2017-2021),¹ pedido que se basa en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.² Los compromisos de cada sector están establecidos en el PNAT 2017-2021, de acuerdo con sus funciones en la lucha contra este delito en el país. El período de análisis corresponde a 2017 y el primer semestre de 2018.

Para este informe, se ha recogido información del Ministerio del Interior (MININTER), ente responsable de conducir el PNAT. Además, este ministerio preside la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (en adelante, CMNPTP-TIM); esta conduce, coordina y da seguimiento a la implementación del PNAT. Además del MININTER, se solicitó información a las instituciones integrantes de la CMNPTP-TIM: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), y Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). También se ha recabado información de los Organismos Constitucionalmente Autónomos (OCA), tales como el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Ministerio Público-Fiscalía de la Nación (MP-FN) y Poder Judicial (PJ). Finalmente, se requirieron similares datos a los 25 gobiernos regionales del país; en el ámbito del PNAT, estos tienen la responsabilidad de llevar a cabo acciones y de alcanzar determinadas metas en sus respectivas jurisdicciones con el objetivo de luchar contra la trata de personas; dichas medidas y objetivos deben ser registrados en los documentos de gestión y planificación. Esta fue la información solicitada, en particular la referida al período 2017 y primer semestre de 2018. Se realizó un pedido con las mismas características a los gobiernos locales.

La información fue recibida a través de documentos tanto impresos como virtuales. La organización y análisis se realizaron de acuerdo con los siguientes cuatro ejes: Gobernanza Institucional; Prevención y Sensibilización; Atención, Protección y Reintegración; y Fiscalización y Persecución del Delito. La metodología utilizada consistió en una matriz de información desarrollada por CHS Alternativo que, como en años anteriores, responde a cinco orientaciones principales:

1 Se puede revisar el PNAT 2017-2021 accediendo al siguiente enlace: <<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-nacional-contra-la-trata-decreto-supremo-n-017-2017-in-1530366-1>>

2 La Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado peruano y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú. Véase <<https://www.mef.gob.pe/es/normas-legales/298-portal-de-transparencia-economica/normas-legales/830-ley-nd-27806>>

A. ANÁLISIS DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PNAT 2017-2021

Tomando en cuenta el PNAT 2017-2021, el presente informe ordena en ejes la información obtenida mediante las solicitudes enviadas, las cuales se sustentan en la obligación de transparencia por parte de los organismos del Estado. Así, es posible evaluar las acciones realizadas en los cuatro ejes señalados en el párrafo anterior. El presupuesto también es un factor importante para el análisis, porque permite estimar la viabilidad de las acciones propuestas por cada uno de los sectores.

B. APLICACIÓN DE ENFOQUES TRANSVERSALES

En todas las ediciones de los Informes Alternativos —incluido este—, CHS Alternativo considera los enfoques de género, derechos humanos e interculturalidad en todo el proceso de conceptualización, recojo y análisis de la información. También adopta como base los Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos Humanos y la Trata de Personas elaborados en 2010 por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

C. USO DE DIFERENTES Y CONCURRENTES FUENTES DE INFORMACIÓN

Como en años anteriores, este informe ha sido elaborado sobre la base de la información obtenida por CHS Alternativo, la cual se emplea para contrastar el trabajo de los organismos del Estado y analizar cuánto se ha avanzado en la implementación del PNAT vigente. Para ello, se han realizado solicitudes de acceso a la información³ a 9 ministerios, cuyas tareas, metas y actividades se encuentran descritas en el PNAT; a 4 OCA, cuya labor está relacionada directamente con la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes; y a los gobiernos regionales y locales, estos últimos, en su mayoría, provinciales. En total, se enviaron 277 solicitudes de información.

De las 9 solicitudes remitidas a los ministerios, todas fueron respondidas (MININTER, MIMP, MTPE, MRE, MINCETUR, MINJUSDH, MTC, MINEDU y MINSAL). De los gobiernos regionales, respondieron 20 de los 25; estos fueron Amazonas, Áncash, Arequipa, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali. En cuanto a los gobiernos locales consultados —239—, se recibieron respuestas de 80 municipios provinciales de todo el país y 28 municipios distritales de Lima. En total, fueron 132 respuestas.

El informe también consigna información de diversas instituciones de la sociedad civil que conforman las veedurías ciudadanas contra la trata de personas de Loreto, Cusco, Madre de Dios, Puno y Lima, así como del Capítulo Peruano de ObservaLAtрата; esta información ha alimentado la sección de propuestas de la sociedad civil y la estación de preguntas.

³ De acuerdo con la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, para enriquecer el presente informe, se ha empleado información difundida por los medios de comunicación y la acopiada en el trabajo cotidiano de la organización. Posteriormente, el equipo encargado de la recopilación, análisis y sistematización de la información recibida, y de la redacción del presente documento realizó el análisis documental.

D. CONSOLIDACIÓN DEL INFORME

Con el fin de obtener la información necesaria, CHS Alternativo elaboró cuestionarios para cada institución del Estado a nivel nacional, regional y local, contemplando los cuatro ejes de trabajo. Los cuestionarios condensan y sistematizan toda la información requerida, de manera que las respuestas específicas y concretas sobre el presupuesto utilizado y las acciones realizadas puedan ser objetivadas y estandarizadas; ello permite que cada una de las instituciones pueda dar cuenta de sus avances y desempeño por sector y área.

La matriz elaborada a partir de estos cuestionarios tomó como base lo señalado en la Ley 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, así como su reglamento, y el PNAT 2017-2021. La información solicitada estaba referida a las acciones implementadas por las diversas instituciones con el fin de cumplir con las responsabilidades, compromisos, atribuciones y trabajo contra estos delitos en el país, deberes establecidos en los documentos señalados antes.

Asimismo, para esta edición del Informe Alternativo, las instituciones tuvieron la opción de remitir la información a través de una matriz *online* alojada en la web de CHS Alternativo. Para acceder a esta, cada institución contó con un usuario y una contraseña. Esta innovación para el envío de la información facilitó su procesamiento y consolidación. Sin embargo, es necesario indicar que no todos los sectores del Estado a los que se les solicitó información hicieron uso de esta herramienta.

E. COMENTARIOS AL ALCANCE METODOLÓGICO

CHS Alternativo inició la solicitud de información en mayo del presente año, considerando que el período de interés iba de 2017 al primer semestre de 2018. Aproximadamente dos meses después, la información obtenida era escasa, lo cual obligó a efectuar reiteradas comunicaciones: en algunos casos, se tuvo acogida; en otros, silencio, a pesar de que se apeló a la transparencia informativa. Este proceso tuvo el invaluable apoyo de la Defensoría del Pueblo en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y de la diplomacia de la persuasión que caracteriza su labor; así, se logró obtener un mayor número de respuestas, principalmente de los gobiernos regionales y provinciales.

Cuadro 1: Número de entidades a las que se les solicitó información y la enviaron
Número total de entidades a las que se les solicitó información: 277
 (Período sobre el que se solicitó información: 2017-primer semestre de 2018)

	Número de entidades que enviaron la información dentro del plazo	Número de entidades que enviaron la información fuera del plazo	Número total de entidades que respondieron a la solicitud
Ministerios y entidades del Estado	9 ministerios 4 OCA	-	13
Gobiernos regionales	19 gobiernos regionales	1 gobierno regional	20
Gobiernos locales	76 municipios provinciales 27 municipios distritales de Lima	4 municipios provinciales 1 municipio distrital de Lima	108

Fuente: Respuestas a las solicitudes de información realizadas a instituciones del Estado.
 Elaboración: CHS Alternativo.

2. CONTEXTO DEL VI INFORME ALTERNATIVO

2.1. SITUACIÓN SOCIOPOLÍTICA DURANTE EL PERÍODO DE VIGILANCIA

Este año en el que se presenta el VI Informe Alternativo se ha caracterizado por una incesante convulsión política. En diciembre de 2017, mes de la presentación del V Informe Alternativo, ya se vislumbraba un escenario político teñido por la tensión entre los poderes públicos; sin embargo, en ese momento, no era posible calcular las proporciones de los acontecimientos de los días posteriores y de la agitación política que continúa hasta hoy.

Así, en un escenario político convulsionado, llegó el Día Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, el 23 de septiembre, con algunas situaciones similares a años pasados: nuevamente, el presidente del Consejo de Ministros y el ministro del Interior no acudieron al Congreso de la República para presentar los avances en la lucha contra la trata de personas, pese a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 29918. Ya será 1 año y 6 meses en los que el Gobierno elude esa responsabilidad sin consecuencia alguna. Vale la pena hacer las siguientes preguntas: ¿Por qué el Congreso no ejerce el control político que le corresponde frente a una omisión tan grave? ¿Cómo se explica que el Gobierno incumpla con este deber y que ningún ministro sea interpelado? ¿Dónde está la responsabilidad del Congreso por no programar esta rendición de cuentas?

Este tipo de desinterés explica por qué el Departamento de Estado de los Estados Unidos ha mantenido al Perú en el nivel 2 de su escala de monitoreo de las acciones gubernamentales para la lucha contra la trata de personas: el Gobierno adopta políticas de lucha contra la trata de personas, pero aún no demuestra su efectividad. Ello resulta lógico: si no se cuenta con sistemas de información adecuados ni con estimaciones ni con un adecuado monitoreo sobre la situación de la trata de personas y sobre el impacto de las decisiones para combatirla, ¿cómo demostrar que las políticas nacionales funcionan de manera eficaz? Se debe destacar la creación del nuevo PNAT; sin embargo, un año y tres meses luego de su aprobación, es momento de preocuparse no solo por las decisiones políticas del Estado en la materia. Además, y de manera primordial, se requiere de la presencia del Estado a través de acciones políticas, que deben ser intencionales, coherentes y efectivas. Lo primero no está en duda; lo segundo debe analizarse; sobre lo tercero, adelantamos que no podrá demostrarse.

La pobre implementación de las acciones estratégicas definidas en el PNAT está influenciada por un contexto político precario que podría resumirse en tres hechos. En primer lugar, el (re)descubrimiento de la magnitud y vulgaridad de la corrupción de la justicia en el Perú ha puesto en entredicho a los principales órganos del sistema de justicia. Efectivamente, un magistrado supremo y un presidente de Corte Superior están siendo procesados por delitos de corrupción; un presidente de la Corte Suprema de Justicia tuvo que renunciar; y otro juez supremo tuvo que pedir disculpas por solicitar un “favor”. ¿Cuál ha sido la principal consecuencia de estos destapes? Una declaración de emergencia del Poder Judicial y la posibilidad de revisar las decisiones que podrían referirse a casos de trata de personas, como el denominado *Villa Stein*, en el que participaron algunos de estos jueces supremos. Además, el Consejo Nacional de la Magistratura se encuentra en proceso de reestructuración integral a causa de los actos de corrupción de 3 de sus miembros. Por su parte, la

situación del Ministerio Público también es crítica: cuestionamientos al actual fiscal de la Nación y al menos un pronunciamiento público de 24 fiscales superiores quienes solicitan evitar las generalizaciones; además, fiscales relacionados con importantes investigaciones sobre corrupción —casos Lava Jato y Los Cuellos Blancos del Puerto— se están enfrentando y acusando mutuamente.

Ante un contexto en el que campea la corrupción, ¿cómo luchar contra un delito que se alimenta de la impunidad? Esta pregunta adquiere relevancia, pues ha quedado en evidencia cómo se negociaban las decisiones judiciales, y se cuestiona la custodia de las pruebas. En ese escenario, fiscales especializados en la lucha contra la trata de personas aumentan sus operativos y elevan el número de tratantes condenados, pero sufren constantemente la carencia de recursos. Al mismo tiempo, deben ingeniárselas para sobreponerse a cambios normativos mediante los que el Gobierno o el Congreso buscan demostrar que toman decisiones frente a casos mediáticos, pero sin considerar las consecuencias para la labor de funcionarias y funcionarios a quienes se les exige investigaciones más exhaustivas, decisiones mejor fundamentadas, un trato humano a las víctimas y, a la larga, menos impunidad.

En segundo lugar, este año se ha desarrollado un proceso electoral regional y local caracterizado por la apatía social y por la dispersión de las opciones políticas; el ejemplo más claro son los 20 candidatos a la Municipalidad de Lima, ciudad en la que el candidato con mayor intención de voto apenas rondaba el 15 %. Al final, el ganador superó el 36,03 % de los votos válidos según la ONPE. En el caso concreto de la lucha contra la trata de personas, estos candidatos no asumían que dicho problema sea de seguridad pública y ciudadana, y que los gobiernos regionales y locales tienen responsabilidades específicas frente a este. Salvo algunas excepciones, en sus planes de gobierno, no se menciona el problema y, menos aún, se proponen medidas.

El futuro es previsible: se volverá a empezar a sensibilizar a las nuevas autoridades sobre este tema; se buscará que implementen las políticas regionales o locales ya aprobadas, o al menos que adopten alguna medida; seguirán reportando que no destinan presupuesto específico a la materia, entre otros lugares comunes. ¿Resulta sensato aspirar a la descentralización de la política de lucha contra la trata de personas en este escenario? Luego de 5 años de evaluar la acción de los gobiernos regionales y locales, nuestra respuesta es la desconfianza. También en este caso, ¿acaso no puede el Congreso incluir la fiscalización a estas autoridades en la agenda de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado? ¿Es que los 130 congresistas no pueden incorporar dicha fiscalización en la función de representación de las regiones que los eligieron? Estas preguntas parecen no tener cabida en el actual contexto, pues el Gobierno ha pedido priorizar los proyectos que implementan la “reforma política” y la “reforma judicial” que ha propuesto. Sin embargo, la sociedad civil no puede seguir esperando. Como ha señalado el presidente Vizcarra: “el Perú no puede parar mientras debatimos las reformas [políticas]”. Los primeros que siguen este precepto son los tratantes, quienes continúan captando víctimas, trasladándolas y explotándolas, sin discriminar.

Efectivamente, el contexto social que sostiene la trata de personas y otras formas de explotación humana sigue funcionando como una máquina perfecta, en la que cada engranaje cumple su rol sin dilación. Si se produce algún cambio, los tratantes se adaptan con rapidez y, especialmente, adquieren mayor importancia nuevos “escenarios” para captar y explotar directamente a personas, lugares donde las capacidades del Estado son incluso menores. Por ello, CHS Alternativo, desde hace algún tiempo, está promoviendo que la trata de personas y otras formas de explotación sean enfrentadas como problemas de seguridad ciudadana. Los tratantes y explotadores han invadido desde hace algún tiempo las ciudades del país y, ahora, incluso nuestras casas, mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información (TIC).

Por otro lado, no se debe olvidar que el panorama social de la trata de personas muestra una dimensión diferenciada según el género: los feminicidios, y las agresiones y acosos sexuales son recurrentes. Frente a estas condiciones, preocupa la polarización que se ha producido en torno al género como categoría de análisis y de decisión pública. Mientras tanto, la realidad demuestra que las mujeres adolescentes siguen siendo las principales víctimas de trata con fines de explotación sexual.

En tercer y último lugar, otro de los hechos que han influido en la implementación del PNAT es la migración venezolana. Contrariamente a la idea general, la preocupación debe centrarse en las altas posibilidades de que esta población sea víctima de trata de personas con fines de explotación laboral o trabajo forzoso. En este caso, si bien el Estado ha actuado ejemplarmente al facilitar su proceso de movilidad, no ha adoptado medidas complementarias para evitar consecuencias socioeconómicas claramente previsibles. El resultado ha sido el resurgimiento de medidas restrictivas, supuestamente justificadas en la protección de la población migrante, incluyendo la ayuda frente a la trata de personas. Una vez más, se ha cumplido con la antigua máxima de la instrumentalización de las políticas contra la trata de personas para restringir la migración.

Por último, aunque no directamente relacionada con el inestable contexto político, otra de las severas dificultades que la implementación del PNAT ha sufrido durante este período es el bajo presupuesto asignado. El V Informe Alternativo dio cuenta de que apenas se destinó el 0,0077 % del Presupuesto General de la República, lo que equivale a S/ 0,33 por persona al año invertidos por el Estado peruano en la protección de la población. El VI Informe Alternativo trae, lamentablemente, peores noticias en este aspecto. Hoy, en el mejor escenario, se estaría reservando un 0,0052 % del presupuesto nacional para financiar las acciones del PNAT vigente, es decir, S/ 0,25 por persona al año para proteger a la ciudadanía de la explotación humana.

Todas estas situaciones son las que los políticos en el Gobierno y en el Congreso deben considerar. Son ellas y ellos quienes tienen la primera responsabilidad en relación con la seguridad de las personas. Constituyen, por lo tanto, los principales encargados de procurar las condiciones para una acción estatal coherente y efectiva.

2.2. CAMBIOS NORMATIVOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Durante el período de análisis, se han realizado algunos cambios normativos que impactan en la persecución del delito de trata de personas y otros delitos conexos. Lamentablemente, muchos son una reacción a casos públicos y no constituyen el resultado de un proceso reflexivo sobre el impacto de la persecución del delito. Al respecto, se presentan a continuación las normas más trascendentales:

- » Ley 30794 (junio de 2018). Establece como requisito para ingresar o reingresar a prestar servicios en el sector público que el trabajador no haya sido condenado con sentencia firme por el delito de trata de personas.
- » Ley 30819 (julio de 2018). Habilita al juez penal para determinar la suspensión o extinción de la patria potestad cuando el padre o a la madre cometa un delito en agravio de sus hijos o en perjuicio de estos, o sea procesado o condenado por diversos delitos, entre ellos, la trata de personas.
- » Ley 30838 (agosto de 2018). Modifica la normativa penal de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. Se han realizado las siguientes modificaciones:
 - Modifica la regulación de la reincidencia (artículo 46-B) y de la habitualidad (artículo 46-C), especificando que, para los delitos de violación de la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor, trata de personas, explotación sexual y esclavitud, entre otros, podrá ser considerado reincidente el delincuente habitual, sin importar el tiempo que haya pasado entre los delitos cometidos.
 - Se establece que la rehabilitación automática (artículo 69 del Código Penal) —la anulación de las medidas restrictivas de derechos y la anulación de los antecedentes penales— no procede para delitos como violación sexual, proxenetismo, ofensas al pudor o pornografía, pero resulta alarmante que sí se pueda aplicar a los delitos de trata de personas, explotación sexual, esclavitud y trabajo forzoso.

- Se establece que, en los casos de violación a menores de 14 años (artículo 173 del Código Penal), la persona agresora será condenada a cadena perpetua. Esta medida es relevante para el caso de trata de personas con fines de explotación sexual contra menores de edad cuando se ha agotado el delito y para el caso de explotación sexual, pero también para delitos por proxenetismo, pornografía, entre otros, que impliquen violación sexual.
- Se modifica la regulación del *grooming* (artículo 183-B del Código Penal y artículo 5 de la Ley 30096), incorporándosele el Capítulo XI del Código Penal (“Ofensas al pudor público”). Al respecto, se ha establecido que constituye delito tomar contacto con una persona menor de edad para solicitar u obtener de esta material pornográfico, o para proponerle llevar a cabo cualquier acto de connotación sexual con él o con un tercero. La pena puede llegar hasta los 9 años.
- Se establece la imprescriptibilidad (artículos 88-A y 184-A del Código Penal) de los delitos de violación de la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor, trata de personas, explotación sexual y esclavitud. Lamentablemente, no se ha incluido el trabajo forzoso que, como delito de explotación, también debe ser imprescriptible.

» Decreto Legislativo 1407 (septiembre de 2018). Fortalece el servicio de defensa pública, que especifica cuáles son las personas de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad que pueden beneficiarse de los servicios de defensa, asesoría técnico-legal y/o patrocinio, dentro de las que se incluyen a las víctimas de trata de personas.

» Decreto Legislativo 1410 (septiembre de 2018). Incorpora en el Código Penal los delitos de acoso, acoso sexual, chantaje sexual, y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual. Además, modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual. Este decreto incorpora al Código Penal lo siguiente:

- Artículo 154-B. Sanciona la difusión de material de contenido sexual de cualquier persona cuando el autor lo obtuvo con el consentimiento de la víctima. Por supuesto, cuando la difusión del material sea de menores de edad, aplica el artículo 183-A del Código Penal (sobre pornografía infantil).
- Artículo 176-B. Sanciona el acoso sexual en general, sin exigir la condición de habitualidad del acto, a diferencia del delito de acoso común (artículo 151-A del Código Penal). Este delito incluye situaciones de acoso sexual en línea.
- Artículo 176-C. Sanciona el chantaje sexual. No obstante, cuando la víctima sea menor de edad, corresponde aplicar el tipo penal de pornografía infantil (artículo 183-A del Código Penal).

» Decreto Legislativo 1428. Establece medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad. Entre otras cuestiones, el decreto establece que cualquier individuo puede presentar una denuncia ante la Policía Nacional del Perú (PNP) en caso de la ausencia de una persona en situación de vulnerabilidad cuyo paradero se desconoce, en cualquier momento, sin necesidad de que transcurran 24 horas desde la toma de conocimiento de la desaparición.

El contexto en el que se ha desarrollado el PNAT este año puede resumirse como sigue: un presupuesto exiguo; corrupción enraizada; una elevada impunidad; una juventud en difícil situación económica y social; una aplastante apatía e ignorancia de los candidatos a los gobiernos regionales y locales, tolerantes con la informalidad y con la ausencia de control; y operadores de justicia seriamente cuestionados. El análisis sobre el desarrollo del PNAT 2017-2021 presentado en este VI Informe Alternativo debe generar reflexión e incentivar la puesta en marcha de acciones para solucionar el delito de la trata de personas. Antes, se presenta un breve recuento del PNAT 2011-2016.

3. ANÁLISIS CRÍTICO DEL PLAN NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 2011-2016

Con la finalidad de que se evidencie la continuidad entre el presente VI Informe Alternativo y las ediciones anteriores, en este apartado, se hará un recuento de las principales deficiencias del plan anterior, el PNAT 2011-2016. Esta sección se basa en dicho plan y en los cinco Informes Alternativos producidos por la sociedad civil especializada en el tema para vigilar y evaluar sus resultados.

3.1. RESUMEN DEL PLAN NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ 2011-2016

El PNAT 2011-2016 fue una iniciativa del Estado peruano para enfrentar la trata de personas en el país. En dicho documento, este delito se definió como “un crimen que vulnera los derechos fundamentales del ser humano al engañar, coaccionar, amenazar y violentar a los individuos, constriñendo su libertad y violando su dignidad, con el fin de explotarlos”.

Como causas de la trata de personas en el Perú, se establecieron variables sociales, multiculturales y políticas, cuyas características comunes son la pobreza y la extrema pobreza. La ocurrencia de este delito se vio favorecida por la gran demanda de servicios sexuales, laborales o de otro tipo, vinculados con actividades económicas ilegales en las que se benefician personas o redes criminales. También coadyuvaron factores como el desconocimiento del delito por parte de las víctimas, razón por la cual no son conscientes de su situación; la expansión del tráfico ilícito de migrantes; y la discriminación de género, y la discriminación o exclusión social.

El Perú es un país de origen, tránsito y destino de la trata internacional, y la mayor incidencia de este delito se presenta en el interior. En el PNAT 2011-2016, se señaló que la trata en el Perú es fundamentalmente interna y las víctimas suelen ser capturadas en zonas con problemas estructurales de pobreza o conflicto social — típicamente rurales—, y trasladadas a lugares más desarrollados y con un mejor nivel de vida —por lo general, urbanos—. Por su parte, se reconocieron las siguientes modalidades de trata: explotación sexual, explotación laboral (trabajos o servicios forzados), trabajo doméstico, explotación en la mendicidad, compra y venta de niñas niños y adolescentes (NNA), comercialización de órganos, entre otras.

En el marco de su diagnóstico, y dando cuenta de la legislación internacional y nacional relevante, se establecieron los principios rectores para el PNAT 2011-2016: enfoque descentralizado, participación de la sociedad, involucramiento de la empresa privada, coordinación con otros planes nacionales, perspectiva de género, interés superior del niño y del adolescente, e igualdad.

La misión y visión del PNAT 2011-2016 fueron las siguientes:

MISIÓN

Diseñar una política que articule integral y ordenadamente las acciones necesarias para la consecución de la Visión del PNAT. Fortalecer las capacidades del Estado y buscar compromisos de los actores gubernamentales para la lucha contra el delito de trata de personas en el Perú. Dirigir la concertación de acciones y voluntades con el conjunto de los actores: gobierno, sociedad, agencias de la cooperación internacional, empresas y medios de comunicación.

VISIÓN

Al 2016 se habrá disminuido los casos de trata de personas, se contará con estrategias integrales implementadas, donde los sectores del Estados articulen acciones y, se contará con agentes responsables, preparados y sensibilizados y, la sociedad en su conjunto se constituye como actor en la prevención y persecución de este delito.

Con la misión y visión anteriores, el PNAT 2011-2016 definió su objetivo general del siguiente modo: “Coordinar y concertar acciones en la lucha contra la trata de personas en el Perú para alcanzar un país organizado y preparado en su abordaje integral”. La aspiración, entonces, era convertirse, en 2016, en un Estado que, primero, implementa acciones para prevenir este delito; segundo, persigue a los tratantes; y, tercero, protege y brinda asistencia a las víctimas de trata de personas. Justamente estos fueron los tres ejes estratégicos fundamentales del PNAT 2011-2016, además del cuarto: implementación, seguimiento y monitoreo.

Los diez objetivos específicos derivados del objetivo general respondían a alguno de los cuatro ejes estratégicos mencionados y generaban las cuatro matrices de intervención. Dentro de estas, se organizaban las 30 metas, 70 actividades y más de 125 indicadores de medición. Cada objetivo específico incluía, además, actividades para la consecución de las metas.

La Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas fue la responsable de la elaboración del plan y estuvo a cargo de la implementación, seguimiento y monitoreo. En su elaboración, colaboraron técnicamente organizaciones de la sociedad civil y diversos organismos internacionales, muy especialmente la Oficina Regional de los Países Andinos de la Organización Internacional de Migraciones.

Los órganos estatales concernidos en la ejecución del PNAT fueron diversas áreas y unidades del MININTER, MIMP, MINEDU, MINSA, MTPE, MRE, y MINCETUR. De parte de la justicia, estuvieron el MJ y el MP-PJ. El INEI también participó. A estas instituciones se sumaron tres ONG especializadas en el tema y cinco organismos internacionales.

EJE ESTRATÉGICO 1	Objetivo específico 1 Generar conocimiento sobre la trata de personas en el Perú.
	Objetivo específico 2 Informar y educar en torno al problema de la trata de personas en el Perú.
	Objetivo específico 3 Vigilar de manera preventiva la existencia y surgimiento de focos de trata de personas.
EJE ESTRATÉGICO 2	Objetivo específico 4 Vigilar el cumplimiento de la Ley 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y su Reglamento, Decreto Supremo 007-2008- IN.
	Objetivo específico 5 Registrar y sistematizar adecuadamente las denuncias y procesos judiciales de los casos de trata de personas.
	Objetivo específico 6 Preservar la salvaguarda y derechos de los testigos en los procesos de trata de personas.
EJE ESTRATÉGICO 3	Objetivo específico 7 Atender a las víctimas y facilitar su recuperación y reinserción.
	Objetivo específico 8 Asistir a nacionales peruanos(as) víctimas de trata de personas en el extranjero, defender sus derechos en el país de destino o tránsito, y facilitar su retorno voluntario-repatriación.
	Objetivo específico 9 Asistir a personas extranjeras que hayan sido víctimas de trata de personas en el Perú o que se encuentren en tránsito.
EJE ESTRATÉGICO 3	Objetivo específico 10 Asegurar la efectiva implementación, coordinación y monitoreo del PNAT.

Fuente: PNAT 2011 - 2016.

Elaboración: CHS Alternativo.

La Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas fue la responsable de la elaboración del plan y estuvo a cargo de la implementación, seguimiento y monitoreo. En su elaboración, colaboraron técnicamente organizaciones de la sociedad civil y diversos organismos internacionales, muy especialmente la Oficina Regional de los Países Andinos de la Organización Internacional de Migraciones.

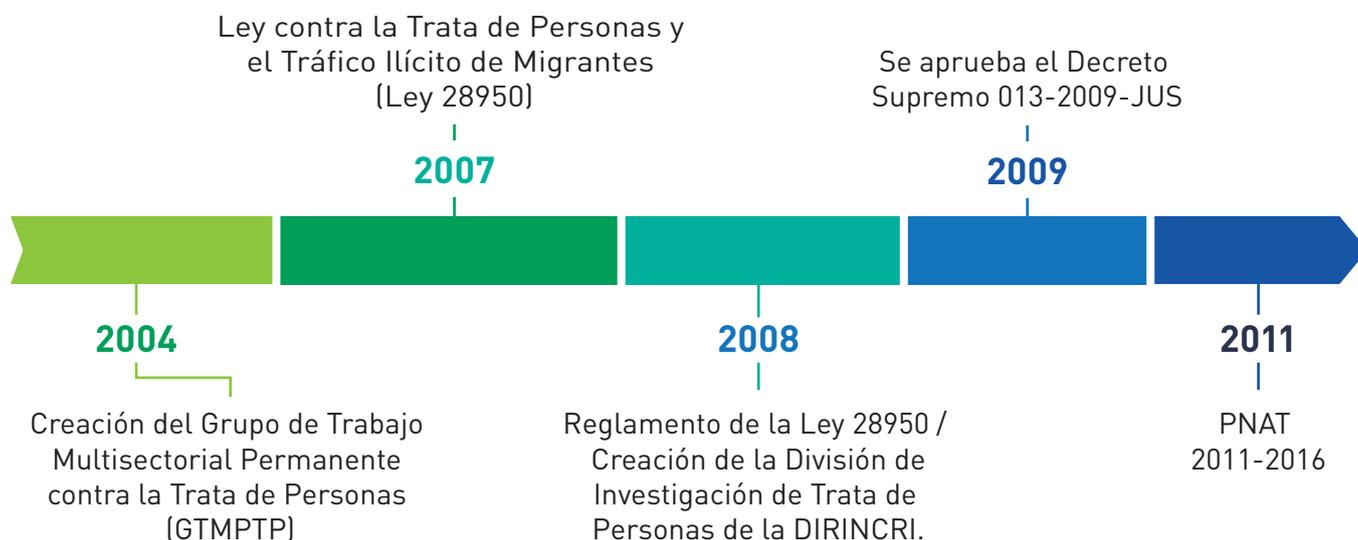
Los órganos estatales concernidos en la ejecución del PNAT fueron diversas áreas y unidades del MININTER, MIMP, MINEDU, MINSA, MTPE, MRE, y MINCETUR. De parte de la justicia, estuvieron el MJ y el MP-PJ. El INEI también participó. A estas instituciones se sumaron tres ONG especializadas en el tema y cinco organismos internacionales.

3.2. LOGROS DEL PLAN NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ 2011-2016

3.2.1. CREACIÓN DEL PNAT 2011-2016: UN GRAN AVANCE

Gracias al esfuerzo inicial de organizaciones de la sociedad civil, como Capital Humano y Social Alternativo, e internacionales, como la Organización Internacional de Migraciones en el Perú, se ha avanzado de manera significativa en el siglo XXI en mostrar la importancia y la gravedad de la trata de personas, y la necesidad de desarrollar una estrategia del Estado y de la sociedad civil para hacerle frente.

Gráfico 1: Principales avances antes de la creación del PNAT 2011-2016



Elaboración: CHS Alternativo.

El primer paso fundamental fue la creación del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas (GTMPTP), en el que participan sectores del Estado peruano, ONG y agencias de la cooperación internacional, mediante el Decreto Supremo 002-2004-IN. El segundo y tercer hitos tuvieron lugar en 2007 y 2008, respectivamente, con la Ley 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y, posteriormente, su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo 007-2008-IN.

Otro paso importante fue la creación de la División de Investigación de Trata de Personas de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, mediante la Resolución Directoral 277-2008-DIRGEN/EMG, que elevó de rango al anterior Departamento de Trata de Personas de la División de Secuestros. Poco tiempo después, en el Reglamento de la Ley del Servicio de Defensa Pública, se incluyó el ejercicio de la defensa legal en los casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes (Decreto Supremo 013-2009-JUS). Así, se puede afirmar que es en este marco de acciones realizadas en los años previos en el que se elaboró e implementó el PNAT 2011-2016.

Durante su ejecución, en 2015, se aprobó la Política Nacional contra la Trata de Personas y sus Formas de Explotación, promovida por el Consejo Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia. Esta se considera el principal marco orientador de política criminal en esta materia, y establece lineamientos criminológicos generales y específicos para su desarrollo.

Es necesario señalar que no solo se trató de un marco normativo, sino que, de forma paralela, la sociedad civil y el Estado promovieron y ejecutaron acciones de prevención, persecución y protección. Asimismo, desde la sociedad civil, se avanzó en la investigación de los diversos aspectos del problema, y de sus particularidades locales y nacionales.

3.2.2. LA EXPRESIÓN DEL INICIO DE UNA POLÍTICA DE ESTADO

El PNAT 2011-2016 se preparó y se elaboró en cinco fases entre septiembre de 2005 y agosto de 2011. Por lo tanto, involucró, en todas sus fases previas y de ejecución, a los Gobiernos de Alejandro Toledo, Alan García, Ollanta Humala y, en menor grado, al de Pedro Pablo Kuczynski.

Contó con el Poder Legislativo para la aprobación de las normas requeridas, y con la participación del MP-FN y del PJ. Asimismo, tomaron parte los gobiernos regionales y municipios en diversos aspectos. Además de la presencia del Estado, participaron la sociedad civil, la empresa privada y organismos internacionales.

Es importante señalar que se verifica continuidad en el tiempo, multisectorialidad y estrategias conjuntas, y que no existen discrepancias de fondo sobre el problema y su solución. Con el PNAT 2011-2016, seguido por el PNAT 2017-2021, la lucha contra la trata de personas se ha convertido ya en una política de Estado.

3.2.3. INTEGRANTE DE UNA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

El PNAT 2011-2016 se enmarcó dentro del Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2010, cuya vigencia fue ampliada hasta el 31 de diciembre de 2011. Este fue elaborado por el Consejo Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia. En ese marco, el PNAT 2011-2016 hace explícito que se busca articular la lucha contra la trata de personas, con planes de derechos humanos, en temas afines con la trata de personas ya existentes. Estos son los siguientes:

- Lucha contra el trabajo forzoso
- Prevención y erradicación del trabajo infantil
- Acción por la infancia y la adolescencia 2002-2010
- Contra la violencia hacia la mujer 2009-2015
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y varones
- Restitución de la identidad: documentando a las personas indocumentadas

3.3. PROBLEMAS Y LIMITACIONES DEL PNAT 2011-2016

Es importante distinguir dos aspectos que pueden ser confundidos. En primer lugar, al señalar los términos *limitaciones* y *problemas* del plan, puede entenderse, por un lado, la evaluación del PNAT 2011-2016 en relación con su coherencia interna, su adecuación a la realidad del momento, la viabilidad de sus objetivos, y el realismo de las actividades planificadas, de los resultados esperados y de los indicadores. Por otro lado, estas limitaciones y problemas pueden también referirse al análisis de la voluntad y la capacidad de los distintos agentes involucrados en cumplir con lo que el PNAT 2011-2016 requería de ellos.

A continuación, se presenta una evaluación de las falencias del PNAT 2011-2016 en relación con su contenido; los problemas de la ejecución se expondrán en el apartado 3.4.

3.3.1. INEXISTENCIA DE UN ANÁLISIS DETALLADO DE LA SITUACIÓN DEL PROBLEMA Y DE LAS CAPACIDADES ESTATALES PARA ENFRENTARLO

Al elaborar el PNAT 2011-2016, no existía un conocimiento suficientemente detallado y profundo del problema de la trata de personas en el Perú. Se contaba con un marco conceptual sobre el fenómeno específico — elaborado sobre base del conocimiento internacional del problema—; se habían identificado también las principales modalidades de trata de personas al interior del país; y existía un bosquejo del origen y destino de las víctimas, y de las rutas por las cuales transitaban, entre otros aspectos importantes. Sin embargo, no había aún materia crítica suficiente de información cuantificable que sirviera como línea de base sólida y representativa.

En el II Informe Alternativo, se señala textualmente: “Entre las acciones pendientes y que involucran a varios ministerios se encuentra la realización de un estudio nacional sobre la trata de personas, el cual contribuiría a realizar un mapeo de esta problemática”.

Asimismo, se habría requerido un balance mucho más realista sobre las capacidades del Estado para poner en práctica los objetivos del PNAT 2011-2016; no es casual que la línea conductora de los Informes Alternativos sea la constatación de que las responsabilidades específicas asignadas a distintos sectores del Estado no se hayan cumplido a cabalidad por múltiples problemas; entre estos, se encuentran falta de asignaciones presupuestales específicas, de capacidad para ubicar el problema en un marco más amplio y de voluntad política.

3.3.2. VISIÓN, OBJETIVO GENERAL, Y ALGUNOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS IMPOSIBLES DE CUMPLIR

Algunas pretensiones del PNAT 2011-2016 no se ajustaban a la realidad; es decir, su cumplimiento era muy difícil de lograr. Las razones de esta imposibilidad eran diversas: el alcance esperado, la falta de integralidad y enfoque sistémico, y el reducido financiamiento.

A continuación, se copian textualmente algunos de estos aspectos.

OBJETIVO GENERAL

Coordinar y concertar acciones en la lucha contra la trata de personas en el Perú para alcanzar un país organizado y preparado en su abordaje integral. Un Estado con acciones visualizadas e implementadas a la prevención, la persecución de los tratantes, así como la protección y asistencia a las víctimas de trata de personas al 2016.

VISION

Al 2016 se habrá disminuido los casos de trata de personas, se contará con estrategias integrales implementadas, donde los sectores del Estado articulen acciones y, se contará con agentes responsables, preparados y sensibilizados, y la sociedad en su conjunto se constituye como actor en la prevención y persecución de este delito.

Cuadro 3: Información sobre las mesas o redes regionales

Objetivo estratégico 3	Vigilar de manera preventiva la existencia y seguimiento de focos de trata de personas.
Objetivo estratégico 4	Vigilar el cumplimiento de la Ley 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 001-2016-IN.
Objetivo estratégico 7	Atender a las víctimas y facilitar su recuperación y reinserción.
Objetivo estratégico 10	Asegurar la efectiva implementación, coordinación y monitoreo del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas.
Meta 4	100 % de docentes de las Direcciones Regionales de Educación de Lima Metropolitana, Cusco, Puno, Tumbes, Loreto y Madre de Dios conocen el tema de trata de personas.
Meta 9	100 % de los efectivos policiales especializados, DIRINCRI PNP, de la Dirección General de Migraciones y Naturalización (DIGEMIN); y los Secretarios Técnicos de Seguridad Ciudadana, capacitados en el tema de trata de personas, la Ley 28950 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 007-2008-IN.
Meta 10	100 % de las nuevas promociones de la Policía capacitada y conocedora del problema de la Ley 28950.
Meta 11	100 % de los fiscales han sido capacitados y conocen el tema y la Ley 28950.
Meta 12	100 % de los jueces han sido capacitados y conocen el tema y la Ley 28950.
Meta 13	100 % de Defensores Públicos, abogados de consultorios Jurídicos Populares y abogados de los Centros de Emergencia Mujer han sido capacitados en la temática y aplican la ley.
Meta 15	Se registra y sistematiza el 100 % de las asesorías, denuncias, investigaciones y sanciones de casos de trata de personas.
Meta 17	El 100 % de testigos son debidamente protegidos.
Meta 18	El 100 % de víctimas son atendidas de acuerdo a los procedimientos del protocolo de asistencia a víctimas.
Meta 23	100 % de las familias de las víctimas reciben asistencia psicológica social, legal y de salud
Meta 24	100 % de funcionarios y empleados de las oficinas consulares están capacitados y conocen cómo proceder en la asistencia a víctimas en el extranjero.

Fuente: PNAT 2011-2016.

Elaboración: CHS Alternativo.

3.3.3. CARENCIA DE UN PLAN ESTRUCTURADO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, con todos los aportes para la concepción y redacción del PNAT 2011-2016, no pudo desarrollar una minuciosa estrategia de monitoreo de ejecución y con indicadores de cumplimiento. En parte, ello se explica por las dificultades del momento para establecer una línea de base.

Por ello, el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente, como expresión de todos los sectores del Estado y de la sociedad involucrados, no pudo realizar una evaluación periódica conjunta de los avances del PNAT 2011-2016. Debe indicarse, además, que tampoco se contó con dicha herramienta de gestión para la elaboración del PNAT 2017-2021.

3.4. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PNAT 2011-2016

Como se señaló al inicio del apartado anterior, en esta parte, se elabora un análisis de la puesta en práctica del PNAT 2011-2016, de manera complementaria al elaborado anteriormente sobre el contenido de este documento. Se hace esta evaluación sobre la base de las observaciones de los cinco Informes Alternativos de la sociedad civil.

3.4.1. DEBILIDAD DE LOS COMPROMISOS PRESUPUESTALES

No hubo en el PNAT 2011-2016 una previsión específica sobre la necesidad de que, en el Presupuesto General de la República, se especificaran asignaciones para las responsabilidades de cada uno de los sectores. En todos los Informes Alternativos, se ha manifestado, primero, la preocupación por la falta de asignación específica y, después, por lo poco significativa que era, considerando la magnitud del problema y de los objetivos del plan. Por ejemplo, en el II Informe Alternativo, se sintetiza el inconveniente de la siguiente manera:

Cabe señalar que el 2013 advertimos que el Presupuesto General de la República para solventar las acciones del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas y las establecidas en el reglamento de la Ley 28950 era insuficiente e incluso se identificaron acciones que no presentaban medios de verificación de logros lo que llevaba a concluir que se estaban malgastando los esfuerzos por insuficiencia de recursos. El Presupuesto continúa siendo una materia pendiente y es por ello que este año se ha puesto énfasis en su análisis.

En 2013, se verificó que solamente se dispuso de S/ 1 000 600 para la prevención y persecución de la trata de personas en el país, así como para la asistencia y protección de las víctimas de este delito. Ese monto representaba el 0,0015 % del Presupuesto General de la República.

Luego, se agrega:

El monto del presupuesto público asignado para el año 2014 para la lucha contra la trata de personas es de 2 millones 963 mil 328 nuevos soles según lo reportado por los diversos sectores, incremento que representa un 85,2 % con relación al año anterior, aunque cabe destacar que el Presupuesto General de la República también se incrementó sustancialmente, por lo cual a nivel porcentual el presupuesto asignado representa el 0,0025 % del monto total del Presupuesto General de la República.

El tema se retoma en el III Informe Alternativo:

[...] nuevamente a partir de la información entregada por el Estado, concluye que se ha producido un incremento en el presupuesto que asciende a casi nueve millones de nuevos soles. Este incremento sustancial refleja una mayor voluntad política y un incremento en la sensibilización de los tomadores de decisiones del gobierno central para priorizar el delito de trata de personas en la agenda pública. Sin embargo, el camino aun es largo y las carencias persisten y, en muchos casos, se pueden estar agravando. (CHS Alternativo, 2015: 6)

En el V Informe Alternativo, el de cierre, se concluye:

A pesar de que el presupuesto del Estado creció en más de S/ 4500, comparado con costas el que se asignó en el 2016, se puede observar que persiste el problema de que solo tres ministerios (MININTER, MIMP y MTPE), de los 10 que integran el PNAT, asignaron presupuesto específico para la realización de acciones contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, lo que representa una reiterada limitación para el cumplimiento de los objetivos.

Durante el 2016, según la información recibida, el presupuesto específico asignado por los ministerios, OCA y gobiernos regionales y locales, alcanzó los 6 485,049 soles, que representó el 0,0046 % del Presupuesto General de la República y significó una disminución respecto al presupuesto del 2015 que expresó el 0,0108 %.

En tanto que, en 2017, se alcanzó el monto de S/ 11 000 035, que representó el 0,0077 % del Presupuesto General de la República, creciendo respecto del año anterior en cerca del 40 %; sin embargo, lo propuesto para el año 2018 alcanzará solo el 0,0036 %, cayendo en cerca del 50 % con relación al presente año [...].

3.4.2. DIFICULTAD PARA IMPLEMENTAR EL ENFOQUE DESCENTRALIZADO A CAUSA DE LA DEBILIDAD O EL DESINTERÉS DE MUCHOS ACTORES LOCALES

El PNAT 2011-2016, con buen criterio, señalaba la importancia de la descentralización del esfuerzo a través de los gobiernos regionales y locales. Sin embargo, esta orientación no logró significativos resultados de cumplimiento por parte de los actores regionales y locales.

En el II Informe Alternativo, se afirma:

[...] evidenciamos falta de compromiso de los gobiernos regionales al no responder las solicitudes de información o enviar respuestas donde se afirma que en sus jurisdicciones no se han registrado casos de trata, olvidando que existen acciones de prevención que podrían desarrollarse. Incluso en las regiones donde existen Planes Regionales de Lucha contra la Trata de Personas, el avance de su implementación no ha sido informado.

En el III Informe Alternativo, este hecho se ejemplifica de forma muy gráfica:

Es preciso mostrar que, en el ejercicio de auditoría social, el grupo impulsor envió 105 solicitudes de información pública a 16 Ministerios, 3 OCA, 25 gobiernos regionales y 60 gobiernos locales, siendo preocupante las escasas respuesta de los gobiernos locales, que son los espacios inmediatos que tiene la ciudadanía para denunciar el delito de trata.

Se informó también allí que con sólo cuatro de los 26 gobiernos regionales habían elaborado planes de trabajo para sus localidades en el marco del plan nacional de lucha contra la trata de personas.

El V Informe Alternativo concluye:

En general, es preocupante el bajo nivel de involucramiento de los gobiernos regionales y municipales en la acción contra este delito, teniendo en cuenta que son las instancias del Estado que por su ubicación territorial estarían en mejores condiciones de identificar a las poblaciones y situaciones en riesgo, prevenir y brindar atención a las víctimas y coordinar con las instancias del Estado la reintegración de las sobrevivientes de este delito. Esperemos que con la implementación del nuevo Plan Nacional 2017-2021 esta situación pueda ir modificándose y se cuente con un trabajo más articulado y eficiente en todos los niveles del Estado.

3.4.3. CUMPLIMIENTO DESIGUAL DE LOS DIVERSOS SECTORES

No todos los sectores del Estado cumplieron sus obligaciones con el PNAT 2011-2016 con la misma responsabilidad y compromiso. Hubo muchos retrasos en la entrega de los informes de cumplimiento; algunos sectores, incluso, no los elaboraron. Además, pocos sectores cumplieron con la asignación presupuestal específica para el desarrollo de las actividades que les correspondían contra la trata de personas. Por su parte, muchas actividades que sí se realizaron no fueron acompañadas de planes de gestión que permitieran evaluar los resultados y garantizar su continuidad. Asimismo, existieron escasos espacios de coordinación interestatal; uno de ellos fue la coordinación entre el MIMP y el MINEDU.

Finalmente, es preciso destacar que no se pudo avanzar de forma homogénea en todos los ejes estratégicos de fondo. En términos generales, hubo más actividades desarrolladas en el Eje Estratégico de Prevención y, luego, en el de Sanción. El de Protección fue el eje menos desarrollado durante el período de ejecución del primer PNAT.

4. EJE DE GOBERNANZA INSTITUCIONAL

En este capítulo, se presenta el análisis del PNAT 2017-2021, así como del cumplimiento de la política pública referida a la lucha contra la trata de personas. En un futuro cercano, creemos que será necesario incluir en los informes todas las formas de explotación de personas que acontecen en el Perú.

4.1. ANTECEDENTES

El modelo conceptual del PNAT 2017-2021 considera 4 grandes causas de la existencia y persistencia de la trata de personas en el Perú: débil institucionalidad del Estado, tolerancia social, relaciones de poder y el factor estructural de pobreza. Lo innovador de este modelo es la incorporación del Eje de Gobernanza Institucional, cuyo objetivo es garantizar estrategias para una mejor organización del Estado con el fin de adoptar políticas públicas y movilizar recursos con eficiencia y eficacia.

Para analizar el avance de este eje estratégico, se solicitó información a través del envío de cartas a 9 ministerios, 4 OCA, 25 gobiernos regionales y 196 municipalidades provinciales. Han enviado sus respuestas las siguientes entidades:

- » 13 ministerios y OCA: MININTER, MIMP, MRE, MINEDU, MINCETUR, MINJUSDH, MTPE, MTC, MINSA, MP-FN, PJ, INEI y RENIEC
- » 13 gobiernos regionales (de 19): Amazonas, Áncash, Arequipa, Ica, Cajamarca, Junín, La Libertad, Madre de Dios, Moquegua, Tumbes, Ucayali, Cusco y Huancavelica
- » 44 gobiernos locales provinciales (de 77): Bagua, Luya, Huarmey, Huaylas, Luzuriaga, Pallasca, Abancay, Caravelí, Castilla, Huamanga, Condesuyos, Fajardo, Cajamarca, Cajabamba, Chota, Jaén, Cusco, Acomayo, Canchis, Chumbivilcas, Angaraes, Churcampá, Prado, Huancayo, Tarma, Yauli, Trujillo, Pacasmayo, Virú, Cajatambo, Ucayali, Oxapampa, Sullana, Chucuito, Lampa, Moho, Yunguyo, Moyobamba, Lamas, San Román, Dorado, Picota, Lima y San Miguel
- » 16 gobiernos locales distritales de la provincia de Lima: Barranco, Breña, Carabayllo, Comas, Jesús María, La Victoria, Lince, Magdalena del Mar, Miraflores, Puente Piedra, San Juan de Miraflores, San Luis, San Miguel, Santa Anita, Santa María del Mar y Villa El Salvador.

4.2. ANÁLISIS DEL PNAT 2017-2021

Cuadro 2: Objetivos del Eje Estratégico de Gobernanza Institucional

OBJETIVO ESTRATÉGICO



Se garantiza la gestión y capacidad institucional articulada en el funcionamiento del Estado, y la adopción e implementación de políticas públicas a través de estrategias integrales orientadas a enfrentar el problema de la trata de personas y sus formas de explotación, desde los enfoques de derechos humanos, interculturalidad, género, niño niña y adolescente, discapacidad, entre otros.

OBJETIVOS INMEDIATOS



Se fortalece la articulación en los tres niveles de gobierno, con la participación de actores del sector público y de la sociedad civil.



Se cuenta con una línea de base y se establece un sistema de monitoreo del plan.



El PNAT es ejecutado con presupuesto específico asignado para los sectores y gobiernos regionales y locales.



Se amplían los ámbitos de intervención y articulación en la lucha contra la trata transfronteriza, mediante la cooperación entre Estados de la región y otros actores.



Se incorporan los enfoques en las políticas públicas contra la trata de personas.



Se incorpora el delito de trata de personas y sus formas de explotación como un problema de seguridad ciudadana.

Fuente: PNAT 2017 - 2021.
Elaboración: CHS Alternativo.

Se han agrupado los 7 objetivos inmediatos del PNAT 2017-2021 en tres categorías, con la finalidad de analizar la información recibida y de hacer una lectura integral y objetiva:

- 1). Fortalecimiento de la articulación interinstitucional
- 2). Promoción de la gestión del conocimiento para la formulación e implementación de la política pública
- 3). Presupuesto específico asignado por sectores

4.2.1. FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

De acuerdo con el PNAT 2017-2021, las acciones señaladas en el Eje de Gobernanza pertenecientes al segmento de fortalecimiento de la articulación interinstitucional tienen como objetivo “Fortalecer las capacidades e institucionalizar las instancias de gestión y articulación en los tres niveles de gobierno para luchar contra la trata de personas y sus formas de explotación” (acción 1.1.1.). Luego, en la acción 1.1.2., se añade: “Aprobar e implementar los planes regionales y locales de acción contra la trata de personas y sus formas de explotación que aborden las características particulares del fenómeno en cada zona del país considerando sexo, edad, orientación sexual, identidad cultural, discapacidad y otros factores de discriminación”.

Respecto del logro de los objetivos antes mencionados, la CMNPTP-TIM informa que se ha avanzado con las metas determinadas en el PNAT para 2018 en relación con este objetivo inmediato. En 2017, funcionó un Grupo de Trabajo de Atención, Protección y Reintegración de Víctimas, instalado el 20 de julio. El 9 de marzo de 2018, se instaló el Grupo de Trabajo de Fiscalización y Persecución, y el 16 de marzo del mismo año se instaló el Grupo de Trabajo de Prevención e Información. En la actualidad, los tres grupos se encuentran en funcionamiento. Además, estos mantienen sesiones mensuales de manera regular, aunque las convocatorias son esporádicas (preocupa que desde junio de 2018 no se convoque al Grupo de Atención); de esta manera, se fortalece el trabajo intersectorial. Sobre la sesión descentralizada, en 2018 se organizó la primera sesión de la CMNPTP-TIM en la región de Madre de Dios.

La Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP se encuentra trabajando en el resultado esperado 14 del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (PNAIA 2012-2021): “Las y los adolescentes no son objeto de explotación sexual”. En este, se discuten estrategias para prevenir y atender a las víctimas de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ESNNA). Las reuniones se organizan una vez al mes y acuden de manera regular instituciones como MINCETUR, MIMP, MINSA, MINEDU, INABIF, Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), MINJUSDH y organizaciones de la sociedad civil, entre las que están CESVI, Movimiento El Pozo, CHS Alternativo, Teatrovivo, Acción por los Niños y GIN. Luego de diversas coordinaciones, se ha logrado que próximamente Migraciones se sume al trabajo articulado para lograr este resultado.

Otro espacio de coordinación multisectorial, que ha dejado de funcionar, es la Subcomisión del resultado 17 del PNAIA 2012-2021: “Niñas, niños y adolescentes están protegidos integralmente ante situaciones de trata (sexual, laboral, mendicidad)”. Los responsables son el MININTER y el MIMP.

A diferencia de 2017, se observa que, en 2018, al menos 6 instituciones de la CMNPTP-TIM incorporaron acciones programadas en el PNAT a sus documentos operativos: MININTER, MINJUSDH, MIMP, MTPE, Produce, MINCETUR y el MP-FN. Asimismo, se verifica un incremento en el número de mesas, comisiones y redes regionales que cuentan con reglamentos internos. En 2017, solo el 37 % tenía este tipo de reglamentos, mientras que, este año, se observa que el 80 % de mesas dispone de estos: Cusco, Puno, Madre de Dios, Moquegua, Tacna, Arequipa, Apurímac, Áncash, Ayacucho, Ucayali, Tumbes, Huancavelica, Huánuco, Ica,

Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Pasco y Piura. De estas, el 25 % sesiona 4 reuniones por año: Loreto (4 reuniones), Puno (7), Moquegua (7), Tacna (7), Madre de Dios (4) y Arequipa (5), lo cual representa el 25 % de mesas. Esto también constituye un incremento respecto de 2017, cuando solo el 20,83 % mantenía 4 sesiones por año. En relación con el nivel de capacitación de los integrantes de las mesas regionales, el 75 % de estas cuenta con integrantes capacitados para formular e implementar políticas públicas. Este es un gran avance en comparación con el año pasado, en el cual solo el 20,83 % tenía integrantes capacitados. Finalmente, según el MININTER, el porcentaje de planes aprobados que se encuentran alineados con el PNAT 2017-2021 representa el 29,16 %; estos pertenecen a las mesas de Lambayeque, La Libertad, Huánuco, Puno, Madre de Dios, Arequipa y Moquegua.

En lo referido a las mesas locales, se reportan 21 gobiernos locales que cuentan con mesa, comisión o red contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, 3 más que las reportadas en 2017: Cusco (Cusco, La Convención, Quispicanchi, Pitumarca, Paruro), Ayacucho (Huamanga), Puno (San Antonio de Putina, San Román), Tumbes (Zarumilla, Contralmirante Villar), Cajamarca (Jaén), Huánuco (Pachitea), Loreto (Loreto-Nauta, Ramón Castilla, Ucayali, Requena, Alto Amazonas, Datem del Marañón y Putumayo), Moquegua (Ilo) y Ucayali (Yarinacocha). El porcentaje de mesas, redes o comisiones locales que cuentan con personal capacitado representa el 61,9 %. Además, el porcentaje de mesas y redes locales con planes aprobados alineados con el PNAT es del 23,8 %, mientras que, en 2017, era nulo.

Sin embargo, resulta importante señalar que los gobiernos locales y regionales reportan una información distinta de la del MININTER, desde la CMNPTP-TIM. Respecto de las mesas o redes regionales, de los 13 gobiernos regionales que respondieron sobre el Eje de Gobernanza, los siguientes reportan la siguiente información sobre sus mesas o redes regionales:

Cuadro 3: Información sobre las mesas o redes regionales

Mesas o redes regionales	Gobiernos Regionales
Cuentan con reglamentos internos.	<ul style="list-style-type: none"> • Amazonas • Áncash • Moquegua • Tumbes • Ucayali • Cusco (Cusco, Quispicanchi, La Convención, Ocongate, Pitumarca y Paruro)
Cuentan con ordenanzas para la creación de la mesa contra la trata de personas.	<ul style="list-style-type: none"> • Arequipa
No cuentan con reglamentos internos.	<ul style="list-style-type: none"> • Cajamarca • Junín

En cuanto a la periodicidad de las reuniones:

Cuadro 4: Periodicidad de reuniones

Periodicidad de reuniones	Gobiernos Regionales
Más de 4 reuniones por año.	<ul style="list-style-type: none"> • Amazonas • Áncash • Cajamarca • Junín • La Libertad • Moquegua • Tumbes • Ucayali • Cusco • Huancavelica

En relación con los gobiernos locales, 17 de 44 refieren poseer mesas o comisiones: Bagua, Luya, Caravelí, Huamanga, Cajamarca, Cajabamba, Chota, Jaén, Cusco, Canchis, Chumbivilcas, Huancayo, Chucuito, Moho, Moyobamba, San Román y Lima. De estos, 12 sesionan 4 o más veces al año, y cuentan con integrantes capacitados.

Del total de 43 municipalidades distritales de Lima, respondieron 16 municipalidades, de las cuales 9 reportan tener mesas, comisiones o redes distritales: Barranco, Breña, Carabayllo, La Victoria, Magdalena, Miraflores, Puente Piedra, San Juan de Miraflores y Villa El Salvador. Según la información enviada, solamente la Municipalidad de Carabayllo ha implementado una comisión temática de trata de personas y ESNNA, la cual se encuentra elaborando una ruta única de atención a NNA. Las redes y/o comités de los demás municipios no son especializados en el delito de trata de personas; sin embargo, están relacionados con temas como infancia y adolescencia, prevención de la violencia, y seguridad ciudadana. En total, 8 municipalidades realizan sesiones al menos 4 veces al año: Carabayllo, Breña, Magdalena, Miraflores, La Victoria, Puente Piedra, San Juan de Miraflores y Villa El Salvador. En lo relativo a la especialización de los integrantes y la capacitación en estas temáticas, 6 municipalidades afirman tener integrantes capacitados en formular e implementar políticas públicas. Finalmente, solo la Municipalidad de Carabayllo se encuentra trabajando en la actualización del Plan de Trabajo de la Mesa Distrital de Atención y Prevención de la Violencia de Género de Carabayllo, en el que se han incluido las modalidades de violencia de trata de personas y ESNNA.

En relación con la articulación interregional y con la realización de encuentros de este tipo, se ha organizado un encuentro regional en Loreto, en julio de 2017. Asimismo, el segundo encuentro regional está previsto para noviembre de este año. Sin embargo, el MININTER reporta que esta actividad no corresponde al primer trimestre del año. En este sentido, no se han reportado avances ni se ha cumplido con la meta de realizar al menos un encuentro interregional al año.

Otro de los objetivos relacionados con el fortalecimiento de la articulación interinstitucional es el desarrollo e implementación de sistemas de monitoreo del PNAT. El MININTER, como ente rector de la comisión, informa no contar aún con un comité de monitoreo. Respecto del sistema, afirma que, en 2017, se elaboraron los indicadores de cumplimiento y que este año ya se ha solicitado la cotización para la elaboración del producto final.

En lo relacionado con los sistemas de monitoreo en regiones, 6 gobiernos regionales (Amazonas, Cajamarca, Moquegua, Tumbes, Ucayali y Cusco) refieren contar con un comité de monitoreo en funcionamiento y tan solo 4 refieren disponer de un plan de monitoreo (La Libertad, Moquegua, Ucayali y Huancavelica). De las municipalidades distritales de Lima, 5 tienen sistemas de monitoreo (La Victoria, Magdalena del Mar, Miraflores, Puente Piedra y San Juan de Miraflores; solo esta última refiere contar con un plan de monitoreo). Para planificar y programar acciones en estos espacios, es indispensable poseer un sistema de monitoreo y evaluación que permita medir los cambios y logros; por ello, contar con pocos o no contar con ninguno representa un gran impedimento de mejora y cambio. Se recomienda que la CMNPTP-TIM, como parte de su labor de seguimiento a la implementación del PNAT por parte de los gobiernos regionales y locales, incida en la priorización de la problemática, a través de la incorporación de metas presupuestales para llevar a cabo acciones que coadyuven a la consecución de los objetivos del PNAT 2017-2021.

En la región Loreto, se ha implementado el sistema de monitoreo regional; uno de los retos es la formulación de una línea de base. La mayor parte de los gobiernos locales está al margen de la problemática de la trata de personas, excepto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, que lleva a cabo algunas acciones y está en proceso de darle viabilidad a un proyecto de inversión pública para fortalecer a la DEMUNA. Otras de las provincias que muestra interés en priorizar y elaborar su plan operativo es la Mesa Provincial de Loreto-Nauta y Requena.

Finalmente, el último objetivo de este segmento implica promover la cooperación con la comunidad internacional en el marco de los ejes estratégicos y objetivos del PNAT 2017-2021 (acción 1.5.1.). En este punto, se observa el cumplimiento de la meta tanto en 2017 como en 2018, ya que la CMNPTP-TIM y el MRE han realizado documentos internacionales: la CMNPTP-TIM reporta la aprobación de hojas de ruta con Chile, Argentina, Estados Unidos y Bolivia (2017), y la aprobación de la ruta con Ecuador (2018); el MRE informa sobre los siguientes instrumentos de cooperación:



En 2017:

- Acuerdo entre la República del Perú y la República de Chile para fortalecer la lucha contra la trata de personas, el tráfico de migrantes y los delitos conexos, suscrito el 7 de julio de 2017
- Acuerdo entre la República del Perú y la República Argentina para la prevención, investigación y sanción del delito de trata de personas, y para la asistencia y protección a las víctimas, suscrito el 3 de noviembre de 2017
- 3 hojas de ruta de instrumentos binacionales:
 - Primera Hoja de Ruta entre el Ministerio del Interior del Perú y el Ministerio del Interior de Ecuador, aprobada el 28 de febrero de 2014
 - Primera Hoja de Ruta Bianual entre la República del Perú y la República de Colombia, aprobada el jueves 31 de marzo de 2016
 - Primer Plan Binacional Bianual entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia, aprobado el 25 de agosto de 2016



En 2018:

- Propuesta peruana para la negociación de un acuerdo bilateral en materia de lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y los delitos conexos con la República del Paraguay
- Propuesta peruana de acuerdo bilateral en materia de lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y los delitos conexos con la República Federativa del Brasil
- Rutas de instrumentos binacionales:
 - Hoja de Ruta Binacional con Colombia (en fase de validación)
 - Hoja de Ruta Binacional con la República Argentina (en fase de construcción de propuesta peruana)

Además, en mayo de 2018, se aprobó un convenio fronterizo específico de lucha contra la trata de personas entre Perú y Colombia. Por otro lado, existe una articulación fluida en la Mesa Local de Triple Frontera Colombia-Perú-Brasil, conformada por instituciones del Estado y de la sociedad civil. Este espacio cuenta con 3 grupos de trabajo:

- a). Mesa de judicialización. Está conformada por operadores de justicia del Ministerio Público, Policía y Poder Judicial, quienes trabajan en acciones a partir del intercambio de información.
- b). Mesa de prevención. Está conformada por actores de la sociedad civil y de otros sectores locales del Estado, que trabajan en una estrategia común de prevención en la triple frontera: Tabatinga, Leticia y Santa Rosa.
- c). Mesa de atención a víctimas. Trabaja en protocolos para la atención de víctimas y se encuentra en proceso de identificar una ruta internacional de captación y explotación.

4.2.2. PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

De acuerdo con el PNAT 2017-2021, entre las acciones señaladas en el Eje de Gobernanza para la promoción de la gestión del conocimiento con el fin de formular e implementar la política pública, se indica “Elaborar una Línea de Base Nacional” (acción 1.2.2.). Acerca de este punto, el MININTER reporta que el 26 de marzo se emitió la orden de servicio mediante la cual se contrata a una consultora para elaborar la Línea de Base del PNAT 2017-2021. Actualmente, ya se han elaborado las fichas de información, se han remitido a las instituciones, gobiernos regionales y locales, y se está trabajando con ellos para el llenado. La Línea de Base estaría lista para el mes de julio de 2018.

Asimismo, se señala “Promover y elaborar estudios e investigaciones sobre enfoques, experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas de prevención, persecución, protección y reintegración en materia de trata y sus formas de explotación” (acción 1.3.1.). Al respecto, se evidencian esfuerzos para la elaboración de estudios y la sistematización de prácticas. Por ejemplo, el MININTER está desarrollando un estudio sobre los 10 años de la línea gratuita de atención, el cual consta de un diagnóstico de su funcionamiento, los principales hallazgos y los resultados (2017-2018). Además, se reporta la elaboración de diferentes investigaciones, como las siguientes:

- “Trata de personas en el siglo XXI desde la perspectiva de la universidad pública: caso UNFV, local central” (2017)
- “Victimización de trata de personas” y “Registros policiales y data sobre trata de personas” (2018, en proceso de publicación)

El INEI también reporta la elaboración de los siguientes documentos:

- “Denuncias de trata de personas. Presuntas víctimas y presuntos(as) imputados(as) (2010-2016)” (2017)
- Estadísticas de seguridad ciudadana (informe técnico). Capítulo “Trata de personas” (2017)
- *Perú: anuario estadístico de la criminalidad y seguridad ciudadana (2011-2016)*. Subcapítulo “Denuncias registradas por el delito de trata de personas” (2017)
- “Denuncias de trata de personas. Presuntas víctimas y presuntos(as) imputados(as) (2010-2017)” (2018)
- Estadísticas de seguridad ciudadana (informe técnico). Capítulo “Trata de Personas” (2018)

Por su parte, el MINJUSDH informa haber publicado en 2017 el estudio “Trata de personas en el Perú. Criminología de actores y perfiles penitenciarios”, junto con CHS Alternativo, y el boletín “¿Cómo funciona la trata de personas en el Perú?”.

Finalmente, de los gobiernos regionales, solo el de La Libertad y el de Tumbes reportan haber realizado actividades de sistematización de lecciones aprendidas, y solo La Libertad manifiesta haber llevado a cabo una investigación, coordinada con la Universidad Privada del Norte. Por su parte, la región Loreto declara no contar con documentos de sistematización de experiencias, pero sí con informes internos mensuales y semestrales del gobierno regional sobre las actividades que ha realizado la mesa regional durante 2017 y 2018; sin embargo, estos documentos no se consideran válidos para demostrar el cumplimiento de la sistematización de buenas prácticas, experiencias o lecciones aprendidas. De las municipalidades distritales, la Municipalidad de la Victoria reporta la realización de una investigación en 2017 sobre fiscalización y control: operativos en espacios públicos que atentan contra los NNA. Las demás municipalidades no informan sobre acciones para cumplir con esta meta.

Según estos datos, se puede concluir que la meta para el período 2017-2018 se ha cumplido, ya que se han elaborado dos documentos de sistematización de experiencias y lecciones aprendidas, y, al menos, dos investigaciones académicas sobre la trata de personas y sus formas de explotación.

Otra acción estratégica incluida en el PNAT 2017-2021 es “optimizar la gestión de la información sobre casos de trata y sus formas de explotación a nivel local, regional y nacional a través del uso de la interconexión de los sistemas de información” (acción 1.3.2.), que debe ser implementada por la CMNPTP-TIM, MININTER, PNP, MP-FN, PJ, MIMP, MINEDU, MINJUSDH, MINSA, MTPE, MRE e INEI. En este aspecto, la meta para 2017-2018 es que “Al menos 4 entidades públicas cuenten con sistemas de información que incorporen data en materia de trata de personas y sus formas de explotación”. El MININTER reporta que esta meta, al parecer, ya ha sido cumplida, pues, desde 2017 son 6 las entidades públicas con sistemas de información que incorporan data en materia de trata de personas y sus formas de explotación. Dichas entidades son el MININTER, MP, MIMP (que cuenta con 3 sistemas: INABIF, CEM y la Dirección de Protección Especial), MINJUSDH (Defensa de víctimas), MTPE (trabajo forzoso en el sistema de SUNAFIL) y PJ (sistema de registro de sentencias). Asimismo, el PJ cuenta con el Sistema Integrado Judicial (SIJ Nacional); este permite obtener el número de expedientes que se tramitan por el delito de trata de personas. Por otro lado, el MP-FN manifiesta poseer un sistema de registro (SISTRA) que no se encuentra operativo actualmente.

Como se puede observar, si bien existen sistemas de información, no se dispone de un sistema de registro único de víctimas que incluya información sobre la atención, protección y reintegración. Esto representa una dificultad hasta la actualidad en el registro y seguimiento de los casos, y en la visibilización de la problemática.

En este punto, reafirmamos nuestra postura sobre la abismal diferencia entre, por un lado, tener registros administrativos de información y, por otro, contar con verdaderos sistemas de información en los que la data se automatiza, procesa y analiza. En este caso, no cabe duda de que el Estado posee el primer tipo de registro, pero el segundo es aún un objetivo lejano. Por ejemplo, desde su creación, el Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines (RETA) de la PNP fue un sistema de registro de información, pero también permitía —y permite— la automatización de toda la data procesada por la Policía en sus intervenciones. Si esta información se ingresa correctamente, el RETA no solo es útil como almacenamiento, sino que permite procesar y analizar información para planificar operativos o acciones de inteligencia. Además, el MININTER no puede señalar el cumplimiento de una meta sobre la base de sistemas de registro o de información preexistentes. Salvo el RETA, que ha sido modernizado, la capacidad para registrar información de los otros sistemas es previa a la aprobación del PNAT 2017-2021.

Este tipo de respuestas demuestra la urgencia de la línea de base y el sistema de monitoreo del PNAT, ya que fácilmente se podría determinar si la meta de la acción es inadecuada o si deben considerarse los nuevos sistemas de registro de información para medir su cumplimiento. Por ejemplo, no se conoce cuál es la capacidad del Sistema Especializado en Reporte de Casos sobre Violencia Escolar (SÍSeVe) del MINEDU para registrar posibles casos de trata de personas en el ámbito educativo; tampoco se informa si el Sistema Informático de Inspección del Trabajo (SIIT) de la SUNAFIL permite obtener información sobre casos en el sector laboral; y, más importante aún, no se sabe si el MIMP cuenta con un sistema de gestión de información de los casos de trata de NNA o de personas adultas bajo su responsabilidad.

Acerca de la “Implementación y posicionamiento de herramientas de información que difundan y articulen las acciones e incidencias que se generan en el marco de la lucha contra la trata de personas y sus formas de explotación a nivel nacional, considerando el uso de las tecnologías de información y comunicación” (acción 1.3.3.), las siguientes entidades han remitido información:

- » El MININTER reporta que esta meta no corresponde al primer trimestre del año. Los demás ministerios no manifiestan contar con una plataforma digital.
- » Los gobiernos regionales no reportan tener una plataforma digital.
- » Tres municipalidades provinciales informan disponer de una plataforma digital en funcionamiento y actualizada: Bagua, Chota y Acomayo.

En relación con la “Promoción de la implementación de acciones y actividades que incorporen los enfoques en los documentos de gestión de los diversos sectores, instituciones y los tres niveles de gobierno en la ejecución del PNAT” (acción 1.6.1.), se informa que, en el caso de la CMNPTP-TIM, la meta no corresponde al primer trimestre del año. Las OCA que han incorporado acciones relacionadas con los enfoques de derechos humanos, interculturalidad, género, NNA y discapacidad en sus planes de trabajo solo han sido el 12,5 %: el MININTER y el MIMP. En el caso de los gobiernos regionales, el 100 % de los documentos de gestión aprobados incorpora dichos enfoques: Lambayeque, La Libertad, Huánuco, Puno, Madre de Dios, Arequipa y Moquegua. La región Loreto también hace referencia a la incorporación, en sus planes de trabajo, de acciones relativas a los enfoques mencionados. En el caso de los gobiernos locales, el 100 % incluye los enfoques transversales: Cusco, La Convención, Quispicanchi, San Román y Requena. Por su parte, las municipalidades provinciales presentadas en el siguiente cuadro informan haber implementado acciones que incorporan los enfoques de derechos humanos, interculturalidad, género, NNA, y discapacidad en sus planes de trabajo.

Cuadro 5: Acciones con enfoques transversales implementadas por las municipalidades provinciales según la información remitida

Municipalidad	Acciones
Municipalidad Provincial de Luya	Planes de Seguridad Ciudadana y Plan de la Instancia de Concertación
Municipalidad Provincial de Pallasca	Plan de Trabajo de las DEMUNA
Municipalidad Provincial de Huamanga	Ordenanza Municipal 004-2015-MPH/A (se aprobaron los lineamientos técnicos para la transversalización del enfoque de género en los servicios públicos y la gestión municipal); Ordenanza Municipal 004-2016-MPH/A (en la que se establece un marco normativo que promueve la igualdad y evita la discriminación)
Municipalidad Provincial de Cajabamba	Mesa de la Lucha contra la Violencia Familiar y Sexual Incidida en Niños, Niñas y Adolescentes; Semana Nacional de los Derechos del Niño, Niña y del Adolescente; evaluación y seguimiento a niños con problemas de maltrato, abandono, violencia o trabajo infantil; y sensibilización a la población escolar sobre el tema de personas con discapacidad
Municipalidad Provincial de Chota	Actividades realizadas contra la trata de personas, el Día Internacional de la Paz y el Derecho al Juego
Municipalidad Provincial de Acomayo	Actividades de sensibilización, difusión y capacitación audiovisual
Municipalidad Provincial de Churcampá	Charlas sobre derechos humanos
Municipalidad Provincial de Yauli	COMUDENA
Municipalidad Provincial de Trujillo	Acciones con enfoques de interculturalidad, género, NNA y discapacidad
Municipalidad Provincial de Sullana	Acciones contra el maltrato y trabajo infantil, y la trata de personas
Municipalidad Provincial de Chucuito	Planes para la difusión de derechos humanos a NNA y personas con discapacidad; difusión de los derechos de los NNA en distintas instituciones del distrito de Juli; capacitación a NNA con el fin de prevenir problemas sociales, embarazo adolescente, alcoholismo, trata de personas, entre otros
Municipalidad Provincial de Moho	Orientación y consejería a los estudiantes de nivel primario y secundario, y a los padres de familia (a través de la DEMUNA)
Municipalidad Provincial de Lamas	Promoción de los derechos de los NNA
Municipalidad Provincial de Dorado	Charlas, talleres y pegado de afiches
Municipalidad Provincial de Picota	Charlas de orientación realizadas por la DEMUNA y la OMAPED
Municipalidad Provincial de Moyobamba	Ordenanzas municipales
Municipalidad Provincial de Bagua	No respondió.
Municipalidad Provincial de Caravelí	No respondió.
Municipalidad Provincial de Cajamarca	No respondió.

Fuente: Respuestas a las solicitudes de información realizadas a instituciones del Estado.
Elaboración: CHS Alternativo.

Finalmente, las municipalidades distritales de Lima que reportan haber implementado acciones que incorporan los enfoques de derechos humanos, interculturalidad, género, NNA, y discapacidad en sus planes de trabajo son las siguientes:⁴

- » Municipalidad Distrital de La Victoria: pasacalles de sensibilización; concursos escolares de paneles sobre el tema; capacitación a docentes, alumnos y padres de familia; talleres de cine y foros; y consultas médicas y legales gratuitas
- » Municipalidad Distrital de Lince: talleres de prevención y sensibilización a los alumnos de las instituciones educativas
- » Municipalidad Distrital de Miraflores: campañas para evitar el acoso callejero, charlas a la población estudiantil, y eventos deportivos y recreativos
- » Municipalidad Distrital de Puente Piedra: campañas en el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, el Día del Niño Peruano, el Día Internacional de la Niña, el Día del Juego y la Semana Nacional de los Derechos del Niño
- » Municipalidad Distrital de Villa El Salvador: talleres psicoeducativos en las instituciones educativas del distrito

4.2.3. PRESUPUESTO ESPECÍFICO ASIGNADO

Según la información remitida por los ministerios, OCA, gobiernos regionales y gobiernos locales, se puede determinar que, en 2017, se asignó un presupuesto de S/ 11 000 035. En el reporte emitido para la elaboración del V Informe Alternativo, se menciona una asignación de S/ 5 658 954 para 2018. Sin embargo, en el presente año, se reporta una asignación de S/ 8 231 751,7, que equivale al 0,0052 % del Presupuesto General de la República.

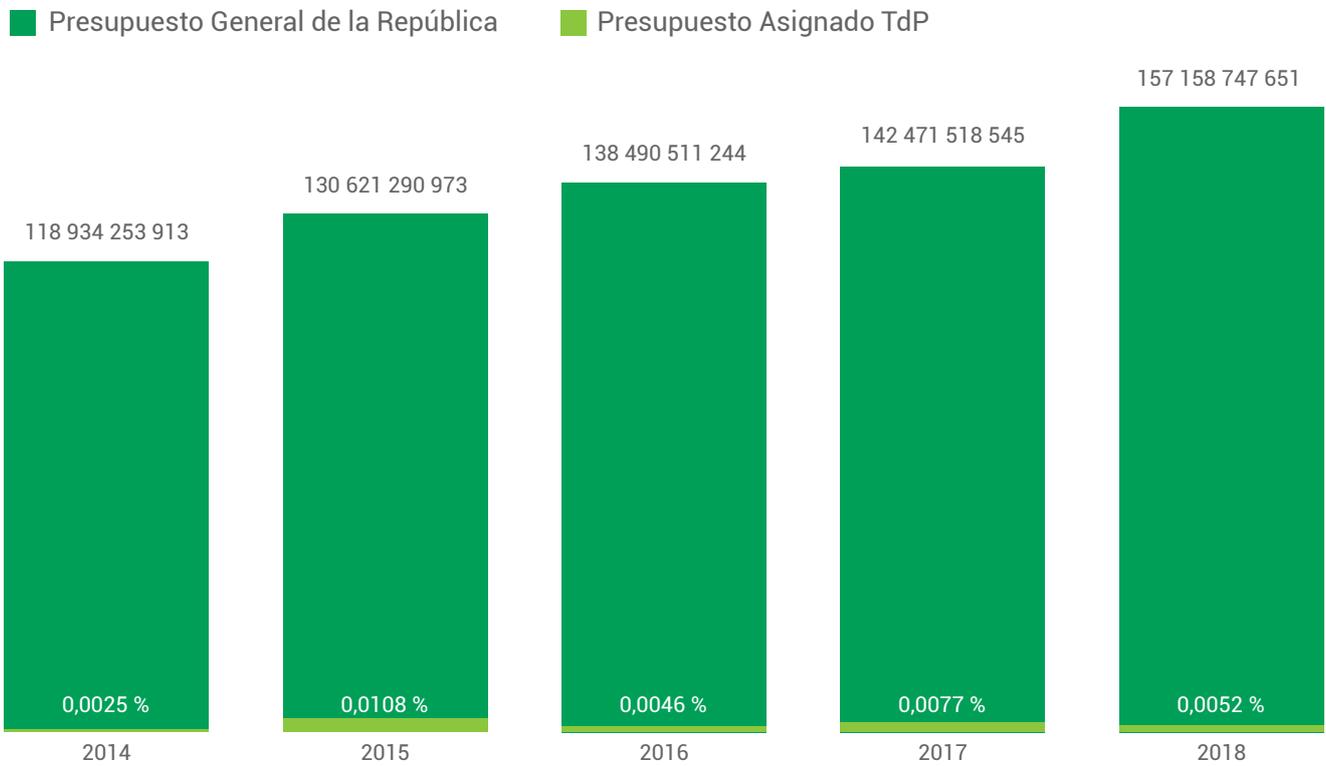
Cuadro 6: Presupuesto asignado por el Estado para implementar el PNAT (de 2014 a 2018)

Año	Presupuesto asignado	Presupuesto General de la República	Porcentaje del Presupuesto General de la República
2014	2 963 328	118 934 253 913	0,0025 %
2015	14 163 523	130 621 290 973	0,0108 %
2016	6 485 049,50	138 490 511 244	0,0046 %
2017	11 000 035	142 471 518 545	0,0077 %
2018*	8 231 751,70	157 158 747 651	0,0052 %

*Presupuesto proyectado a 2018
Fuente: Respuestas a las solicitudes de información realizadas a instituciones del Estado.
Elaboración: CHS Alternativo.

⁴ La información reportada se refiere al período 2017-primer semestre de 2018.

Gráfico 2: Evolución del presupuesto específico destinado a la implementación del PNAT (de 2014 a 2018)

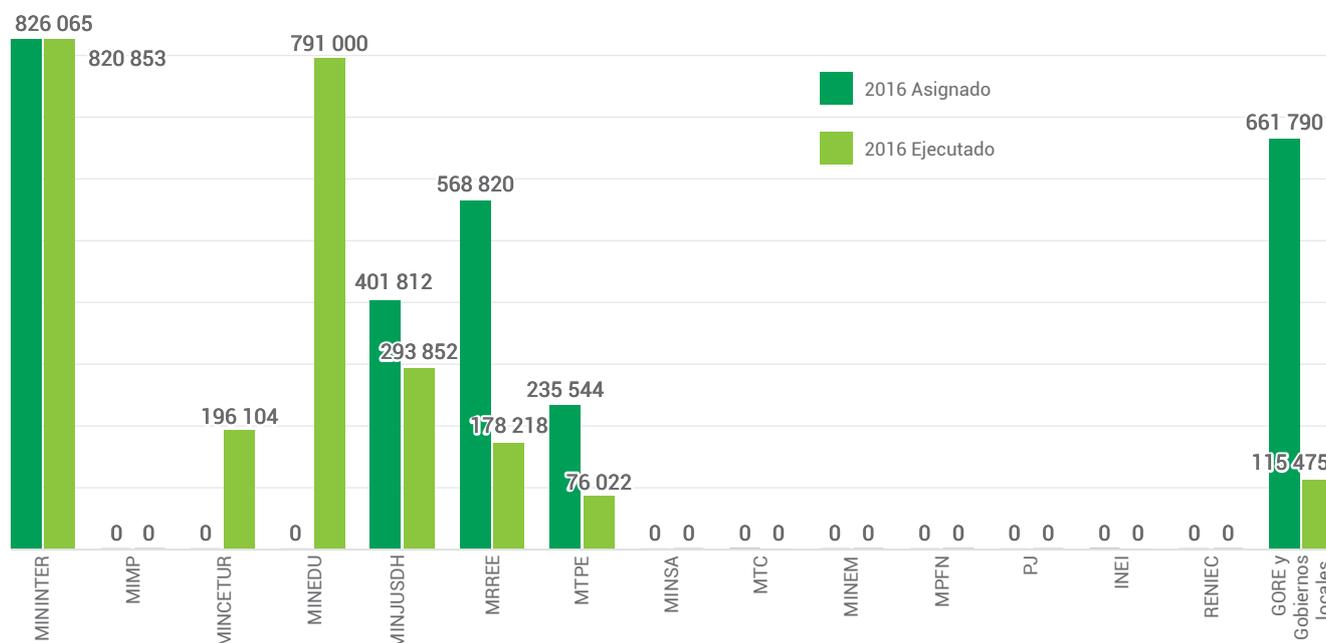


Fuente: Respuestas a las solicitudes de información realizadas a instituciones del Estado.
Elaboración: CHS Alternativo.

Como se puede apreciar, tanto el monto del presupuesto asignado como su proporción en relación con el Presupuesto General han sufrido una disminución que se puede reconocer como una merma aplicada a la lucha contra la trata de personas. Esta situación es preocupante no solo por la realidad que se vive actualmente en el país, sino por la incoherencia e inestabilidad que estas asignaciones presupuestales ponen en evidencia.

Respecto del presupuesto anual asignado por sector, en el reporte del presente año, solo el MININTER, MIMP, MINJUSDH, MRE, MP-FN, MTC y PJ han informado sobre la asignación o no de presupuestos específicos para acciones relacionadas con el PNAT.

Gráfico 3: Presupuesto asignado y ejecutado por sectores del Estado central que respondieron a la consulta (2016)



Fuente: Respuestas a las solicitudes de información realizadas a instituciones del Estado.
Elaboración: CHS Alternativo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

De acuerdo con la información remitida por el MININTER, consignada en el V Informe Alternativo, en 2017, se asignó un presupuesto de S/ 7 500 000, pero no se incluye información sobre el monto de la ejecución presupuestal. Al actualizar la información este año, se determina que, en 2017, se asignó un presupuesto de S/ 6 604 093 (MININTER DGSD: asignándose 3 476 884 y ejecutándose S/ 2 780 926, que representa el 79,98 %; DIRCTPTIM-DIRINTRAP: asignándose S/ 3 127 209 y ejecutándose el 100 %). Para 2018, se asignó un presupuesto de S/ 7 016 615, de los cuales, hasta la fecha, se ha ejecutado el 33,67 % (MININTER DGSD: S/ 895 744, el 23,2 %; DIRCTPTIM-DIRINTRAP: S/ 1 466 626,62, el 47 % de S/ 2 362 371).

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

El MIMP ha reportado la suma de S/ 986 597 como presupuesto asignado para 2018; además, reporta un avance de ejecución del 35 %. Asimismo, según la información remitida para el V Informe Alternativo, para 2017, hubo una asignación de S/ 2 289 183. Esta información difiere de la enviada este año, en la que se indica una asignación presupuestal de S/ 1 120 040 para 2017, los cuales fueron ejecutados en un 96 %.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

El MINCETUR reportó que, durante 2017, se ejecutó un monto de S/ 737 342,81, lo cual representa el 99,3 % del presupuesto que se asignó para esa meta. Por otro lado, refiere que para el período de enero a mayo de 2018, se ejecutó la suma de S/ 21 600 en el marco de las acciones de prevención de la trata de personas con fines de explotación sexual de NNA en el ámbito del turismo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Durante 2017, el MINEDU reportó una asignación y ejecución de S/ 40 000. Para el presente año, no ha enviado información alguna sobre la asignación y ejecución presupuestal para la lucha contra la trata de personas.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

El MINJUSDH trabaja en la defensa de las víctimas de trata de personas en los procesos judiciales que formaliza el MP-FN, servicio que debe tener una asignación presupuestal por parte del sector. Para 2017, se asignó un presupuesto de S/ 108 515. Este monto ha aumentado sustancialmente para el presente año: S/ 1 030 908.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A este sector, en 2018, se le asignó S/ 568 820; en avances de gastos, reporta la cantidad de S/ 61 165,01, lo que equivale al 10,75 % del presupuesto total del MRE. Este monto corresponde al presupuesto para asistencia humanitaria (Decreto Supremo 063-2016-RE, Reglamento que regula y establece límites en el otorgamiento de subvenciones económicas a los nacionales en el exterior que se encuentran en condición de indigencia o de necesidad extrema), que incluye acciones para situaciones de trata de personas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

En 2017, el MTPE informó una asignación presupuestal de S/ 248 768 y una ejecución de S/ 53 351: tan solo el 21 % del presupuesto asignado. Para el presente año, no se ha reportado información sobre el tema.

MINISTERIO DE SALUD

En este período, el MINSA, nuevamente, ha omitido enviar información respecto de la asignación y ejecución presupuestal para la lucha contra la trata de personas en el Perú.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Este sector informa que sus unidades orgánicas y operativas no cuentan con una partida específica para acciones de lucha contra la trata de personas. Se limita a indicar que, en 2017, se asignó un estimado de S/ 3000 para la supervisión del control de identidad al momento del embarque. Para 2018, expresan un estimado de S/ 1000.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Considerando que una de las principales causas de demanda de trata de personas con fines de explotación laboral y sexual se genera en las zonas mineras —especialmente de minería ilegal y las actividades relacionadas con esta—, resulta preocupante la falta de envío de información por parte del MINEM sobre la asignación y ejecución presupuestal para contrarrestar este delito.

MINISTERIO PÚBLICO-FISCALÍA DE LA NACIÓN

Este sector reporta, tanto para 2017 como para 2018, el mismo presupuesto asignado: S/ 764 400 000. De este presupuesto reportado, no se ha señalado en el reporte el monto asignado específicamente a las acciones contra la trata de personas ni el ejecutado.

PODER JUDICIAL

Sobre la asignación presupuestal para 2017, el PJ expresa que no estuvo definido oficialmente; sin embargo, se llevaron a cabo actividades programadas en el PNAT. Como resultado, se consigna una ejecución por parte de la Corte Interamericana Justicia de € 32 000; por parte de la Comisión de Acceso a la Justicia, de S/ 1664; por parte de la Comisión de Justicia de Género, de S/ 350 000; y, en capacitaciones sobre trata de personas, de S/ 147 840. En total, el sector reporta la ejecución anual de S/ 610 070,40.

Para 2018, el PJ informa sobre una autorización preliminar por S/ 251 923,70 para contrarrestar la trata de personas, que está en proceso de ajuste, debido a las normas de austeridad en el sector público. Esto implica que, hasta el 15 de junio de este año, el presupuesto ejecutado para acciones contra la trata de personas sea de S/ 0,00.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Tras revisar la información que remite el INEI sobre las responsabilidades que le competen frente a la trata de personas a partir de lo señalado por el PNAT —en el que se determina que todos los sectores involucrados deberán asignar una meta presupuestal anual con enfoque por resultados—, no se evidencia información alguna sobre la asignación y ejecución presupuestal para los años 2017 y 2018.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

A pesar de ser un órgano constitucionalmente autónomo y miembro de la CMNPTP-TIM, el RENIEC no reporta información respecto de la asignación o ejecución presupuestal para la materia en cuestión.

GOBIERNOS REGIONALES

El rol de los gobiernos regionales es trascendental para el abordaje de la trata de personas en el país. Así lo determinan el PNAT 2017-2021, y la Ley 28950 y su Reglamento. Se constata que, paulatinamente, van asumiendo mayores responsabilidades: desde la expedición de normativas regionales para enfrentar este delito hasta el alineamiento de sus planes regionales con el PNAT, aunque debe señalarse que una debilidad es la falta de reportes de sus ejecuciones.

Seis gobiernos regionales han enviado indistintamente información sobre el tema presupuestal de 2018: Cajamarca, Cusco, Loreto, Madre de Dios, Moquegua y Piura. La información que se presenta sobre los años anteriores ha sido extraída de las respuestas enviadas para el V Informe Alternativo (2017).

Cuadro 7: Presupuestos asignados por los gobiernos regionales para la implementación del PNAT (de 2016 a 2018)

Gobierno Regional	2016			2017			2018		
	Asignado	Ejecutado	%	Asignado	Ejecutado	%	Asignado	Ejecutado	%
Cajamarca	100 800	75 776	68 %	101 496	NR	NR	109 353	NR	NR
Cusco	NR	NR	NR	No	No	No	No	41 000	NR
Loreto	11 710	3 300	28 %	8 740	3 250	37 20 %	27 000	NR	NR
Huancavelica	7640	7 640	100 %	14 010	14 010	100 %	NR	NR	NR
Madre de Dios	12 000	NR	NR	16 000	NR	NR	16 000	NR	NR
Tumbes	2 500	NR	NR	No	No	No	No	No	NR
Amazonas	NR	14 415	NR	NR	9 478*	NR	No	No	No
Ica	1 907	1907	100 %	1000	800*	80 %	NR	NR	NR
Moquegua	NR	NR	NR	119 396	115 884	97,06 %	161 593	62 375,53	38,6 %
Piura	10 000	NR	NR	14 000	NR	NR	15 920	NR	NR
						Total	329 866	76 373,53	23,15 %

NR: No respondió. *Presupuesto ejecutado solo hasta el primer semestre de 2017.

Fuente: Respuestas a las solicitudes de información realizadas a instituciones del Estado.

Elaboración: CHS Alternativo.

- » En el caso de Cajamarca, para 2017, se reportó una asignación presupuestal de S/ 101 496; sin embargo, no se informa sobre el porcentaje de ejecución; mientras que en 2018 se asignó un presupuesto de S/ 109 353 y, en este caso, tampoco se consignó el porcentaje de ejecución a la fecha.
- » El Gobierno Regional de Cusco ha reportado solo el presupuesto ejecutado para 2018: S/ 14 000.
- » En el caso de la región Loreto, para 2018 se asignó un presupuesto de S/ 27 000. En 2017, se ejecutó un total de S/ 3250, tan solo el 37,2 % del total asignado.
- » Con respecto al Gobierno Regional de Madre de Dios, este informa una asignación presupuestal de S/ 16 000. Sin embargo, no se tiene información sobre su ejecución.
- » Sobre la región Tumbes, el gobierno señala solo el presupuesto asignado para 2016: S/ 2500.
- » La región Amazonas indica una ejecución del presupuesto de S/ 14 415 en 2016 y de S/ 9478 en 2017 solo hasta el primer trimestre.

- » La región Ica reporta una ejecución del 100 % de su presupuesto en 2016: S/ 1907, mientras que, para 2017, indica un 80 % de ejecución del presupuesto asignado, el cual fue de S/ 1000.
- » El Gobierno Regional de Moquegua, por su parte, señala que, para 2017, asignó un monto de S/ 119 396 y ejecutó S/ 115 884, el 97,06 %. Para 2018, informa que han realizado una asignación presupuestal de S/ 161 593; hasta el 30 de junio, se ha tenido un avance de ejecución de S/ 62 373,53, un 38,60 % de avance.
- » Finalmente, el Gobierno Regional de Piura declara un incremento en el presupuesto asignado para la implementación del PNAT: fue de S/ 10 000 para 2016; ascendió a S/ 14 000 para 2017; y llegó a los S/ 15 920 para 2018.

GOBIERNOS LOCALES

De 44 gobiernos locales que respondieron al pedido de información, solo 6 refieren haber asignado un presupuesto específico para la lucha contra la trata de personas: Cajabamba, Chota, Jaén, Cusco, Huancayo y Lima.

Cuadro 8: Presupuesto asignado por los gobiernos locales para la implementación del PNAT

Municipalidad provincial	2017			2018		
	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	Porcentaje	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	Porcentaje
Bagua	No respondió.	No respondió.	No respondió.	No respondió.	207 400	80 %
Chachapoyas	No	No	No	No	No	No
Carhuaz	No	No	No	No	No	No
Huarmey	No	No	No	No	No	No
Mariscal Luzuriaga	No	No	No	No	No	No
Abancay				*	*	*
Castilla	No	No	No	No	No	No
Huamanga	No	No	No	No	No	No
Cajabamba	11 200	11 200	100 %	6200	2150	34,60 %
Chota	No respondió.	No respondió.	No respondió.	3000	190 290	6,34 %
Contumazá	No	No	No	No	No	No
Jaén	35 000	35 000	100 %	6000	3000	50 %
Cusco	3000	3000	100 %	3000	3000	100 %
Huancayo	No respondió.	2000	No respondió.	En reprogramación	No respondió.	No respondió.
Lima	82 250	53 493		50 157	19 355	

*La cifra reportada pertenece al presupuesto de la DEMUNA y considera diversas actividades, entre ellas, acciones contra la TdP. En los casos en los que se señala que "No respondió", es posible que la institución reporte que las actividades se encuentran dentro del presupuesto total de la DEMUNA; sin embargo, no se cuenta con un presupuesto específico (DEMUNA: PIA= 90 387, PIM= 95 387) Fuente: Respuestas a las solicitudes de información realizadas a instituciones del Estado. Elaboración: CHS Alternativo.

Cabe recordar que para el V Informe Alternativo solo respondieron 6 municipalidades provinciales; de estas, únicamente la Municipalidad de Luya, Amazonas, ha vuelto a enviar su información para el presente informe. Se puede constatar, también, que, a pesar de haber aumentado el número de municipalidades provinciales que respondieron a la solicitud de información, aún existe un alto porcentaje que no asigna presupuestos específicos para el abordaje de la trata de personas en las jurisdicciones locales.

GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES

De los 43 distritos de Lima Metropolitana, el presente año han respondido a la solicitud de información sobre el Eje de Gobernanza 16; es decir, el 63 % de los municipios de Lima no ha remitido los datos, pese a que es su obligación. No obstante este porcentaje, en comparación con 2017 —cuando solo la Municipalidad Distrital de Carabayllo envió la información solicitada para el V Informe Alternativo—, se puede observar que hay un avance en el cumplimiento de reportar sobre las responsabilidades que los gobiernos locales distritales tienen frente a la trata de personas.

Cuadro 9: Presupuesto asignado por los gobiernos distritales de Lima para la implementación del PNAT

Municipalidad provincial	2017			2018		
	Presipuesto asignado	Presupuesto ejecutado	Porcentaje	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	Porcentaje
Barranco	No respondió.	No respondió.	No respondió.	No respondió.	No respondió.	No respondió.
Breña	No	No	No	No	No	No
Carabayllo	No respondió.	450 000	No respondió.	No respondió.	No respondió.	No respondió.
Comas	No	No	No	No	No	No
Jesús María	No	No	No	No	No	No
La Victoria	*	*	*	*	*	*
Lince	No respondió.	No respondió.	No respondió.	No respondió.	No respondió.	No respondió.
Magdalena del Mar	4500	2750	61 %	5000	1100	22 %
Miraflores	45 312 138	44 731 867,92	98 %	38 095 507	15 817 926,40	41,50 %
Puente Piedra	No respondió.	No respondió.	No respondió.	No respondió.	No respondió.	No respondió.
San Juan de Miraflores	No	No	No	5219	1565,88	30 %
San Luis	No	No	No	No	No	No
San Miguel	No	No	No	5028	2514	50 %
Santa Anita	No	No	No	No	No	No
Santa María del Mar	No respondió.	No respondió.	No respondió.	No respondió.	No respondió.	No respondió.
Villa El Salvador	No	No	No	No	No	No

*Presupuesto asignado dentro de las actividades de la Subgerencia de Promoción Social y Salud

**Presupuesto municipal asignado al Área de Seguridad Ciudadana

Fuente: Respuestas a las solicitudes de información realizadas a instituciones del Estado.

Elaboración: CHS Alternativo.

De las 16 municipalidades distritales que remitieron información, 6 no han asignado ni ejecutado presupuesto durante 2017 y 2018 para la lucha contra la trata de personas. La Municipalidad Distrital de la Victoria considera el presupuesto asignado dentro de las actividades de toda la Subgerencia de Promoción Social y Salud. Por su parte, las municipalidades de San Juan de Miraflores y de San Miguel, durante 2017, no asignaron ni ejecutaron presupuesto; para 2018, la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores asignó S/ 5219 y ha ejecutado, hasta el momento, S/ 1565, un 30 % de avance. La Municipalidad Distrital de San Miguel asignó S/ 5028 y ha ejecutado S/ 2514, los que equivalen al 50 % de avance. En cuanto a la Municipalidad Distrital de Carabayllo, informa que ha ejecutado S/ 450 000 en 2017, datos que se contradicen con los reportados en 2017 —para el V Informe Alternativo—: una asignación de S/ 200 000 y una ejecución de S/ 27 600. La Municipalidad Distrital de Miraflores, por otra parte, informa que, para 2017, asignó S/ 45 312 158 y ejecutó S/ 44 731 867,92: un 98 %; para 2018, reporta una asignación de S/ 38 095 507 y un avance de ejecución de S/ 15 817 926,40, que equivalen al 41,5 %; sin embargo, hay que tener en cuenta que el presupuesto que ejecuta la municipalidad no es específico para enfrentar la trata de personas: este es el asignado a todas las acciones y actividades referidas al Eje de Seguridad Ciudadana. Finalmente, la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar informa que, para 2017, asignó S/ 4500 y ejecutó S/ 2750, es decir, el 61 % de lo presupuestado; para 2018, asignó S/ 5000, de los cuales ha ejecutado, hasta el momento, S/ 1100, el 22 %.

4.3. CONCLUSIONES SOBRE EL EJE DE GOBERNANZA INSTITUCIONAL

- » Los planes institucionales, sectoriales, y de los gobiernos regionales y locales no tienen punto de encuentro con el PNAT; ello impide coordinar acciones de trabajo conjunto contra la trata de personas.
- » Las comisiones, mesas y redes sectoriales y multisectoriales del aparato intergubernamental deben actualizar sus planes para incluir un trabajo conjunto de alineamiento al PNAT.
- » La implementación del PNAT requiere de una articulación programática y de planificación para obtener una real asignación presupuestal en las instituciones sectoriales, y en los gobiernos regionales y locales.
- » Según la ruta de la cadena funcional para proyectos de inversión pública Invierte Perú, las DEMUNA son las oficinas que brindan servicios del Programa Presupuestal por Resultados–Meta 30 (PPA30); sin embargo, estas no han incorporado en sus planes la atención de casos de trata de personas.
- » El delito de trata de personas se incorpora como un problema de seguridad ciudadana; no obstante, en los planes de los documentos del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), no se identifica la lucha contra la trata de personas y la principal actividad que puede observarse es de carácter represivo.
- » Se conoce información sobre casos de trata de personas. Sin embargo, hace falta sistematizar estos datos para identificar la magnitud del problema y las metas por trabajar.
- » Los gobiernos locales aún no implementan planes de lucha contra la trata de personas; por lo tanto, no existe una gestión del conocimiento para implementar la retroalimentación o para identificar las lecciones aprendidas.

PRESUPUESTO ASIGNADO AL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS (PNAT)



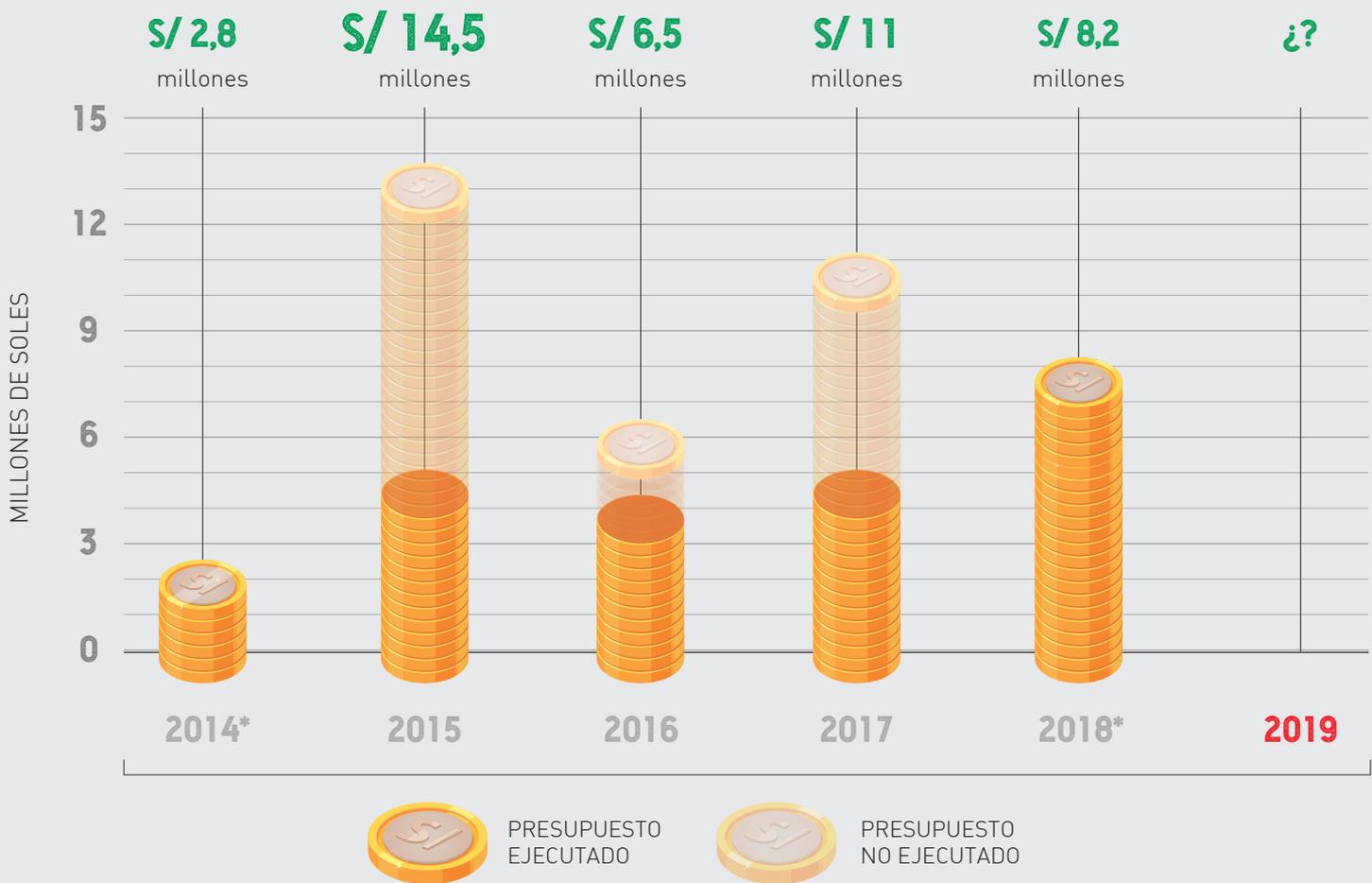
S/ 0,25

Es el monto por ciudadano al que equivale el presupuesto de lucha contra la trata de personas en 2018.

0,0052 %

Es lo que representa el presupuesto del PNAT con respecto al Presupuesto General de la República en 2018.

EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PNAT A LO LARGO DE LOS AÑOS



*Años que no presentan información sobre el monto ejecutado y no ejecutado.

Instituciones que asignaron un presupuesto específico para realizar acciones relacionadas al PNAT:



Fuente: Respuestas a las solicitudes de información realizadas a instituciones del Estado.

Elaboración: CHS Alternativo.

- » El presupuesto asignado para la implementación del PNAT no alcanza ni el 1 % en su mejor momento durante estos años. Teniendo en cuenta que los indicadores de trata de personas a nivel nacional crecen cada vez más, es de alta prioridad aumentar la asignación presupuestal, de modo que se puedan implementar acciones con el fin de luchar contra este delito.
- » La institución con mayor presupuesto asignado y mayor ejecución es el MININTER, por ser el ente rector; sin embargo, entre sus funciones y competencias, no está contemplado el abordaje de todo el ciclo de la trata de personas.

4.4. RECOMENDACIONES PARA EL EJE DE GOBERNANZA INSTITUCIONAL

- » El ente rector debe garantizar la incorporación de los ejes temáticos del PNAT en los planes sectoriales, regionales y locales, y en los espacios de concertación.
- » Mediante una disposición ministerial, es preciso que el ente rector incorpore la implementación de los ejes temáticos del PNAT en las instituciones ejecutoras de acuerdo con sus competencias.
- » La entidad rectora debe promover la implementación de la normativa que brinde la legitimación de la atención de lucha contra la trata de personas.
- » Es necesario incorporar en los planes de incentivos y modernización municipal la atención a la lucha contra la trata de personas a nivel nacional y en todos los tipos de municipalidades.
- » Es indispensable implementar proyectos de inversión pública para asignar presupuestos específicos con metas identificadas.
- » Usualmente, los proyectos de inversión pública en proceso de implementación y de formulación no contemplan los enfoques del PNAT 2017-2021. La explicación es que los formatos utilizados para presentarlos (ubicables en *Invierte.pe*), no incorporan estos enfoques, por lo cual el funcionario público a cargo de la formulación omite ese análisis.
- » Se requiere incorporar al Ministerio de Economía en la CMNPTP-TIM.
- » Es preciso implementar un programa presupuestal nacional, a través del cual se les brinde recursos a todas las entidades del Estado con responsabilidades asignadas en el PNAT 2017-2021.

5. EJE DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

El PNAT 2017-2021 designa como responsables de la implementación de las acciones de su segundo objetivo estratégico al MININTER, MIMP, MINSA, MINJUSDH, MINEDU, MTPE, MTP, MEM, MRE, MINCETUR, MIDIS, MINAGRI, MP-FN, PJ, INEI, y gobiernos regionales y locales.

5.1. OBJETIVOS DEL EJE DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

El Eje de Prevención y Sensibilización define un objetivo estratégico y 4 objetivos inmediatos, de los cuales se desprenden las acciones, las metas para dichas acciones y las instituciones responsables de su implementación.

Cuadro 10: Objetivos del Eje de Prevención y Sensibilización

OBJETIVO ESTRATÉGICO



Se reducen los factores de riesgo frente al delito de trata de personas, garantizando entornos seguros y disminuyendo la tolerancia social hacia el delito, especialmente en las zonas de mayor prevalencia, considerando los enfoques de derechos humanos, interculturalidad, género, niñez, discapacidad, entre otros.

OBJETIVOS INMEDIATOS



Los grupos en situación de riesgo frente a la trata de personas conocen sus derechos (especialmente aquellos relacionados al ámbito laboral, migratorio, identificación, educativo y de salud, y los servicios sociales a los que pueden tener acceso con espacios y servicios de prevención fortalecidos).



Se incrementan los niveles de información y sensibilización de la población respecto de la trata de personas.



Se fomenta una cultura de denuncia.

Los sectores del Estado enfrentan articuladamente los factores estructurales de riesgo de la trata de personas en zonas de alta incidencia del delito.

Fuente: PNAT 2017 - 2021.
Elaboración: CHS Alternativo.

5.2. SECTORES DEL ESTADO QUE REPORTAN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN

Brindaron información y señalaron haber realizado algún tipo de actividad relacionada con este eje el siguiente número de instituciones:

- 8 ministerios de 9, el 88 %
- 2 organismos constitucionalmente autónomos de 4, el 50 %
- 17 gobiernos regionales de 25, el 68 %
- 35 municipalidades provinciales de 196, el 18 %
- 15 municipalidades distritales de Lima Metropolitana de 43, el 35 %

Es importante hacer la salvedad de que muchas instituciones no proporcionaron información detallada de sus acciones, sino solo respondieron afirmativa o negativamente acerca de la ejecución de alguna actividad.

Porcentualmente, se puede indicar que de 277 instituciones del Estado nacional y subnacional a las que se les solicitó información, solo 75 señalaron la realización de actividades preventivas, lo que representa el 27 %. Sin embargo, haciendo un análisis por sector, se observa que la mayor ausencia de información y acciones se ubica entre las municipalidades provinciales (18 %), seguidas de las municipalidades distritales de Lima. Asimismo, a partir de lo informado, se constata una gran disparidad en relación con la amplitud, cantidad y tipo de actividades desarrolladas tanto por los sectores del Gobierno central como por los gobiernos regionales y las municipalidades provinciales y distritales. Por otro lado, de las 41 municipalidades provinciales que respondieron, 6 reportan no estar desarrollando ninguna actividad sobre el Eje de Prevención: Huaytará, Huarney, Mariscal Luzuriaga, Ramón Castilla, Pallasca y Huaylas. De igual forma, 6 de las 21 municipalidades distritales de Lima Metropolitana de las que se dispone información declaran no haber desarrollado ninguna actividad de prevención contra la trata de personas: Breña, Jesús María, Santa María del Mar, Independencia, San Martín de Porres y Villa María del Triunfo.

Cuadro 11: Respuestas de los ministerios, OCA y gobiernos regionales responsables de la realización de acciones de prevención

Ministerios	Comentarios
MTC	Informó acciones preventivas.
MTPE	Informó acciones preventivas.
MRE	Informó acciones preventivas.

Fuente: Respuestas a las solicitudes de información realizadas a instituciones del Estado.
Elaboración: CHS Alternativo.

Ministerios	Comentarios
MINSA	El MINSA no reportó información para el período solicitado, a pesar de que una de sus responsabilidades asignadas en el PNAT 2017-2021 es que al menos el 10 % del personal de atención al público del sistema de salud sea capacitado para la identificación de posibles víctimas de TdP y sus formas de explotación. Asimismo, también es responsable de que la población beneficiada por el SIS en zonas con alta incidencia de TdP y sus formas de explotación se incremente en un 5 % respecto del período anterior y que se cuente en al menos 6 de estas zonas con centros de salud mental comunitaria para la atención a víctimas de TdP.
MINJUSDH	Informó acciones preventivas.
MINCETUR	Informó acciones preventivas.
MIMP	Informó acciones preventivas.
MINEDU	Informó acciones preventivas.
MININTER	Informó acciones preventivas.
OCA	Comentarios
RENIEC	Informó acciones preventivas.
INEI	No respondió.
MP-FN	Informó acciones preventivas.
PJ	El PJ no reporta acciones relacionadas con prevención, responsabilidad que le es asignada en el artículo 20 del Decreto 001-2016-IN (Reglamento de la Ley 28950); en este, se indica que el PJ debe promover el desarrollo de estrategias para la prevención de la TdP y TIM fortaleciendo las capacidades de los operadores judiciales frente al delito.
GORE	Comentarios
Amazonas	Informó acciones preventivas.
Áncash	Informó acciones preventivas.
Apurímac	No respondió.
Arequipa	Informó acciones preventivas.
Ayacucho	No respondió.
Cajamarca	Informó acciones preventivas.
Callao	Informó acciones preventivas.
Fuente: Respuestas a las solicitudes de información realizadas a instituciones del Estado. Elaboración: CHS Alternativo.	

Ministerios	Comentarios
Cusco	Informó acciones preventivas.
Huancavelica	Informó acciones preventivas.
Huánuco	No respondió.
Ica	Informó acciones preventivas.
Junín	Informó acciones preventivas.
La Libertad	Informó acciones preventivas.
Lambayeque	No respondió.
Lima	Las últimas estadísticas del MP ⁵ reflejan un incremento en los casos de TdP. Lima es una de las zonas más afectadas y vulnerables. Sin embargo, no se ha recibido información sobre acciones preventivas realizadas.
Loreto	Informó acciones preventivas.
Madre de Dios	Informó acciones preventivas.
Moquegua	Informó acciones preventivas.
Pasco	No respondió.
Piura	Informó acciones preventivas.
Puno	No respondió.
San Martín	Informó acciones preventivas.
Tacna	A pesar de que Tacna es una de las regiones más afectadas por la TdP, no ha reportado información alguna. Sabemos que existen en el PJ de Tacna 19 procesos por TdP y TIM, y 14 sentencias en ejecución. En el hogar para mujeres víctimas de maltrato administrado por el Gobierno Regional de Tacna, se atiende a dos mujeres de 20 y 38 años víctimas de tratantes, pero las capacidades son limitadas. ⁶
Ucayali	Informó acciones preventivas.

Fuente: Respuestas a las solicitudes de información realizadas a instituciones del Estado.
Elaboración: CHS Alternativo.

⁵ Véase el siguiente enlace: <<https://rpp.pe/lima/policiales-crimenes/lima-y-madre-de-dios-lideran-lista-de-regiones-con-mas-casos-de-trata-de-persona-noticia-1137235>>.

⁶ Véase el siguiente enlace: <<https://elcomercio.pe/peru/hubo-1-400-denuncias-trata-personas-2017-noticia-536482>>.

Cuadro 12: Municipalidades provinciales y municipalidades distritales de Lima que reportan la ejecución de acciones de prevención

Municipalidades provinciales		Municipalidades distritales de Lima Metropolitana
Abancay (Apurímac)	Coronel Portillo (Ucayali)	Ancón
Acomayo (Cusco)	Cusco (Cusco)	Barranco
Atalaya (Ucayali)	El Dorado (San Martín)	Carabaylo
Bagua (Amazonas)	Huamanga (Ayacucho)	Comas
Cajabamba (Cajamarca)	Huancayo (Junín)	El Agustino
Cajamarca (Cajamarca)	Huánuco (Huánuco)	La Molina
Calca (Cusco)	Jaén (Cajamarca)	La Victoria
Canchis (Cusco)	Jauja (Junín)	Lima
Caravelí (Arequipa)	Lampa (Puno)	Magdalena
Chachapoyas (Amazonas)	Leoncio Prado (Huánuco)	Miraflores
Chepén (La Libertad)	Luya (Amazonas)	Puente Piedra
Chota (Cajamarca)	Morropón (Piura)	San Miguel
Chucuito (Puno)	Moyobamba (San Martín)	Santa Anita
Chumbivilcas (Cusco)	San Miguel (Cajamarca)	San Juan de Miraflores
Churcampa (Huancavelica)	San Román (Puno)	Villa El Salvador
Ucayali (Ucayali)	Tambopata (Madre de Dios)	
Yauli (Junín)	Trujillo (La Libertad)	

Fuente: Respuestas a las solicitudes de información realizadas a instituciones del Estado.
Elaboración: CHS Alternativo.

De las 196 municipalidades provinciales, 35 reportan haber realizado acciones de prevención. Por su parte, 15 de 42 municipalidades distritales de Lima Metropolitana informan la realización de tales acciones.

5.3. ACCIONES ESTRATÉGICAS REALIZADAS POR SECTORES DEL ESTADO CENTRAL Y OCA

A continuación, se da cuenta de las principales acciones estratégicas implementadas por los ministerios, OCA y gobiernos regionales que brindaron información sobre las actividades de prevención definidas en el PNAT.

MININTER

FORTALECER LOS SERVICIOS Y CANALES DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN RELACIONADOS CON LA TRATA DE PERSONAS, DIRIGIDOS A GRUPOS EN SITUACIÓN DE RIESGO.

Durante 2017, el MININTER, junto con diversos sectores del Estado, implementó la campaña “Corazón azul” dirigida al público en general a nivel nacional, y la campaña dirigida a jóvenes y adolescente “Cuidado, ellos te están buscando”, realizada en Lima, Cusco, Trujillo y Loreto, con las que se llegó a más de 30 000 personas: 2720 mediante la campaña “Cuidado, ellos te están buscando” y 27 720 a través de la campaña “Corazón azul”.

Por otro lado, este sector reporta haber capacitado a 21 operadores, el 100 % de las personas funcionarias y servidoras de los canales de información de los programas radiales de Cusco, Puno, Lima Este y Lima (9 personas asignadas) y la línea de atención del MININTER (Central Única de Denuncia) con un total de 12 personas (9 operadores y 3 supervisores). Es preciso indicar que la meta de personal capacitado es el 60 % de los funcionarios y servidores de los canales y servicios de información; sin embargo, no se indica el total, por lo que no se puede determinar si la meta ha sido realmente alcanzada.

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIFERENCIADA FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS.

Durante 2017, el MININTER, junto con diversos sectores del Estado, implementó la campaña “Corazón azul” dirigida al público en general a nivel nacional, y la campaña dirigida a jóvenes y adolescente “Cuidado, ellos te están buscando”, realizada en Lima, Cusco, Trujillo y Loreto, con las que se llegó a más de 30 000 personas.

Dentro de las metas, se espera que al menos el 10 % de la población general esté informada sobre el delito de TdP y sus formas de explotación. El MININTER indica que no se ha logrado alcanzar la meta durante 2017.

Respecto de las estrategias que utilizan TIC, el MININTER refiere la implementación de 2:

- 1). En relación con el Movimiento Ramón Castilla, se implementó en 2017 la web preventiva contra la TdP con presencia en las principales redes sociales utilizadas por población en situación de riesgo o vulnerabilidad (adolescentes y jóvenes). Mediante esta estrategia, se ha buscado informar sobre el delito y cómo combatirlo. Además, permite suscribirse al movimiento y realizar denuncias en línea.
- 2). La segunda estrategia se ha generado a partir de una alianza estrategia con ESET Perú (compañía global de soluciones de *software* de seguridad); el objetivo es fomentar el uso responsable de las TIC para prevenir la TdP en internet y redes sociales. La alianza fue suscrita en mayo de 2018 y actualmente se ha iniciado con actividades preventivas dirigidas a padres de familia en instituciones educativas.

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN LABORES DE PREVENCIÓN.

Sobre esta acción, la Superintendencia Nacional de Migraciones indicó que, del 30 % de personas funcionarias que debieron ser capacitadas para la identificación de víctimas de TdP, se alcanzó el 8 % del personal de atención al público en 2017. En el segundo trimestre de 2018, se inició el primer curso de capacitación virtual sobre TdP para el personal encargado del control migratorio para Lima. Una segunda versión para provincias se realizará en los meses siguientes.

No se ha recibido reporte de otros sectores. En especial, preocupa no conocer el nivel de cumplimiento de las metas establecidas para el personal de atención al público del sistema de salud (10 %), para las y los docentes del sistema educativo (30 %), y para personas funcionarias y servidoras públicas de los programas de prevención del MIMP (30 %).

DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, CON ENFOQUES RECONOCIDOS EN EL PNAT, COMPROMETIENDO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

Según un estudio contratado por el MININTER, los siguientes medios abordan correctamente la problemática de la TdP:

- Diarios: *La República*, *El Comercio*, *Perú.21* y *El Peruano*
- Televisión: *RPP TV*, *TV Perú* y *Canal N*
- Páginas web o plataformas digitales de información: *Ojo Público* y *Andina Noticias*.

Además, aunque el MININTER no lo ha creado, desde antes de la conformación del PNAT, se desarrollan reuniones de los responsables de comunicaciones de las instituciones que integran la CMNPTP-TIM. Ahora bien, restaría saber, primero, si se está trabajando bajo una estrategia comunicacional común (o un plan de comunicaciones); y segundo, si este espacio está evaluando su implementación.

FORTALECER Y DIFUNDIR LOS CANALES DE DENUNCIA ESPECIALIZADOS EN TRATA DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL, AMPLIANDO SU ALCANCE MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS COMUNICACIONALES.

La Línea 1818 ha sido sustituida por la Central Única de Denuncias (CUD), la cual es una plataforma de atención que recibe las quejas y denuncias de la ciudadanía por corrupción y conductas funcionales indebidas, TdP, y crimen organizado. A partir de abril de 2018, se incorporaron dos nuevas temáticas: quejas por atención indebida en comisarías y recepción de información sobre puntos de venta de droga. Con la unificación de la CUD, se incrementó el número de operadores para la atención de las distintas temáticas: de contar con un solo operador para atender casos de TdP por turno se ha pasado a tener 3 operadores y el soporte de un supervisor por turno para la atención de las distintas temáticas. En cuanto a recursos logísticos, antes se disponía de un solo módulo, mientras que ahora hay 4 módulos para operadores y 2 para supervisores. Cada módulo incluye una computadora, línea telefónica y útiles de escritorio.

Se indica que se ha capacitado al 85 % de los operadores: 12 de 15. La capacitación incluyó marco conceptual y normativo de las temáticas relacionadas con actos de corrupción, TdP y crimen organizado, y calidad de servicio al ciudadano. Esta capacitación fue desarrollada en noviembre y diciembre de 2017. En 2018, la capacitación estuvo a cargo de personal especializado de la PNP.

El instrumento de coordinación entre el canal de denuncia especializado y los agentes de persecución del delito y protección a las víctimas es el envío de oficio a la Dirección de Investigación contra la Trata de Personas y Tráfico Ilegal de Migrantes (DIRINTRAP), mediante el cual se solicita el inicio de las investigaciones. Las derivaciones de las denuncias por TdP se efectúan por correo electrónico y, luego, se formalizan a través de un oficio. Además, para la atención de casos urgentes, los supervisores de la CUD y el jefe de la DIRINTRAP se comunican de manera directa.

El control y seguimiento de la calidad de atención se realizan mediante la emisión mensual del “Reporte de comunicaciones recibidas por la CUD”. En 2018, se realizaron llamadas aleatorias bajo el método del ciudadano incógnito con el fin de validar los protocolos de atención implementados. Asimismo, se cruzó información entre el sistema Cisco (el cual registra las llamadas a la Línea 1818) y el Sistema de Registro de Denuncias de la CUD; el objetivo era verificar que todas las llamadas recibidas en la central de la Línea 1818 fueran atendidas y registradas por los operadores.

En 2017, las denuncias por TdP a través de la Línea 1818 se incrementaron en 30 % en comparación con 2016: 112 llamadas frente a 86 del año anterior. Finalmente, se han identificado 6 entidades miembros del CMNPTP-TIM que difunden este canal de denuncia: MININTER, MIMP, MINJUSDH, MINCETUR, MINSA y CHS Alternativo.

FORTALECER REDES COMUNITARIAS, GRUPOS ORGANIZADOS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y VOLUNTARIADO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE DENUNCIA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA TOLERANCIA FRENTE AL DELITO.

Sobre la meta de capacitar al menos al 20 % de integrantes de las redes comunitarias, grupos organizados, organizaciones de la sociedad civil y voluntariado para identificar y denunciar el delito de TdP y sus formas de explotación, el MININTER informa que esta no se ha conseguido. Sin embargo, comunica que, en 2017, se ha capacitado a 10 organizaciones y, en 2018, a 11: Centro Loyola Congregación Jesuitas, ONG Warma Pura (Huanta) y Jesús Nazareno, de Ayacucho; Promsex, de Madre de Dios; Yanapanakusum, Inti Runaqkuna Wasin, Amhauta y CADEP, de Cusco; y Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza y Universidad Nacional del Altiplano, de Puno y CHS Alternativo de Loreto.

Otra de las metas señaladas se refiere a la participación en acciones preventivas de, como mínimo, el 10 % de las redes comunitarias, grupos organizados, organizaciones de la sociedad civil y voluntariado. Se indica que, en 2017, fueron 10 las organizaciones participantes: Centro Loyola Congregación Jesuitas y ONG Warma Pura (Huanta), de Ayacucho; Promsex, de Madre de Dios; Yanapanakusum, Inti Runaqkuna Wasin, Amhauta y CADEP, de Cusco; Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza y Universidad Nacional del Altiplano, de Puno; y CHS Alternativo, de Loreto. En 2018, fueron 15. Además de las mencionadas anteriormente, participaron la Federación de Mujeres, de Apurímac; Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza y Radio Cutivalú, de Piura; el Vicariato Apostólico de Iquitos y el Instituto de Estudios por la Infancia y la Familia (IDEIF), de Loreto.

Respecto de instituciones de educación superior que hayan incorporado el tema en sus programas de voluntariado, se informa que, en 2017, fueron la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV) y, en 2018, 4 instituciones. Entre las que lo hicieron en 2018, se encuentran la UNFV (que, por segundo año, consecutivo ha incorporado el tema de trata en el curso Promoción Social), las facultades de Derecho de la USMP y de la Universidad Alas Peruanas, y el Instituto Juan Pablo II, de Ayacucho.

El MININTER señala que, en general, no puede brindar el avance porcentual de las acciones realizadas hasta no tener la Línea de Base del PNAT, que permita conocer la base (100 %) sobre la cual medir el indicador.

MINCETUR

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIFERENCIADA FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS.

El MINCETUR informa que tiene competencia para prevenir y combatir la ESNNA en el ámbito del turismo. Es el Viceministerio de Turismo, a través de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico, la instancia que implementa acciones de prevención de TdP con fines de explotación sexual de NNA en el ámbito del turismo.

En 2017, se segmentaron las acciones de prevención en dos campos: por un lado, la prevención de la ESNNA en el ámbito de turismo y, por otro, la prevención de la TdP con fines de explotación sexual en el mismo ámbito. En este último caso, el MINCETUR, junto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), sensibilizó y concientizó a 2490 docentes y estudiantes de secundaria de las regiones Puno, La Libertad, Piura, Junín, Arequipa, Cusco, Loreto, Ica, Callao y Lima. Se puso en escena la obra *Ángel sin alas* y se distribuyó la historieta del mismo nombre en castellano y quechua. Asimismo, en 2017, se reforzó la concientización y cultura de denuncia mediante la campaña "Corazón azul" en Lima y mediante la Feria contra la Trata de Personas en la región Callao, con lo que se benefició a 1390 personas.

Entre enero y mayo de 2018, se realizaron capacitaciones de prevención de ESNNA en 4 fechas en las ciudades de Huánuco, Tingo María, Machu Picchu y Tumbes. Se realizó un intercambio de experiencias con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia sobre la implementación de la campaña "Ojos en todas partes".

MTPE

PROMOVER CONDICIONES LABORALES PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO ASOCIADA A LA TRATA DE PERSONAS, PARA FOMENTAR EL DESARROLLO PERSONAL, LA CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PRODUCTIVA, LA EMPLEABILIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO.

El MTPE señala que no se ha creado un programa piloto de capacitación laboral en una región dirigido a población en situación de riesgo de TdP y sus formas de explotación en asociación con entidades estatales y privadas, tal como lo señala el PNAT. Sin embargo, el programa Jóvenes Productivos reporta que, a través de la Dirección Promoción y Protección de Derechos Fundamentales (DPPDF), se encuentra coordinando con la CMNPTP-TIM la formulación de metas e indicadores de competencia de dicho programa, en cumplimiento con el PNAT. La Dirección de Formación Profesional y Capacitación Laboral reporta que no ha generado ni cuenta con información relacionada con esta acción. Asimismo, no se han implementado programas generales de capacitación laboral en regiones con alta incidencia de TdP.

FORTALECER Y DIFUNDIR LOS CANALES DE DENUNCIA ESPECIALIZADO EN TRATA DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL, AMPLIANDO SU ALCANCE MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS COMUNICACIONALES.

El MTPE indica que se ha elaborado material informativo (trípticos) sobre el delito de TdP, en el que se consignaron los indicadores del delito, los derechos de las víctimas y, principalmente, los canales de denuncia, la Línea 1818. Se ha difundido el referido material entre los asistentes a las capacitaciones realizadas, y a las campañas y eventos en los cuales el MTPE ha participado. Sobre este tema, el MTPE no menciona período de ejecución ni cifras en la información remitida.

MINEDU

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN LABORES DE PREVENCIÓN.

En relación con la meta de capacitar al 30 % de docentes —164 586— acerca de la TdP, el MINEDU señaló que, en 2017, únicamente se realizaron dos talleres en dos regiones: Puno y Madre de Dios, con la asistencia de autoridades, estudiantes líderes y la comunidad educativa. En cada taller, participaron 100 personas (200 en total), por lo que no se cumplió con la meta establecida. El MINEDU se encuentra muy atrasado en el cumplimiento de sus responsabilidades. Por otro lado, se indica que, desde 2016, se está implementando la intervención de prevención de violencia familiar, sexual, embarazo adolescente y TdP en coordinación intersectorial con el MIMP y con presupuesto de dicho sector.

FORTALECER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO DE TRATA DE PERSONAS EN ZONAS DE ALTA INCIDENCIA, ADAPTADAS A LAS NECESIDADES LOCALES.

En lo referente a los programas educativos regionales para evitar la deserción escolar de población en situación de riesgo de TdP y sus formas de explotación, el MINEDU indica que, desde la Dirección de Educación Secundaria, dentro de la estrategia de participación estudiantil que viene implementándose desde 2016 a nivel nacional, se busca promover el sentido de pertenencia e identificación con su escuela, lo que ayuda a reducir el índice de deserción.

MTC

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN LABORES DE PREVENCIÓN.

El MTC informó que se ha capacitado a 80 colaboradores de SUTRAN (personal orientador, inspector y administrativo) con el apoyo de la OIT. Asimismo, SUTRAN participó en la campaña “Corazón Azul” promovida por el MININTER, e intervino en la Feria Multisectorial contra la Trata de Personas, en la que se atendió a un aproximado de 600 personas.

Se señala, además, que se ha considerado en el POI 2018 de SUTRAN la capacitación del personal orientador, inspector y administrativo en materia de TdP. En el Plan de Desarrollo de Personas 2018 del MTC, se incluye una acción de capacitación dirigida a 40 servidores civiles de atención al ciudadano, que se desarrollará en los meses de junio y julio.

MIMP

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN LABORES DE PREVENCIÓN.

En 2017, el MIMP señaló que ha capacitado a 213 personas servidoras de dicho ministerio y de centros de acogida residencial de NNA, y a 50 personas operadoras de las unidades de protección especial (UPE). Las referidas capacitaciones se realizaron junto con la asociación Capital Humano y Social Alternativo como parte

de la implementación de la *Guía de atención a víctimas de trata de personas en centros de atención residencial de niñas, niños y adolescentes* en los departamentos de Cusco, Loreto, Lima, Arequipa y Madre de Dios. En setiembre de 2017, en la ciudad de Lima, se realizó el seminario taller “Análisis de casos para fortalecer los circuitos de protección a favor de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas”. Fue organizado por la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, y por la Escuela del Ministerio Público con la participación de 50 profesionales de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, y de las Unidades de Investigación Tutelar (Lima Centro, Lima Norte-Callao, Lima Este, Huancayo, Arequipa, Piura, Madre de Dios y Cusco).

En 2018, se capacitó a 148 personas servidoras del MIMP. Asimismo, el 7 de febrero de 2018, se llevó a cabo la conferencia “Desafíos en la prevención y atención en trata de personas”, que contó con la participación de 98 profesionales de las direcciones generales, programas y unidades del MIMP. El 14 y 16 de marzo de 2018, desarrolló el taller “Prevención y atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas”, dirigido a profesionales de los centros de desarrollo integral de la familia (CEDIF) de Lima Metropolitana. Su objetivo fue desarrollar capacidades en las y los operadores para la prevención y detección de casos de TdP, así como para la atención a familias NNA afectados por este delito. La actividad —que contó con la participación de 50 operadores— se realizó junto con psicólogas de la asociación Capital Humano y Social Alternativo en el marco del convenio de cooperación con dicha institución.

FORTALECER Y DIFUNDIR LOS CANALES DE DENUNCIA ESPECIALIZADOS EN TRATA DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL, AMPLIANDO SU ALCANCE MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS COMUNICACIONALES.

El MIMP ha difundido la Línea 1818 y la Línea 100 en talleres sobre prevención de la TdP en Loreto, Ucayali, Lima, Huánuco y Madre de Dios. Asimismo, menciones a esta línea de ayuda aparecen en materiales de difusión sobre prevención de la TdP en el traslado terrestre y fluvial de NNA, como, por ejemplo, la historieta “El regreso de Ana” sobre trata con fines de explotación laboral (trabajo doméstico).

INCORPORACIÓN DE INDICADORES DE PREVENCIÓN EN LOS PROGRAMAS DEL MIMP Y MIDIS.

El MIMP señala que no se ha elaborado una propuesta normativa para la inclusión de indicadores de prevención de TdP y sus formas de explotación en sus programas. Considera que, antes de realizar esta acción, es necesario que el MININTER, como rector en la materia de TdP, establezca lineamientos intersectoriales sobre prevención con objetivos claros de lo que se quiere lograr en este eje.

MINJUSDH

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIFERENCIADA FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS.

El MINJUSDH informa que, durante el período 2017-2018, realizó una campaña de difusión del PNAT con el nombre “Yo le pongo cero a la trata”. Esta benefició a 18 400 adolescentes de centros educativos de Pamplona Alta (San Juan de Miraflores), Collique (Comas) y Pueblo Libre, en Lima; Trujillo, en La Libertad; Pucallpa, en Ucayali; San Jerónimo y Santiago, en Cusco; Mazuko, en Madre de Dios; Cayma, en Arequipa; Juliaca, en Puno; Chimbote, en Áncash; Iquitos, en Loreto; Tarapoto, en San Martín; y Tumbes, en Tumbes.

MRE

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIFERENCIADA FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS.

El Ministerio de Relaciones Exteriores indicó que, en 2017, en materia de prevención, la Oficina Descentralizada del Ministerio de Relaciones Exteriores de Tumbes (ODE Tumbes) impartió la capacitación “Accionar de la ODE Tumbes en materia de TdP, tráfico ilícito de migrantes, condición de solicitantes de refugio”. Asimismo, abordó el tema “El Ministerio de Relaciones Exteriores contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y la obtención de la condición de solicitantes de refugio”. Por otro lado, la ODE Puno refiere haber realizado una capacitación en el marco del trabajo interinstitucional de las redes provinciales contra la TdP de San Román y de la Red Distrital San Antonio de Putina.

MP-FN

FORTALECER LOS SERVICIOS Y CANALES DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN RELACIONADOS CON LA TRATA DE PERSONAS, DIRIGIDOS A GRUPOS EN SITUACIÓN DE RIESGO.

El MP-FN indica que se ha capacitado, al menos, al 60 % de los operadores y operadoras de canales de denuncia especializados en TdP; sin embargo, no reportan detalles de estas acciones. Asimismo, señala que, solo en 2017, se ha elaborado un instrumento de coordinación entre el canal de denuncia especializado, y las y los agentes de persecución del delito y protección a las víctimas, pero que no incluyó Lima, Tumbes ni el Callao.

RENIEC

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN LABORES DE PREVENCIÓN.

El RENIEC señala que aún no se ha realizado la capacitación al personal para la identificación de posibles víctimas de TdP y otras formas de explotación, porque el tema no ha sido considerado. Empero, se harán las coordinaciones necesarias con los órganos competentes y demás entidades involucradas para poder llevarla a cabo.

5.4. ACCIONES ESTRATÉGICAS REALIZADAS POR GOBIERNOS REGIONALES

De acuerdo con el Reglamento de la Ley contra la Trata de Personas, a los gobiernos regionales les corresponden las siguientes tareas en materia de prevención: implementar planes regionales contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, alineados con las políticas y con los planes de desarrollo regional; focalizar y priorizar los programas e intervenciones preventivas; y promover el acceso de la población vulnerable a servicios sociales del Estado, con énfasis en educación, salud y oportunidades laborales.

AMAZONAS

FORTALECER LOS SERVICIOS Y CANALES DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN RELACIONADOS CON LA TRATA DE PERSONAS, DIRIGIDOS A GRUPOS EN SITUACIÓN DE RIESGO.

En relación con esta acción, el Gobierno Regional de Amazonas da cuenta de ofrecer servicios y canales de información relacionados con la TdP; también indica que ha capacitado a los funcionarios, funcionarias, servidores y servidoras que atienden dichos medios; sin embargo, no brinda información detallada al respecto.

PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE DERECHOS Y DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO, EN LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE RIESGO, FRENTE A LA TRATA.

Este gobierno regional indica haber organizado actividades de empoderamiento de derechos dirigidas a grupos en situación de riesgo. Sin embargo, no proporciona detalles sobre el tema.

DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, CON ENFOQUES RECONOCIDOS EN EL PNAT, COMPROMETIENDO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

El Gobierno Regional de Amazonas afirma haber realizado una estrategia de información para la prevención de la TdP en situaciones de emergencia y/o desastres naturales a través de la Oficina Regional Civil y Seguridad Ciudadana.

FORTALECER REDES COMUNITARIAS, GRUPOS ORGANIZADOS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y VOLUNTARIADO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE DENUNCIA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA TOLERANCIA FRENTE AL DELITO.

Señala haber capacitado a grupos organizados de la sociedad civil en 2017 y 2018, y que estos han participado en actividades de prevención. No brinda mayores detalles sobre la acción.

ÁNCASH

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIFERENCIADA FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS.

Este gobierno regional reporta haber realizado una campaña en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas en la provincia del Santa y una campaña en la provincia de Huaraz. Además, señala haber organizado campañas en las instituciones educativas del ámbito regional. Por último, manifiesta la realización de acciones de difusión a la población a través de medios de comunicación escrita, televisión y redes sociales sobre la TdP.

DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, CON ENFOQUES RECONOCIDOS EN EL PNAT, COMPROMETIENDO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

El Gobierno Regional de Áncash señala estar en el proceso de elaboración de estrategias de información y sensibilización.

AREQUIPA

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIFERENCIADA FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS.

El Gobierno Regional de Arequipa, en 2017, realizó una campaña de sensibilización contra la TdP y un pasacalle de sensibilización por el Día Nacional de Lucha contra la Trata de Personas. En 2018, desarrolló 2 cursos: uno dirigido a miembros de las juntas vecinales y otro a tutores. Asimismo, organizó un evento para conductores de internet con el objetivo de prevenir la captación de TdP a través de redes sociales.

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN LABORES DE PREVENCIÓN.

El 16 de marzo de 2017, este gobierno regional realizó el taller “Diagnóstico y planificación del Plan Regional” con presencia de representantes de las DEMUNA, del CEM y de las aduanas; también asistieron fiscales provinciales penales, fiscales especializados en crimen organizado, el presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Arequipa, y miembros de la Red contra la Trata, del Colegio Profesional de Turismo, del Colegio de Periodistas, de SUNAFIL, de SUTRAN y de municipalidades de la provincia de Arequipa. Además, el 13 de octubre de 2017, se llevó a cabo el taller “Capacitación para los alcaldes provinciales y distritales sobre el tema de trata de personas”.

FORTALECER REDES COMUNITARIAS, GRUPOS ORGANIZADOS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y VOLUNTARIADO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE DENUNCIA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA TOLERANCIA FRENTE AL DELITO.

Indica haber realizado un taller sobre TdP para miembros de juntas vecinales en 2018.

CAJAMARCA

FORTALECER LOS SERVICIOS Y CANALES DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN RELACIONADOS CON LA TRATA DE PERSONAS, DIRIGIDOS A GRUPOS EN SITUACIÓN DE RIESGO.

Este gobierno regional señala haber capacitado a personas funcionarias y servidoras de los canales de información en 2017, pero no brinda información detallada al respecto.

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIFERENCIADA FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS.

El Gobierno Regional de Cajamarca, en setiembre de 2017, participó en la campaña “Corazón azul” y realizó una jornada regional denominada “Mejorando nuestras prácticas en la prevención y abordaje de la trata de personas”. Cuenta, asimismo, con un video de sensibilización sobre este delito para difundir regionalmente.

DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, CON ENFOQUES RECONOCIDOS EN EL PNAT, COMPROMETIENDO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

Este gobierno regional afirma estar en el proceso de diseño de una estrategia comunicacional que incorpore los enfoques reconocidos en el PNAT.

FORTALECER REDES COMUNITARIAS, GRUPOS ORGANIZADOS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y VOLUNTARIADO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE DENUNCIA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA TOLERANCIA FRENTE AL DELITO.

Reporta haber capacitado a miembros de la sociedad civil de Cajamarca, San Ignacio y Jaén en 2017, y que estos han participado en acciones preventivas. No brinda mayores detalles.

CALLAO

PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE DERECHOS Y DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO, EN LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE RIESGO, FRENTE A LA TRATA.

Este gobierno regional señala que, en 2017, capacitó a alumnos del Centro Educativo 5052, Virgen de la Merced, de Ventanilla, sobre la TdP y la forma de captación por internet. No indica los contenidos, la duración ni la cantidad de estudiantes capacitados.

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN LABORES DE PREVENCIÓN.

El Gobierno Regional del Callao expresa que se capacitó a docentes del distrito de Ventanilla contra la TdP y el tráfico ilícito de migrantes en abril de 2017. El objetivo era sensibilizar a los docentes mediante el abordaje de los siguientes temas: a) El Estado frente al delito de trata de personas–Docentes aliados contra la trata de personas; b) El rol de la Defensoría del Pueblo y la ruta de atención en casos de trata de personas; c) Trata de personas por internet; d) El delito de trata de personas en el Perú–Asistencia y protección a víctimas y testigos. Esta acción se realizó con el apoyo del MININTER, la Defensoría del Pueblo del Callao y el MP-FN.

CUSCO

PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE DERECHOS Y DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO, EN LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE RIESGO, FRENTE A LA TRATA.

Este gobierno regional informa acerca de la realización de capacitaciones sobre TdP en colegios.

FORTALECER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO DE TRATA DE PERSONAS EN ZONAS DE ALTA INCIDENCIA, ADAPTADOS A LAS NECESIDADES LOCALES.

El Gobierno Regional de Cusco informa que cuenta con programas fortalecidos de educación básica regular en dos zonas con alta incidencia de TdP; sin embargo, no se precisa cuáles son dichas zonas.

HUANCVELICA

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIFERENCIADA FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS.

En cuanto a la capacitación, este gobierno regional indica haber capacitado a personas funcionarias y servidoras públicas de los canales de información, así como haber realizado actividades de empoderamiento de derechos para grupos en situación de riesgo. En el ámbito regional, se ha capacitado al Equipo de Salvaguarda de Bomberos de Huancavelica en estrategias de información para la prevención de la TdP en situaciones de emergencia. También se ha capacitado a integrantes de redes comunitarias, grupos organizados, ONG y voluntariado con el fin de prevenir, identificar y denunciar el delito de TdP. Durante el Día Internacional y el Día Nacional contra la Trata de Personas de 2017 y 2018, se organizaron dos campañas de sensibilización.

DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, CON ENFOQUES RECONOCIDOS EN EL PNAT, COMPROMETIENDO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

El gobierno regional dispone de canales y servicios de información relacionados con la TdP y sus formas de explotación; también brinda información en su página web y redes sociales.

ICA

PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE DERECHOS Y DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO, EN LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE RIESGO, FRENTE A LA TRATA.

El Gobierno Regional de Ica informa sobre la realización de acciones de capacitación a través del Área de Tutoría y Orientación Educativa en las instituciones educativas de su jurisdicción.

JUNÍN

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIFERENCIADA FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS.

El Gobierno Regional de Junín aprobó, en junio de 2018, el Reglamento Interno de Trabajo de la Mesa Interinstitucional de la Lucha contra la Trata de Personas de la Región Junín (MIDLCTPRJ). La implementación de este documento fue encargada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a las instancias competentes del Gobierno Regional de Junín, así como a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Junín.

Este gobierno regional organizó 2 campañas en la ciudad de Huancayo con motivo del Día Mundial contra la Trata de Personas. Durante su desarrollo, se informó a la población vía televisiva sobre este delito.

LA LIBERTAD

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIFERENCIADA FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS.

El Gobierno Regional de La Libertad señala haber participado en campañas de información en Trujillo y Otuzco; sin embargo, no brinda mayor detalle sobre este tema.

LORETO

PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE DERECHOS Y DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO, EN LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE RIESGO, FRENTE A LA TRATA.

Sobre esta acción, el Gobierno Regional de Loreto realizó un conversatorio sobre TdP dirigido a estudiantes de comunicación y derecho.

FORTALECER LOS SERVICIOS Y CANALES DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN RELACIONADOS CON LA TRATA DE PERSONAS, DIRIGIDOS A GRUPOS EN SITUACIÓN DE RIESGO.

El gobierno regional afirma contar con servicios y canales de información y señala haber capacitado a personas funcionarias que atienden dichos canales.

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIFERENCIADA FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS.

Se informa la realización de dos campañas de información —una en 2017 y otra en 2018— en Iquitos-Nauta. Igualmente se comunica haber realizado acciones de información sobre TdP dirigidas a la población en general en ambos años. Respecto de la implementación de estrategias que utilicen TIC, el gobierno regional comenta que viene elaborando un dispositivo con el apoyo de estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y del Colegio Secundario de Alto Rendimiento.

DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, CON ENFOQUES RECONOCIDOS EN EL PNAT, COMPROMETIENDO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

Indica contar con una estrategia comunicacional que toma en cuenta los enfoques reconocidos en el PNAT.

FORTALECER REDES COMUNITARIAS, GRUPOS ORGANIZADOS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y VOLUNTARIADO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE DENUNCIA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA TOLERANCIA FRENTE AL DELITO.

El gobierno regional refiere haber desarrollado acciones al respecto en 2017 y 2018; además, señala que las redes, y grupos organizados y de la sociedad civil han participado en la implementación de acciones preventivas.

FORTALECER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO DE TRATA DE PERSONAS EN ZONAS DE ALTA INCIDENCIA, ADAPTADOS A LAS NECESIDADES LOCALES.

El Gobierno Regional de Loreto indica contar con programas fortalecidos de educación básica regular en dos zonas de alta incidencia de TdP y sus formas de explotación.

MADRE DE DIOS

PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE DERECHOS Y DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO, EN LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE RIESGO, FRENTE A LA TRATA.

El Gobierno Regional de Madre de Dios informa que se realizaron capacitaciones en colegios.

MOQUEGUA

FORTALECER LOS SERVICIOS Y CANALES DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN RELACIONADOS CON LA TRATA DE PERSONAS, DIRIGIDOS A GRUPOS EN SITUACIÓN DE RIESGO.

Este gobierno regional reporta haber capacitado a personas funcionarias y servidoras públicas de los canales de información a través de la Gerencia de Transporte y Comunicaciones. No se ofrecen mayores detalles al respecto.

PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE DERECHOS Y DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO, EN LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE RIESGO, FRENTE A LA TRATA.

El Gobierno Regional de Moquegua indica la instalación del Comité Directivo Regional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil de Moquegua, el cual realiza actividades de sensibilización y capacitación contra la explotación laboral y trata de niños.

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIFERENCIADA FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS.

Durante 2017, este gobierno regional realizó la I Feria del Empleo de Capacitación y Difusión de la Normatividad Sociolaboral Ichuña 2017, en la que se abordó el tema de la TdP con fines de trabajo forzoso y trabajo infantil, en la localidad de Ichuña. En setiembre, impartió una capacitación en Llapachipac sobre TdP con fines de trabajo forzoso y trabajo infantil. En el mismo mes, realizó en Moquegua la Feria de Afianzamiento de Valores Día Nacional contra la Trata de Personas. Por otro lado, el 23 de octubre, en la plaza de la Bandera de Ilo, desarrolló la I Feria de Capacitación y Difusión de la Normatividad Sociolaboral, en la que se abordó la TdP con fines de trabajo forzoso y trabajo infantil.

DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, CON ENFOQUES RECONOCIDOS EN EL PNAT, COMPROMETIENDO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

Durante las acciones de prevención y capacitación, el Gobierno Regional de Moquegua implementó servicios de difusión masiva a través de medios radiales, redes sociales y distribución de material impreso.

FORTALECER REDES COMUNITARIAS, GRUPOS ORGANIZADOS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y VOLUNTARIADO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE DENUNCIA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA TOLERANCIA FRENTE AL DELITO.

El Gobierno Regional de Moquegua informa que, en 2017 y 2018, se ha capacitado a integrantes de las redes comunitarias, grupos organizados, organizaciones de la sociedad civil y voluntariado para identificar y denunciar el delito de TdP y sus formas de explotación. Se ha llevado a cabo con los operadores de la Comisión Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, y del Comité Directivo de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

PIURA

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIFERENCIADA FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS.

La Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Piura señala que trabaja de forma articulada con las instituciones integrantes de la Comisión Regional de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. En 2017, se realizaron operativos de sensibilización e información en hoteles, agencias de transporte y en el centro de Piura sobre mendicidad y trabajo forzoso. Se organizó, asimismo, la campaña 5000 rostros contra la trata, en la que se tomaron 80 000 fotos. También, se organizó el concurso regional escolar "Canta contra la trata", en el que participaron instituciones educativas de las 12 UGEL de la región.

En 2018, las acciones realizadas han sido la capacitación a integrantes de la Comisión Regional de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes; el concurso regional de canto contra la TdP; la campaña "Corazón azul", impulsada por el MININTER; la jornada de capacitación regional a los operadores de justicia (MP-FN, PNP, PJ, en las zonas más vulnerables); la jornada de capacitación regional a los operadores sociales (UGEL, y representantes de empresas de transportes municipales y provinciales); y visitas urbanas y rurales para la sensibilización e información en hoteles, restaurantes, y agencias turísticas y de transporte en zonas vulnerables.

SAN MARTÍN

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIFERENCIADA FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS.

El Gobierno Regional de San Martín detalla haber realizado la campañas contra la trata “Corazón azul” en dos oportunidades: en julio y en setiembre de 2017. Comunica la organización de 3 talleres de trabajo en la ciudad de Tarapoto en agosto, setiembre y octubre para dar inicio a la elaboración del Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas San Martín 2017-2022. En julio de 2018, en coordinación con el MININTER, impulsó la campaña “Corazón azul San Martín contra la trata de personas”.

TUMBES

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIFERENCIADA FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS.

El Gobierno Regional de Tumbes señala haber realizado campañas de sensibilización e información en 2017 en Tumbes y Aguas Verdes. También manifiesta haber capacitado a personas funcionarias y servidoras públicas de los canales de información; sin embargo, no brinda mayores detalles.

FORTALECER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO DE TRATA DE PERSONAS EN ZONAS DE ALTA INCIDENCIA, ADAPTADOS A LAS NECESIDADES LOCALES.

El Gobierno Regional de Tumbes indica que cuenta con programas fortalecidos de educación básica regular en dos zonas con alta incidencia de TdP y sus formas de explotación. También señala la existencia de programas educativos regionales adaptados a las necesidades locales para evitar la deserción escolar de población en situación de riesgo de TdP y sus formas de explotación.

UCAYALI

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIFERENCIADA FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS.

El Gobierno Regional de Ucayali reporta la realización de la campaña “Corazón azul” en 2017, e informó a la población sobre la TdP y sus formas de explotación en colegios, asentamientos humanos y organizaciones juveniles.

FORTALECER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO DE TRATA DE PERSONAS EN ZONAS DE ALTA INCIDENCIA, ADAPTADOS A LAS NECESIDADES LOCALES.

El Gobierno Regional de Ucayali comunica que cuenta con programas educativos regionales adaptados a las necesidades locales para evitar la deserción escolar de población en situación de riesgo de TdP y sus formas de explotación. Esta acción es realizada por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación.

5.6. ACCIONES REALIZADAS POR GOBIERNOS LOCALES

De acuerdo con el Reglamento de la Ley contra la Trata de Personas, a los gobiernos locales les corresponden las siguientes tareas en materia de prevención: fortalecer los servicios y canales de información y prevención relacionados con la trata de personas y sus formas de explotación; promover el conocimiento de derechos y de servicios del Estado; implementar estrategias de sensibilización diferenciada e información en relación con la trata de personas; fortalecer redes comunitarias, grupos organizados, sociedad civil y voluntariado para fomentar una cultura de denuncia contra la trata de personas. Se presentan las acciones reportadas por las municipalidades provinciales.

REGIÓN AMAZONAS

BAGUA

Este municipio afirma contar con servicios y canales de información relacionados con la TdP y sus formas de explotación. Asimismo, ha capacitado a personas funcionarias y servidoras públicas de dichos canales. Otra actividad de capacitación es la que se brindó al personal de atención al público del sistema de salud y al de atención en situaciones de emergencia y/o desastres naturales para la identificación de posibles víctimas de TdP. También indica haber capacitado a integrantes de las redes comunitarias, grupos organizados y organizaciones de la sociedad civil sobre el delito de TdP y sus formas de explotación. Por otra parte, indica, sin precisar detalles, que ha utilizado TIC en la prevención de este delito. Por último, afirma que, en la actualidad, cuenta con programas fortalecidos de educación básica regular en zonas con alta incidencia de TdP, pero no brinda mayor detalle al respecto.

CHACHAPOYAS

Señala que, con la finalidad de difundir y defender los derechos de los NNA, la DEMUNA ha desarrollado charlas con padres de familia, profesores y autoridades en general para sensibilizar sobre la TdP vinculándola con otros temas, como el derecho al buen trato y a la protección.

LUYA

En la actualidad, este municipio no cuenta con presupuesto para abordar la temática de la TdP; por ello, no dispone de canales de información. Sin embargo, sustenta que las personas funcionarias a cargo del cumplimiento de actividades de los planes de seguridad ciudadana están plenamente capacitadas en el tema. Indica, además, que se ha informado a la población este delito y sus formas de explotación en reuniones de capacitación y de consulta ciudadana, cuando las autoridades exponen sobre los problemas más importantes, incluida la TdP. A su vez, ha capacitado al personal de atención al público del sistema de salud para la identificación de posibles víctimas de TdP y sus formas de explotación. Esta capacitación ha estado a cargo de los jefes de las entidades de salud y de la PNP.

REGIÓN ÁNCASH

HUAYLAS

La Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social indica que, en 2017, según la revisión del archivo permanente de la oficina a su cargo, no existe ningún antecedente sobre el tema de TdP.

Durante el presente semestre, no se ha asumido ningún caso sobre este delito. Es necesario manifestar que, conforme al Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Caraz vigente a la fecha del presente informe, la operatividad y atribuciones del personal de la DEMUNA no contemplan asumir defensa y persecución.

REGIÓN APURÍMAC

ABANCAY

Este municipio señala que, en 2017 y 2018, vienen realizando actividades y coordinaciones permanentes con instituciones públicas y privadas tales como el MIMP (CEM y Yachay), Red de Salud, MINJUSDH, MP-FN (UDAVIT), Mesa de Concertación, gobiernos regionales y locales, Asociación para el Desarrollo de la Niñez en el Perú (ADENI), y la Municipalidad Provincial de Abancay (DEMUNA). Asimismo, informa que, con el propósito de cumplir los objetivos del PNAT, se está trabajando de manera articulada con los programas sociales a través de la organización de campañas informativas, talleres y capacitaciones sobre la prevención del delito de TdP en centros educativos, comedores, programas del Vaso de Leche, entre otros.

REGIÓN AREQUIPA

CARAVELÍ

Desde 2018, este municipio cuenta con canales de información relacionados con la TdP y ha capacitado a personas funcionarias y servidoras públicas. También ha capacitado a integrantes de redes comunitarias, grupos organizados, ONG y voluntariado para identificar y denunciar la TdP, quienes han participado en acciones de prevención. Además, ha organizado actividades de empoderamiento para grupos en riesgo. En 2017 y 2018, ha realizado dos campañas de información y sensibilización en el distrito de Caravelí.

REGIÓN AYACUCHO

HUAMANGA

En alianza con el MIMP, el municipio está capacitando a los defensores de las DEMUNA para la atención de NNA en situación de riesgo, en el marco del Decreto Legislativo 1297. Por otro lado, desarrolló campañas de sensibilización en el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, en Semana Santa y en el Día del Niño Peruano. Brindó información a 12 miembros del Programa de Voluntariado Municipal para la derivación de casos de TdP.

En 2018, ha participado en acciones de prevención con el Comité Municipal por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (COMUDENA), el Colectivo Llapanchik Justicia, el Movimiento Ramón Castilla y el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.

REGIÓN CAJAMARCA

CAJABAMBA

Los canales de información con que cuenta este municipio actualmente para luchar contra la TdP son los programas de radio y televisión. También indica haber realizado talleres con padres de familia. Por último, durante 2017 y 2018, a través de la Mesa de Concertación, ha promovido operativos de prevención de TdP.

CAJAMARCA

El municipio de Cajamarca indica que ha capacitado a personas funcionarias y servidoras públicas de los canales de información, y a integrantes de las redes comunitarias, grupos organizados y organizaciones de la sociedad civil para identificar y denunciar el delito de TdP, quienes han participado en acciones de prevención durante 2017 y 2018. En ambos años, se organizaron conferencias contra la TdP a través de la Fiscalía de Prevención del Delito, junto con UDAVIT, del MP-FN. Asimismo, manifiesta contar con programas fortalecidos de educación básica regular en zonas con alta incidencia de TdP; a través de la Fiscalía de Prevención del Delito, parte del eje regional, realiza acciones preventivas en instituciones y talleres a padres de familia. En 2017 y 2018, ha desarrollado dos campañas de información y sensibilización a través de volanteo de trípticos contra la TdP y de cuadros en vivo sobre la violencia de género y la TdP en la explanada Fongal de la ciudad de Cajamarca.

CHOTA

Indica contar con servicios y canales de información relacionados con la TdP, pero no brinda más detalles. Asimismo, al menos el 10 % de las redes comunitarias, grupos organizados, organizaciones de la sociedad civil y voluntariado ha participado en acciones preventivas contra este delito y sus formas de explotación realizadas en Cajamarca.

JAÉN

Manifiesta contar con servicios y canales de información relacionados con la TdP y sus formas de explotación. Además, en 2017, el municipio ha desarrollado campañas de información en la zona urbana de Jaén y, en 2018, en la zona rural. También ha capacitado a grupos organizados, redes, entre otros y ha participado en acciones preventivas.

SAN MIGUEL

Este municipio refiere que, en 2017 y 2018, ha implementado actividades de empoderamiento de derechos dirigidas a grupos en situación de riesgo.

REGIÓN CUSCO

ACOMAYO

Este municipio señala brindar servicios de información relacionados con la TdP a través de medios de comunicación. En 2018, realizó actividades de sensibilización, difusión y capacitación audiovisual. Además, señala que, en el período 2017-2018, ejecutó dos campañas de sensibilización local en el sector urbano y rural de Acomayo. A través de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres Naturales, ha brindado información para prevenir la TdP en situaciones de emergencia y/o desastres naturales. Por otro lado, en 2018, ha capacitado al personal del centro de salud, CEM e instituciones educativas para la identificación de posibles víctimas de este delito y sus formas de explotación. Asimismo, ha realizado dos talleres de capacitación en materia de TdP dirigidos a personal de atención en situaciones de emergencia y/o desastres naturales. Ha capacitado a integrantes de organizaciones sociales y de la sociedad civil para identificar y denunciar el delito de TdP y sus formas de explotación a través de talleres de capacitación con organizaciones y sociedad civil. Finalmente, el municipio informa que cerca del 40 % de autoridades y miembros de la sociedad civil ha participado en acciones preventivas contra este delito.

CALCA

En este municipio, se ha capacitado a defensores comunales para identificar y denunciar el delito de TdP. Señala que, en 2017, las organizaciones comunales y de la sociedad civil han participado en acciones preventivas contra este delito.

CANCHIS

Durante julio de 2018, se ha desarrollado una campaña de sensibilización sobre la TdP. Además, el municipio manifiesta contar con una estrategia de información y, en 2018, la han dirigido a la población; sin embargo, no proporciona mayores detalles. Señala que, en 2018, ha participado al menos el 10 % de las redes comunitarias, grupos organizados, organizaciones de la sociedad civil y voluntariado en acciones preventivas contra la TdP y sus formas de explotación; tampoco en este caso se brinda más información.

CHUMBIVILCAS

Este municipio indica que ejecutará campañas de información y sensibilización en 2018, así como actividades de empoderamiento de derechos dirigidas a grupos en situación de riesgo, pero no proporciona más información.

CUSCO

El municipio afirma contar con servicios y canales de información, para lo cual ha capacitado a personas funcionarias y servidoras. La Gerencia de Desarrollo Humano y Social cuenta con el Centro de Jóvenes y Empleo, servicio que brinda orientación vocacional y apoyo en la búsqueda de empleos seguros a jóvenes. Además, ha organizado actividades de empoderamiento de derechos dirigidas a grupos en situación de riesgo y desarrolló actividades preventivas, como caravanas, charlas informativas y talleres de capacitación con el colectivo Un Hombre No Viola, articulado con la prevención de la TdP. También ha desarrollado talleres de capacitación con estudiantes de derecho para el tratamiento de temas de violencia sexual, TdP y derechos humanos, ya que serán los futuros operadores de justicia y requieren conocer mejor estos temas.

Por otro lado, ha ejecutado dos campañas de información y sensibilización en este período y, ha participado en la campaña “Corazón azul”, coordinando actividades con las instituciones aliadas. Asimismo, el municipio señala, sin precisar, que ha capacitado a integrantes de redes comunitarias, grupos organizados y sociedad civil para identificar y denunciar el delito de TdP y sus formas de explotación, quienes han participado en acciones preventivas. Además, desarrolló actividades informativas en universidades e institutos superiores, así como en instituciones educativas. El municipio de Cusco dispone de programas fortalecidos de educación básica regular en dos zonas con alta incidencia de TdP y sus formas de explotación.

Finalmente, la prevención de la TdP es trabajada en 11 centros de educación básica alternativa de la provincia a través de la Red Multisectorial por las y los Estudiantes de los CEBA. Esta red permite a los estudiantes de esta modalidad —en su mayoría migrantes y trabajadores del hogar, y, por ello, altamente vulnerables— acceder a servicios educativos.

REGIÓN HUANCVELICA

CHURCAMP

El municipio señala contar con canales de información sobre TdP, pero no especifica más datos. Manifiesta haber capacitado al personal de salud en la identificación de casos de este delito en 2018. Además, ha capacitado al personal de la municipalidad que trabaja en los canales de información; sin embargo, tampoco sobre este tema proporciona mayores detalles.

REGIÓN HUÁNUCO

HUÁNUCO

Según la Municipalidad de Huánuco, la Gerencia de Seguridad Ciudadana reporta que no existen registros correspondientes a la información solicitada. Sin embargo, este municipio asegura que, a través de la Secretaría Técnica del CODISEC, el MP-FN y la PNP, realizó un operativo conjunto en las inmediaciones de la plaza Santo Domingo, donde se exponen anuncios de trabajo, con la finalidad de prevenir sobre este mecanismo de captación para la TdP.

LEONCIO PRADO

Solo indica contar con servicios y canales de información relacionados con la TdP y sus formas de explotación.

REGIÓN JUNÍN

HUANCAYO

Esta municipalidad asegura contar con canales de información sobre TdP, pero no especifica más información. Por otra parte, indica que el Área Mujer de la provincia de Huancayo está capacitada en temas de TdP. En 2017, ha realizado cuatro campañas y, durante 2018, una. En cuanto a prevención, en 2017, ha

capacitado a cuatro colegios emblemáticos de la provincia y ha conmemorado el Día de la No Violencia contra la Mujer, mientras que, en 2018, ha organizado capacitaciones en el distrito de Cullhuas.

JAUJA

El municipio informa que, entre las acciones de la DEMUNA, se promocionan y previenen diversos temas, como la violencia, el *bullying*, los derechos del NNA, el trabajo infantil, y la TdP. Cabe señalar que el área dispone de un presupuesto de tan solo S/ 4000 para desarrollar estas actividades. Durante 2017, la Municipalidad de Jauja realizó charlas preventivas sobre TdP en diferentes instituciones educativas, aunque indica no tener reportados casos de este delito. Informa también que, como provincia, está trabajando con el PJ, el MP-FN, el CEM y las DEMUNA. En el ámbito regional, la DEMUNA se encuentra trabajando con el Comité Directivo Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo infantil de Junín (CDRPETIJ), debido a que considera que este tipo de trabajo es una de las principales consecuencias de la trata. En cuanto a la difusión, la municipalidad afirma contar con un Área de Imagen Institucional, que realiza un trabajo masivo para la prevención de este delito.

REGIÓN LA LIBERTAD

CHEPÉN

La Municipalidad Provincial de Chepén, a través de la DEMUNA y la Sub Gerencia de Salud, impulsó una serie de visitas informativas en los centros educativos, y de operativos en los prostíbulos y bares de la provincia para combatir la TdP desde la prevención y la concientización. En los centros educativos, se impartieron charlas gratuitas, didácticas y sensibilizadoras por parte del personal de la DEMUNA, orientadas a escolares y padres de familias, centros vecinales, entre otros. En estas, se buscó compartir ideas, y escuchar y debatir sobre la prevención para el autocuidado y el cuidado comunitario.

Algunas de las acciones desarrolladas en 2017 fueron 2 charlas de sensibilización: una para los estudiantes de 4.º, 5.º y 6.º de la Institución Educativa 80386, Santa Rosa y otra para los padres de la misma población; también se brindó una charla de sensibilización y difusión sobre la prevención de la TdP al público en general de la provincia de Chepén. Asimismo, se realizó la ponencia “Rompiendo el silencio: trata de personas” en la iglesia adventista de la provincia de Chepén.

TRUJILLO

Durante 2018, el municipio manifiesta que ha implementado actividades de empoderamiento de derechos dirigidas a grupos en situación de riesgo, así como campañas de información en Trujillo. Durante este mismo año, se ha brindado capacitaciones a organizaciones de la sociedad civil para identificar y denunciar el delito de TdP. Asimismo, refiere que, en 2018, cuenta con servicios y canales de información relacionados con la TdP; ha ejecutado dos campañas de información y sensibilización en la ciudad de Trujillo; y ha capacitado a integrantes de redes comunitarias, grupos y organizaciones de la sociedad civil.

REGIÓN LIMA

LIMA

Este municipio sostiene haber realizado 21 charlas de prevención en 2017 y 15 en 2018, las cuales estaban dirigidas a entidades educativas y organizaciones sociales de base, y contaron con la asistencia aproximada de 30 personas por evento. Tomando en cuenta que la provincia de Lima alberga 9 millones de habitantes, se puede concluir que no se ha logrado llegar ni al 1 % de la población para informar sobre la TdP ni en 2017 ni en 2018.

REGIÓN LORETO

UCAYALI

Esta municipalidad indica que, durante 2017 y 2018, ha realizado acciones preventivas, como campañas informativas realizadas por la DEMUNA, en las que se desarrollaron temas enfocados en la prevención, explicación de conceptos, fines de la TdP y entre otros. También han organizado actividades en la ciudad de Contamana y en comunidades nativas aledañas a Canaán de Cachiyacu, Chía Tipishca, caserío de Holanda, y los distritos cercanos de Inahuaya y Vargas Guerra (Orellana).

REGIÓN MADRE DE DIOS

TAMBOPATA

La Municipalidad de Tambopata informa que, durante 2017, ha realizado 5 ferias informativas sobre TdP y ha participado del IV Encuentro Macro-Regional Sur: "Hacia la libertad plena, reintegrando a las víctimas de trata de personas". Manifiesta haber organizado dos ferias informativas: una en colaboración con CEM, UPE, MINJUSDH-ALEGRA y Promsex, en la que se discutió el tema de la TdP y la violencia familiar; la otra feria se denominó "Promoviendo el turismo responsable sin explotación sexual".

REGIÓN PIURA

MORROPÓN

Este municipio reporta haber realizado, durante 2017, un taller de capacitación dirigido a docentes y autoridades públicas de la UGEL Chulucanas sobre violencia y TdP. Asimismo, manifiesta la organización del fórum-panel "Varones y mujeres unidos contra la violencia y la trata de personas". Finalmente, refiere la realización de una campaña comunicacional y una marcha de sensibilización en la que se abordó, entre otros temas, la TdP.

SULLANA

La DEMUNA afirma haber realizado, durante 2017, diversos talleres y actividades: un taller acerca de la TdP y tipos de familia; una jornada de sensibilización por el Día Mundial contra la Trata de Personas; el taller "Mañana de capacitación" dirigido por COMUDENA; y talleres acerca del *bullying*, el trabajo infantil, la TdP y el embarazo adolescente.

REGIÓN PUNO

CHUCUITO

La municipalidad señala que implementó actividades de empoderamiento de derechos dirigidas a grupos en situación de riesgo durante 2017 y 2018.

LAMPA

En 2017, realizó campañas de difusión radial en emisoras de la población. En 2017 y 2018, organizó charlas dirigidas a alumnos de nivel secundario en horas de tutoría.

PUNO

La Municipalidad de Puno señala haber llevado a cabo acciones de prevención mediante charlas dirigidas a mujeres de los comedores populares y vaso de leche, adolescentes de instituciones educativas y jóvenes universitarios durante 2017. Igualmente, refiere la elaboración de una ordenanza municipal para la prevención de la TdP.

SAN ROMÁN

Según la respuesta remitida, en 2017 y 2018, se ha informado a la población sobre el delito de TdP y sus formas de explotación. En estos años, también se ha organizado, al menos, una capacitación en materia de TdP dirigida al personal de atención en situaciones de emergencia y/o desastres naturales. Durante 2018, se ha capacitado en acciones de prevención a integrantes de las redes comunitarias, grupos organizados, organizaciones de la sociedad civil y voluntariado para identificar y denunciar el delito de TdP y sus formas de explotación. Finalmente, la municipalidad cuenta con programas fortalecidos de educación básica regular en dos zonas con alta incidencia de TdP.

REGIÓN SAN MARTÍN

EL DORADO

Esta entidad señala que, en 2017 y 2018, la DEMUNA y la Unidad de Seguridad Ciudadana han ofrecido servicios y canales de información relacionados con la TdP y sus formas de explotación. Además, ha implementado actividades de empoderamiento de derechos dirigidas a grupos en situación de riesgo en instituciones educativas, caseríos y centros poblados, y a personas con discapacidad y adultos mayores.

Ha ejecutado dos campañas de información y sensibilización en el período 2017-2018, a través de charlas y pegado de afiches sobre TdP. En 2017, la entidad organizó charlas en diversos caseríos y centros poblados: Huancabamba, Amiño, Integración, San Juan Salado, Nuevo Arica, San Juan de Pao, Nauta, Santa Cruz, Sisa (Tangarana), Barrio El Sol, Partido Alto, San Juan, San Martín, San Isidro, Leticia, Las Palmeras y Bda. de Pishuaya. En 2018, se llevaron a cabo en los caseríos y centros poblados de Nuevo Barranquita, Ishichihui, Alto Huaja, Nuevo Huancabamba, Pintoyau, Amiño, San Juan Salado, San Juan de Miraflores, Barrio San Martín (Miraflores), Barrio Bolognesi y Caserío Nuevo El Dorado (Santa Cruz). Señala que ha sensibilizado a

la población en estas visitas para prevenir la TdP en situaciones de emergencia y/o desastres naturales. En relación con las TIC, mediante su página de Facebook, la municipalidad comparte e incluye información de la página Movimiento Ramón Castilla.

MOYOBAMBA

Esta entidad afirma contar con servicios y canales de información relacionados con la TdP y haber diseñado una estrategia de información para prevenir la TdP en situaciones de emergencia y/o desastres naturales en 2018.

REGIÓN UCAYALI

ATALAYA

En setiembre de 2017, la municipalidad ha desarrollado la campaña “Prevención de la explotación sexual y trata de personas” en el distrito de Raimondi, provincia de Atalaya, planificada según el Acuerdo del Comité de Seguridad de la provincia de Atalaya. Asimismo, organizó las siguientes actividades durante los meses de julio y setiembre de 2017:

- Evento “Con la trata no hay trato”, el cual consistió en una charla y la proyección de videos alusivos al delito de la trata; estuvo enmarcado en la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas. Este evento se llevó a cabo en el auditorio de la Federación de Comunidades Nativas Ashánincas (FECONAPA), el 24 de julio.
- En el marco del Feliz Día de la Familia, el 9 de setiembre de 2017 y con un presupuesto de S/ 1366,50, se organizó una charla sobre la TdP y se exhibieron videos de CHS Alternativo (*Inocentes, Somos libres, seámoslo siempre*) y del MP-FN (*La trata de personas*).
- Charla contra la explotación sexual y TdP, el 13, 20 y 26 de setiembre.
- Programas radiales sobre la explotación sexual y la TdP, emitidos el 14, 15, 20, 21 y 22 de setiembre.
- Taller “Palabras alusivas” en la celebración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, el 24 de setiembre.

Finalmente, la entidad indica haber realizado publicaciones para la prevención de la TdP en el Facebook de la DEMUNA-MPA y a través del programa radial Nosotros también tenemos derecho.

CORONEL PORTILLO

Este municipio informa, sin mayor detalle, que, durante 2017 y 2018, organizó sesiones de prevención en instituciones educativas.

5.7. ACCIONES DE PREVENCIÓN REPORTADAS POR LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LIMA METROPOLITANA

Según el Reglamento de la Ley contra la Trata de Personas, a las municipalidades distritales les corresponden las siguientes tareas en materia de prevención de la trata de personas: fortalecer los servicios y canales de información y prevención relacionados con la trata de personas y sus formas de explotación; promover el conocimiento de derechos y de servicios del Estado; implementar estrategias de sensibilización diferenciada e información en relación con la trata de personas; y fortalecer redes comunitarias, grupos organizados, sociedad civil y voluntariado para fomentar una cultura de denuncia contra la trata de personas. Dentro de este marco, a continuación se resumen las actividades reportadas por las municipalidades de Lima Metropolitana.

ANCÓN

A través de la DEMUNA, desarrolló las siguientes actividades: en 2017, por el Día Internacional contra el Trabajo Infantil, se realizó una intervención urbana en el paradero Chacas y en el óvalo de Ancón para sensibilizar a la población. En esta intervención, el MTPE repartió trípticos sobre el trabajo infantil y la TdP. Asimismo, en enero de cada año, desarrolla campañas sensibilizadoras en las playas donde hay un gran número de niñas, niños y adolescentes trabajadores (NAT); también supervisa los establecimientos comerciales.

BARRANCO

El canal de información que utiliza este municipio para la temática de la TdP es la DEMUNA, la cual —según indica la entidad— ha realizado charlas informativas con estudiantes de instituciones educativas.

CARABAYLLO

Esta municipalidad manifiesta contar con un servicio diseñado para trabajar específicamente con adolescentes y jóvenes en la prevención y atención del consumo de sustancias tóxicas y otras adicciones, así como la prevención de la TdP. Una de las metas es recuperar los espacios públicos mediante el buen uso del tiempo libre a fin de generar condiciones para tener comunidades sin violencia, drogas, ni riesgos de TdP y ESNNA. De igual manera, ha venido trabajando el proyecto Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (PETI); a través de esos servicios, se establecen alianzas con diversas instituciones públicas y privadas que trabajan en el distrito para la sensibilización, información y/o capacitación en el tema a NNA en las instituciones educativas. A través de los programas Casa Amiga/Opción por la Vida, se brinda soporte emocional y acompañamiento a las personas afectadas o en riesgo para garantizar su recuperación y reinserción en sus actividades cotidianas; también sus familias reciben apoyo para que restablezcan niveles adecuados de comunicación y fortalezcan sus vínculos.

En 2018, la municipalidad se encuentra desarrollando talleres de capacitación con alumnas y alumnos de instituciones educativas secundarias, con el objetivo de informar, sensibilizar y prevenir la TdP, especialmente en sus modalidades de explotación laboral y explotación sexual. Asimismo, se ha coordinado con centros

educativos las inducciones y/o charlas en el marco de la Escuela de Padres y, así, se ha logrado desarrollar dos intervenciones en dichas escuelas.

La entidad manifiesta haber desarrollado las siguientes actividades:

- 1). Empoderamiento de grupos en riesgo
- 2). Intervenciones en instituciones educativas
- 3). Recuperación de espacios públicos para el buen uso del tiempo libre
- 4). Difusión de la temática en las organizaciones sociales para la sensibilización y detección de casos de riesgo o víctimas
- 5). Talleres formativos temáticos relacionados con el fortalecimiento de la personalidad y la orientación vocacional. Dentro de estos, se realizaron 12 talleres o coordinaciones con docentes para prevenir la TdP, la ESNNA y otros tipos de violencia, y 12 talleres con estudiantes para prevenir la trata y otros tipos de violencia

En 2018, se organizó un pasacalle por el Día de la Mujer; fue convocado por la Municipalidad de Carabayllo y la Mesa Distrital de Prevención y Atención a la Violencia hacia la Mujer Familiar y Sexual por Bienestar con Equidad. Esta organización incide, desde 2017, en la prevención de la trata y la ESNNA, con el fin de visibilizar estos delitos en el distrito. En el pasacalle, participaron aproximadamente 1200 personas, quienes desfilaron con lemas contra la violencia, la discriminación de género, la TdP y la ESNNA. Antes del pasacalle, se realizaron cuatro piquetes informativos en mercados y avenidas estratégicas del distrito, donde se repartieron volantes sobre el tema y se conversó con la gente.

Respecto de las campañas realizadas, se enumeran las siguientes:

- 1). Campaña "Corazón azul" de Lima Metropolitana, en la que se desarrolló la campaña "Sin cliente no hay trata" dirigida a varones
- 2). Festival "Se activa tu barrio... contra la trata de personas", realizado en setiembre de 2017 con un colectivo juvenil, CHS Alternativo y el MININTER, como parte de la Mesa Distrital de Prevención y Atención a la Violencia hacia la Mujer, Familiar y Sexual por Bienestar con Equidad
- 3). Campaña realizada el 23 de noviembre, en el marco del Día por la No Violencia, Trata y ESNNA con la participación de aproximadamente 1200 personas de organizaciones, colectivos e instituciones que trabajan articuladamente en la Mesa Distrital de Prevención y Atención a la Violencia hacia la Mujer, Familiar y Sexual por Bienestar con Equidad.

La Municipalidad de Carabayllo brindó capacitaciones mediante talleres de sensibilización e información dirigidos a juntas vecinales en las comisarías de Santa Isabel y San Pedro de Carabayllo; y a padres y madres de familia de las IE Santa Isabel, José María Arguedas, Santa Catalina y República de Argentina. También realizó el foro "La trata, peligro que asecha a nuestros hijos e hijas", dirigido al público en general con la asistencia del MININTER, CHS Alternativo, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Opción por la Vida.

En relación con la participación de la sociedad civil en acciones de prevención, el municipio informa el reparto de volantes en las avenidas principales, instituciones educativas y mercados con información sobre la TdP y la ESNNA; para esta actividad, se contó con el apoyo de mujeres organizadas integrantes de la Mesa de Prevención de la Violencia hacia la Mujer Familiar y Sexual por Bienestar con Equidad. Asimismo, la entidad

está impartiendo talleres preventivos en instituciones educativas de zonas populosas de alto riesgo para alumnos y alumnas de educación secundaria.

COMAS

Este municipio indica que ha realizado capacitaciones en materia de TdP dirigidas a personal de atención en situaciones de emergencia y/o desastres naturales; ha contado con el apoyo del personal policial de la Dirección de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.

EL AGUSTINO

La municipalidad manifiesta que la Subgerencia de la Mujer está dando talleres sobre prevención de TdP a las organizaciones sociales de base, como el Vaso de Leche, comedores populares, Mesa de Concertación de Género, previa coordinación con las instituciones involucradas.

INDEPENDENCIA

La Municipalidad de Independencia indica que el Plan Operativo Institucional no contempla como objetivo, programa o proyecto el desarrollo de ninguna acción específica en relación con la TdP; por lo tanto, no cuenta con un presupuesto asignado. El municipio informa que, como está contemplado en el POI 2018, se están impartiendo talleres de promoción y difusión de los derechos de los NNA-Escuelas de Padres, para lo cual solo se dispone de un presupuesto anual de S/ 1500.

LA MOLINA

Esta DEMUNA señala no haber recibido en 2017 ni hasta la fecha algún caso relacionado con la TdP y tráfico ilícito de migrantes de niños y adolescentes. Sin embargo, es importante señalar que, de manera general, esta DEMUNA desarrolla, durante el año, diversas actividades preventivas en coordinación con el CEM de La Molina. En estas acciones, sensibiliza a la población del distrito respecto de los derechos de NNA, uno de los cuales es el derecho a la integridad, es decir, el derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. Este derecho sería vulnerado en los casos de TdP.

LA VICTORIA

Esta municipalidad responde “sí” a todos los aspectos consultados, pero no brinda información detallada.

MAGDALENA DEL MAR

El municipio indica que los trabajadores de la DEMUNA han recibido capacitación de la ONG CHS Alternativo sobre la TdP. Además, para 2018, dispone de canales de información y difusión una vez al mes. Finalmente, asegura desarrollar actividades de empoderamiento dirigidas a trabajadoras del hogar.

MIRAFLORES

El Área de Seguridad Ciudadana de Miraflores señala contar con una serie de canales de contacto con el ciudadano para la atención de denuncias por delitos o faltas. El municipio indica que todo el personal ha sido capacitado en el uso y atención de los canales de atención. Asimismo, utiliza las redes sociales para difundir diversas campañas de sensibilización. Finalmente, ha llevado a cabo charlas dirigidas a la población estudiantil, principalmente sobre acoso callejero.

PUENTE PIEDRA

Señala haber realizado campañas en el distrito.

SAN JUAN DE MIRAFLORES

A partir de la política pública, esta entidad ha desarrollado la capacitación “Prevención familiar y sexual, embarazo en adolescentes y TdP con fines de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes”, en instituciones de nivel secundario.

SAN MIGUEL

Este municipio indica que no existen antecedentes ni se han presentado denuncias sobre este tipo de delito. Sin embargo, manifiesta que se ha impartido instrucción sobre este al personal del serenazgo. Además, se ha organizado una charla de prevención de violencia familiar, sexual y TdP para estudiantes de instituciones educativas y una campaña de prevención de violencia familiar, sexual y TdP.

SANTA ANITA

Respecto del uso de las TIC para prevenir la TdP, esta entidad señala que ha creado, como parte del Plan Vecindario Seguro, grupos de WhatsApp en los cinco sectores que comprende el distrito. Cada grupo es administrado por un coordinador, quien hace seguimiento a los diferentes factores de riesgo. Por otro lado, asegura brindar seguridad constante a las escuelas públicas mediante el Plan Escuelas Seguras con la participación de los operadores de seguridad, quienes, además, cuentan con orientación sobre la prevención de los factores de riesgo.

VILLA EL SALVADOR

Este municipio reporta el desarrollo de actividades de empoderamiento, pero no señala destinatarios. Asimismo, menciona la realización de acciones de información a la población, pero tampoco brinda detalles.

5.8. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y METAS PREVISTAS

El Eje de Prevención del PNAT contiene 12 actividades y 35 metas para el período 2017-2018, orientadas a lograr el objetivo de reducir los factores de riesgo frente al delito de trata de personas. Cada sector del Estado central, y los gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritos de Lima Metropolitana deberían intervenir en la implementación de un conjunto de actividades y cumplir con un número de metas referidas a este eje.

Una revisión de los logros en este ámbito muestra que, de las 35 metas previstas para el período señalado, solo se alcanzaron 9, lo que representa el 26 %. Sin embargo, se debe notar que el nivel conseguido solo considera las actividades señaladas hasta el primer trimestre de 2018, por lo que el porcentaje de ejecución podría ser mayor al final del período.

Por otro lado, las acciones del Eje de Prevención realizadas por los 8 sectores del Estado que brindaron información estuvieron referidas a 18 actividades —de un total de 32— y a 29 metas —de 50—. Esto significa que se atendieron, con alguna actividad, el 56 % de acciones y el 58 % de las metas. En la mayoría de casos, estos resultados no implican el cumplimiento de las metas previstas; solo indican que actuaron en relación con dicha meta. El siguiente cuadro consigna el número de actividades y metas alcanzadas por cada uno de los sectores del Estado.

Cuadro 13: Cantidad de actividades y metas logradas por los sectores del Estado de acuerdo con la información enviada

Sector	Número total de actividades	Número total de metas	Número de actividades atendidas	Número de metas atendidas
MININTER	11	22	6	13
MINCETUR	1	3	1	2
MTPE	2	3	1	1
MINEDU	7	9	3	2
MTC	2	2	1	1
MIMP	3	4	2	2
MINJUSDH	1	3	1	1
MRE	2	4	1	1
MP-FN	2	2	2	2
RENIEC	1	1	0	0
Total	32	53	18	29

Fuente: Respuestas a las solicitudes de información realizadas a instituciones del Estado.
Elaboración: CHS Alternativo.

5.9. ACCIONES DE PREVENCIÓN REALIZADAS: MECANISMOS Y METODOLOGÍAS

El siguiente cuadro expone el tipo y la cantidad de acciones llevadas a cabo por los ministerios, OCA, gobiernos regionales, municipalidades provinciales y municipalidades distritales de Lima Metropolitana; estas son las acciones relacionadas con la actividad 2.2.2. del PNAT: “Implementar estrategias de información y sensibilización diferenciada frente a la trata de personas, las que incluyen acciones de comunicación y de desarrollo de capacidades”.

Cuadro 14: Tipos de acciones de prevención realizadas por sectores según la información enviada

Tipo de acción	Sectores del Estado	Gobiernos regionales	Municipalidades provinciales	Municipalidades distritales de Lima Metropolitana	Total
Taller	-	3	5	26	34
Capacitación	-	2	21	3	26
Curso	-	3			3
Charla	-	-	41	2	43
Foro	-	-	2	1	3
Encuentro	-	-	1	-	1
Intercambio de experiencias	1	-	-	-	1
Campaña	4	17	24	1	46
Video	-	1			1
Feria	-	3	7	1	11
Pasacalle	-	1	-	-	1
Jornada	-	3	-	-	3
Concurso	-	2	-	-	2
Festival	-	-	-	1	1
Evento	-	-	1	-	1
Programa radial	-	-	1	-	1
Obra teatral	1	-	-	-	1
Total	6	35	103	35	179

Fuente: Respuestas a las solicitudes de información realizadas a instituciones del Estado.
Elaboración: CHS Alternativo.

El resultado de la sistematización permite extraer los siguientes datos:

- » De 10 ministerios y OCA que enviaron información, solo 3 reportan haber realizado acciones concernientes a la actividad 2.2.2.: 4 campañas, 1 obra y 1 intercambio de experiencias, actividades que tuvieron una cobertura de 57 720 personas en campañas; también se organizaron 2 estrategias vinculadas con las TIC.
- » De los 17 gobiernos regionales que enviaron información, 12 señalan la ejecución de acciones referidas a la actividad en cuestión: 15 campañas, 3 talleres, 3 cursos, 3 ferias, 3 jornadas, 2 capacitaciones, 2 concursos, 1 video y 1 pasacalle.
- » De las 35 municipalidades provinciales que respondieron a la solicitud de información, 26 señalan haber realizado acciones sobre la actividad 2.2.2.: 10 capacitaciones, 10 campañas, 7 ferias, 5 charlas, 5 talleres, 1 evento, 1 programa radial y 1 encuentro.
- » De las 15 municipalidades distritales de Lima Metropolitana que remitieron sus respuestas, 7 manifiestan haber trabajado sobre la actividad 2.2.2. con las siguientes acciones: 26 talleres, 3 charlas, 3 capacitaciones, 1 campaña, 1 festival, 1 feria y 1 foro.
- » De las 144 actividades de difusión y capacitación reportadas —excluyendo a las de Lima Metropolitana— el 4 % correspondieron a ministerios y OCA; 24 %, a gobiernos regionales; y 71 %, a municipalidades provinciales.

A pesar de la disparidad de acciones y denominaciones empleadas, se puede indicar que 68 de ellas (el 38 %) estuvieron más relacionadas con actividades de difusión y comunicación y 111, con actividades de capacitación (62 %). En la gran mayoría de casos, no se indica el tiempo de duración, los contenidos desarrollados, la metodología seguida y, menos aún, el impacto logrado. Finalmente, las instituciones con mayor cantidad de acciones de prevención realizadas para la actividad 2.2.2. son el Gobierno Regional de Piura, con 7 acciones; la Municipalidad Provincial de Atalaya, con 6 acciones; y la Municipalidad Distrital de Carabayllo, con 9.

5.10. PRINCIPALES DESTINATARIOS DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN

En relación con el público que, principalmente, se ha beneficiado de estas acciones, se verifica que fue la comunidad educativa (estudiantes, docentes y padres de familia), así como adolescentes, jóvenes, redes comunitarias, grupos organizados, organizaciones de la sociedad civil y voluntariado.

Cuadro 15: Principales beneficiarios de las acciones de prevención según la información remitida por las entidades

Público beneficiario	Sectores del Estado	Gobiernos regionales	Municipalidades provinciales	Municipalidades distritales de Lima Metropolitana
Adolescentes y jóvenes	X			
Público en general		X		
Instituciones educativas	X	X		X
Redes comunitarias			X	
Grupos organizados			X	
Organizaciones de la sociedad civil			X	
Voluntariado			X	

Fuente: Respuestas a las solicitudes de información realizadas a instituciones del Estado.
Elaboración: CHS Alternativo.

Por otro lado, ninguno de los niveles del Estado reporta la ejecución de acciones que aborden las causas estructurales de la trata de personas. Principalmente, se evidencia la carencia de acciones que promuevan condiciones laborales adecuadas para la población en situación de riesgo asociada con la trata de personas y la falta de acciones que fomenten el desarrollo personal, la capacitación técnica y productiva, la empleabilidad y el emprendimiento, como lo señala la actividad 2.4.1. del PNAT; finalmente, tampoco se han diseñado acciones que fortalezcan el acceso a la educación básica y superior de la población en riesgo de trata de personas en zonas de alta incidencia, que consideren las necesidades locales, como se indica en la actividad 2.4.2. El trabajo sobre estos aspectos queda pendiente en el Eje de Prevención, pues estos problemas son algunas de las principales causas de vulnerabilidad: la condición de pobreza monetaria, y la necesidad de ingresos y trabajo; esta carencia es una de las vulnerabilidades más utilizadas por los tratantes para la captación de víctimas.

5.11. FORTALECIMIENTO DE REDES COMUNITARIAS, GRUPOS ORGANIZADOS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y VOLUNTARIADO PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE DENUNCIA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y REDUCIR LA TOLERANCIA ANTE ESTE DELITO

Diversos sectores del Estado mencionan que han capacitado a redes, grupos organizados y organizaciones de la sociedad civil en el tema de la trata de personas; sin embargo, no indican los contenidos de dichas capacitaciones ni se informa si estuvieron dirigidas a fomentar una cultura de denuncia. Asimismo, estos sectores manifiestan haber recibido apoyo y asesoramiento de estas redes y organizaciones para implementar acciones de capacitación y campañas de prevención. Los sectores del Estado señalan haber capacitado a 13 instituciones de la sociedad civil y refieren la participación de 19 en la implementación de acciones de prevención.



SECTORES DEL ESTADO

- Capacitaron a **13** instituciones de la sociedad civil.
- **19** Instituciones de la sociedad civil participaron en sus acciones preventivas.
- Revisó el tema de TdP en **4** programas de voluntariado.



GOBIERNOS REGIONALES

- Capacitaron a **5** instituciones de la sociedad civil.



MUNICIPALIDADES PROVINCIALES

- Capacitaron a **8** instituciones de la sociedad civil.



MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LIMA METROPOLITANA

- Capacitaron a **1** institución de la sociedad civil.
- **1** Institución de la sociedad civil participó en sus acciones preventivas.

Cuadro 16: Instituciones y participación en capacitaciones y acciones preventivas sobre trata de personas

Instituciones de la sociedad civil	Asistencia a capacitaciones	Participación en acciones preventivas	Revisión del tema de la TdP en programas de voluntariado
Sectores del Estado			
Centro Loyola-Congregación Jesuita (Ayacucho)	X	X	
ONG Warma Pura (Huanta)	X	X	
Jesús Nazareno	X	X	
Promsex (Madre de Dios)	X	X	
Yanapanakusun (Cusco)	X	X	
Inti Runaqkuna Wasin (Cusco)	X	X	
Amhauta (Cusco)	X	X	
CADEP (Cusco)	X	X	
MCLCP (Puno)	X	X	
Universidad Nacional del Altiplano (Puno)	X	X	
CHS Alternativo Lima	X	X	
CHS Alternativo Cusco	X	X	
CHS Alternativo Loreto	X	X	
Federación de Mujeres (Apurímac)		X	
MCLCP (Piura)		X	
Radio Cutivalú (Piura)		X	
Conferencia Episcopal Peruana (Loreto)		X	
Vicariato Apostólico de Iquitos		X	
IDEIF		X	
Facultad de Promoción Social de la UNFV			X
Facultad de Derecho de la USMP			X
Universidad Alas Peruanas			X
Instituto Juan Pablo II (Ayacucho)			X
Total	13	19	4

Fuente: Respuestas a las solicitudes de información realizadas a instituciones del Estado.
Elaboración: CHS Alternativo.

Instituciones de la sociedad civil	Asistencia a capacitaciones	Participación en acciones preventivas	Revisión del tema de la TdP en programas de voluntariado
Gobiernos regionales			
Redes comunitarias	X		
Grupos organizados	X		
Organizaciones de la sociedad civil	X		
Voluntariado	X		
Juntas vecinales	X		
Total	5	0	0
Municipalidades provinciales			
Redes comunitarias	X		
Grupos organizados	X		
Organizaciones de la sociedad civil	X		
Voluntariado	X		
Comunidad nativa aledaña de Canaán	X		
Comunidad nativa de Cachiyacu	X		
Comunidad nativa Chía Tipishca	X		
Caserío de Holanda	X		
Total	8	0	0
Municipalidades distritales de Lima Metropolitana			
Juntas vecinales	X		
Mujeres organizadas		X	
Total	1	1	0
Resumen			
Instituciones del Estado	Número de instituciones de la sociedad civil capacitadas	Número de instituciones de la sociedad civil participantes en acciones preventivas	Número de programas de voluntariado en los que se revisó el tema de trata de personas
Sectores del Estado	13	19	4
Gobiernos regionales	5	0	0
Municipalidades provinciales	8	0	0
Municipalidades distritales de Lima Metropolitana	1	1	0

Fuente: Respuestas a las solicitudes de información realizadas a instituciones del Estado.
Elaboración: CHS Alternativo.

5.12. CONCLUSIONES SOBRE EL EJE DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- » Se constata que las acciones de prevención implementadas por los diversos sectores del Estado tanto a nivel nacional como subnacional se han abocado principalmente a brindar información sobre la problemática de la trata de personas y a ampliar las capacidades técnicas de los operadores de justicia y atención en esta materia. No se abordaron, en este primer año, por ejemplo, metas que plantean logros como el empoderamiento de la población en riesgo.
- » Las acciones de prevención reportadas privilegian actividades como charlas, campañas y talleres, pero no se indican los contenidos y las metodologías utilizadas y cuáles brindaron información o sensibilizaron a la población. Más aún, el Estado en general no cuenta con mecanismos de evaluación y seguimiento de los impactos de las acciones desarrolladas, lo cual es una seria limitación para reorientar o elevar la calidad de sus actuaciones con el fin de lograr cambios sostenibles y replicables. Asimismo, al no llevar al menos un control de las personas capacitadas, orientadas o sensibilizadas, difícilmente se puede establecer si se está llegando a nuevos integrantes de los grupos meta o su número.
- » No es posible conocer la cobertura de las acciones de prevención reportadas, pues la mayoría de los ministerios, gobiernos regionales y gobiernos locales no consigna esta información en sus respuestas. Si bien la matriz no ha consultado específicamente este dato, bajo el enfoque territorial, se espera que las acciones no se concentren en las capitales de región o provincia.
- » Se hace evidente una importante labor de la sociedad civil en la realización de acciones de prevención y de apoyo a las actividades implementadas por el Estado, principalmente en las regiones de Loreto, Cusco, Puno, Arequipa, Madre de Dios, Moquegua, Ayacucho, Piura y Lima. No obstante, esta participación debe alinearse con las metas y acciones estratégicas del PNAT. Una situación similar se observa en el caso de las organizaciones internacionales.
- » En ningún nivel del Estado existen programas orientados a abordar las causas estructurales de la trata. Hacen falta, especialmente, programas que promuevan condiciones laborales apropiadas para la población en situación de riesgo, tal como lo señala el PNAT 2017-2021. Esta carencia contribuye en gran medida a que persistan los factores de vulnerabilidad.
- » Queda pendiente, por parte del Estado, elaborar una encuesta nacional para medir el conocimiento de la población sobre los servicios que este brinda y la percepción del delito de trata de personas. Este debe considerar, en su análisis, los aspectos territoriales, culturales y sociales, así como los factores de aceleramiento del delito. Estos resultados permitirán el afinamiento de las políticas públicas y el diseño de estrategias de prevención enfocadas especialmente en las causas de la trata de personas en las regiones de mayor riesgo e incidencia.
- » En comparación con los años anteriores, se constata un aumento en el número de acciones de prevención ejecutadas por los gobiernos regionales: el 68 % realizó alguna actividad sobre este tema, proporción mayor que el de las municipalidades provinciales, con 17 %, y que el de las municipalidades de Lima Metropolitana, con 35 %. Este crecimiento en el ámbito regional puede estar asociado a la conformación de las mesas regionales de lucha contra la trata, labor que el MININTER, a través de la Secretaría Técnica de la CMNPTP-TIM, impulsó prioritariamente desde 2017.

- » En general, menos de la cuarta parte de instituciones del Estado reportó haber realizado acciones de prevención; esto evidencia el incumplimiento de la gran mayoría de estas entidades de las directivas del PNAT y de las normas que las obligan a ejecutar este tipo de acciones frente al fenómeno de la trata de personas.
- » Un conjunto de municipalidades provinciales y distritales de Lima Metropolitana señaló no haber organizado acciones de prevención; su argumento se basó en la inexistencia de antecedentes de trata de personas en su localidad. Esta justificación expresa, por un lado, el desconocimiento de las autoridades competentes para identificar situaciones de trata de personas; por otro, hace patente la incomprensión de las autoridades municipales respecto del concepto de prevención, que justamente persigue eliminar o reducir los factores de riesgo para prevenir una situación de trata de personas.
- » La capacitación dirigida a personas funcionarias y servidoras públicas que desempeñan labores de prevención sigue siendo muy limitada. Solo 4 sectores del Estado, 3 gobiernos regionales, 6 municipalidades provinciales y 4 municipalidades distritales reportan haber realizado alguna labor sobre este tema. Es decir, solo el 29 % de las instituciones públicas que brindaron información sobre el Eje de Prevención capacitó a su personal durante 2017 y el primer trimestre de 2018. Cabe resaltar el esfuerzo del MIMP en este ámbito, sector que informó haber capacitado a 283 servidores en 2017 y a 148 servidores en 2018. Asimismo, cabe resaltar el trabajo del MTC, que capacitó a 80 funcionarios de la SUTRAN.
- » La capacitación de los docentes del sistema educativo nacional como agentes para la prevención de la trata de personas en todas las escuelas del país sigue siendo una gran tarea pendiente. El MINEDU no reporta haber organizado capacitaciones específicas para docentes; únicamente manifiesta la realización de capacitaciones en 2017 dirigidas a 200 autoridades, estudiantes líderes y comunidad educativa en Puno y Madre de Dios.
- » La información enviada por el sector salud no corresponde al período solicitado; por lo tanto, no es posible determinar qué acciones se ejecutaron durante el período 2017-2018 del PNAT.
- » El grado de cumplimiento de las metas definidas en el PNAT en el Eje de Prevención, de acuerdo con la información remitida para el período 2017-2018, alcanza el 26 %: 9 metas de un total de 35. Esta proporción es señal de un bajo nivel de logro, a pesar de los esfuerzos realizados por algunos sectores del Estado. El mayor número de metas logradas está referido a fortalecer y difundir los canales de denuncia especializados en trata de personas a nivel nacional, ampliando su alcance mediante el uso de las TIC y herramientas comunicacionales; además, está relacionado con implementar estrategias de información y sensibilización diferenciada sobre la trata de personas.
- » Existen metas que le corresponden a la CMNPTP-TIM, cuyos avances no se han reportado, probablemente porque no estaban programadas para el primer semestre del año. Sin embargo, sí resulta preocupante la gran importancia de tales metas, como, por ejemplo, la acción estratégica 2.1.2., referida a las personas en riesgo, que deber ser implementada por la propia CMNPTP-TIM, el MINJUSDH, y los gobiernos regionales y locales.

5.13. RECOMENDACIONES SOBRE EL EJE DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- » Se requiere que las instituciones del Estado a todo nivel y de manera articulada cumplan con los compromisos señalados en los diversos instrumentos de políticas públicas existentes, especialmente el PNAT, el Reglamento de la Ley 28950 y el Protocolo Intersectorial en los cuales se señalan las obligaciones referidas al Eje de Prevención.
- » Es necesario que la Secretaría Técnica de la CMNPTP-TIM realice una labor de información y seguimiento de la implementación del PNAT 2017-2021 en todos los sectores del Estado, especialmente en el nivel de las municipalidades provinciales y distritales. Dicha labor debe garantizar la apropiación de los contenidos y obligaciones del PNAT para promover su implementación.
- » Es importante continuar los esfuerzos orientados a la capacitación de personas funcionarias y servidoras públicas para la prevención e identificación de posibles casos de trata de personas. En este aspecto, se invoca al MINEDU a que cumpla un rol comprometido y sostenido.
- » Se debe desarrollar con prontitud experiencias piloto de capacitación e inserción laboral en zonas de alto riesgo y captación de víctimas de trata, como lo señala el PNAT, con la colaboración del sector privado y la sociedad civil; estas experiencias deben difundirse a nivel nacional con la finalidad de promover su réplica.
- » Es esencial desarrollar modelos o programas de capacitación con metodologías adecuadas a la realidad de los sujetos y de la región, que superen el nivel informativo y busquen la sensibilización de la población para el autocuidado y la adopción de una actitud de alerta y denuncia de situaciones que podrían configurar trata de personas.
- » Se debe tomar en cuenta que cada acción estratégica tiene que ser precisada y que sus metas e indicadores deben definirse para orientar mejor la acción del Estado. En el caso de la prevención, por ejemplo, una de las metas incluye el empoderamiento de los grupos en situación de riesgo de sus derechos y los servicios del Estado. Por lo tanto, la meta para esta acción no solamente se cumple con actividades del 30 % de instituciones y sectores; además, estas acciones deben demostrar que han logrado empoderar a personas en situación de riesgo, lo que significa haber establecido logros complejos como “Generar agencia, autonomía, autodirección, autodeterminación, liberación, participación, movilización y confianza en uno mismo” (Narayan, 2005, citado en Rojas, 2015: 22).

6. EJE DE FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN

El primer elemento que se debe evaluar para perseguir el delito son las capacidades institucionales. Ello implica analizar los recursos humanos, logísticos, entre otros, pero también la incidencia del delito. Al respecto, se puede mencionar que, pese al aumento del número de casos detectados y el consenso estatal que el PNAT 2017-2021 plantea sobre la magnitud del delito, las capacidades del Estado no se han fortalecido significativamente. Por el contrario, este parece estar entrando —en términos de fortalecimiento institucional para la persecución del delito— en un peligroso *status quo* o zona de confort.

Cuadro 17: Objetivos del Eje Estratégico de Fiscalización y Persecución

OBJETIVO ESTRATÉGICO



Se busca fortalecer los mecanismos de fiscalización y persecución para la detección, intervención oportuna, sanción del delito de trata de personas y delitos conexos, garantizando los derechos y reparación integral de las víctimas, la transparencia y el debido proceso.

OBJETIVOS INMEDIATOS



Las estrategias integrales de fiscalización y persecución mejoran, fortaleciéndose la cooperación y articulación interinstitucional.



Se fortalecen las instituciones encargadas de la persecución del delito mejorando la transparencia, fiscalización, investigación, juzgamiento y sanción eficaz, que incluya la reparación integral de las víctimas.



Se fortalecen los procesos de fiscalización y sanción administrativa de la trata de personas.

Fuente: PNAT 2017 - 2021.
Elaboración: CHS Alternativo.

6.1. INSTITUCIONALIDAD PARA LA PERSECUCIÓN: ÓRGANOS ESPECIALIZADOS

Se valora positivamente, por ejemplo, la decisión del MP-FN de crear fiscalías especializadas cuya eficacia para detectar el delito crece paulatinamente. Sin embargo, se mantienen una Fiscalía Superior y 8 fiscalías provinciales responsables de implementar este subsistema que, al parecer, resultan insuficientes. Por supuesto, en los lugares donde no existen estas fiscalías, la responsabilidad recae en las fiscalías penales, pero se pierde la especialización.

Un primer dato es que, en el período, se crearon 16 fiscalías; lamentablemente, ninguna está especializada en el delito de trata de personas. Asimismo, el número de fiscalías superiores y fiscales provinciales es nimio en relación con el total: en 2017 existieron 1378 fiscalías, pero solo 9 estaban especializadas en la trata de personas (una superior y 8 provinciales). Similar situación se observa durante el primer semestre de 2018: se mantuvo el número de fiscalías especializadas en este delito, a pesar de que el total de fiscalías es de 1394.

Cuadro 18: Cantidad y porcentajes de los tipos de fiscalías

Tipo de fiscalía	2017			2018		
	Número	Porcentaje del total	Porcentaje de la categoría	Número	Porcentaje del total	Porcentaje de la categoría
Fiscalías superiores	1	0,073	0,38	1	0,07	0,37
Fiscalías especializadas provinciales	8	0,58	0,72	8	0,57	0,71
Total de fiscalías	1378	100	-	1394	100	-

Fuente: MP-FN, 2017 y MP-FN, 2018b.

Esta constatación no pretende cuestionar la importancia y los logros de las fiscalías especializadas, sino evidenciar la verdadera ubicación del problema de la trata de personas en las decisiones del Estado a partir de la información recibida del MP-FN. Al respecto, este organismo constitucionalmente autónomo debería aumentar el número de fiscalías especializadas, pero no cuenta con la capacidad económica. Esta situación se ha evidenciado en el Oficio 001545-2018-MP-FN-GG-OCPLAP dirigido a la directora general de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. En este documento, el MP-FN expresa su preocupación por la asignación presupuestaria, lo que también compromete la cobertura de gastos de su programación multianual, al menos para 2019. Explícitamente, se señala: “[...] la Asignación Presupuestaria comunicada a través del Módulo de Programación Multianual, no cubre el presupuesto inercial remitido por las Unidades Ejecutoras,

situación que no solo afectará la atención de nuestras reales necesidades de gasto, sino que tornará crítica la situación presupuestaria para dicho año.”⁷

Tal como se hizo al crearse las fiscalías especializadas, la solución podría ser transformar fiscalías comunes en este tipo de órganos especializados. Sin embargo, existen otros fenómenos que parecen ser más importantes para el Estado. En este punto se puede evidenciar el costo de la corrupción para la lucha contra la trata de personas: según información pública, existe un total de 36 fiscalías (superiores o provinciales) con diferentes competencias en delitos asociados a la corrupción, es decir, el 4,5 % de las fiscalías, mientras que las especializadas en trata de personas representan tan solo el 0,6 % aproximadamente.

Cuadro 19: Cantidad y porcentajes de tipos de fiscalías anticorrupción

Tipo de fiscalía anticorrupción	2017			2018		
	Número	Porcentaje del total	Porcentaje de la categoría	Número	Porcentaje del total	Porcentaje de la categoría
Nacional Especializada Anticorrupción (Superior)	2	0,14	0,0076	2	0,14	0,0074
Especializada anticorrupción (Superior)	18	1,30	0,068	18	1,29	0,06741
Supraprovincial Especializada Anticorrupción	1	0,07	0,0038	1	0,07	0,0037
Corporativa Especializada Anticorrupción	42	3,04	0,157	42	3,01	0,157
Total	63	-	-	63	-	-

Fuente: MP-FN, 2017 y MP-FN, 2018b.

Este análisis resulta insuficiente si no se revisan los recursos humanos de la PNP y del PJ. Cabe señalar que, pese a la especialización en la persecución del delito, para la sanción, el PJ solo ha creado un juzgado unipersonal especializado en Madre de Dios (RA 272-2016-CE-PJ), cuyo mandato fue ampliado hasta el 31 de enero de 2018 (RA 293-2017-CE-PJ); además, a este se le asignaron también competencias en los delitos de explotación sexual, esclavitud y trabajo forzoso (RA 272-2017-CE-PJ). Sin embargo, este tipo de órganos solo puede conocer delitos con penas menores a los 6 años y, en el caso de la trata de personas, la sanción mínima es de 8 años de cárcel. En la actualidad, el órgano especializado con competencia también atiende casos de delitos ambientales (RA 128-2018-CE-PJ).

En el caso de la PNP, solo se tiene noticia del número general de efectivos asignados: 360 policías (201 asignados a regiones y 159 a la DIRCTPTIM-DIRINTRAP); sin embargo, sería deseable que la PNP contara con mayor información, que incluyera variables como número de años de pertenencia a la PNP, grado o rango, y diferenciación por género o sexo.

6.2. PERSONAL ESPECIALIZADO EN LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

Como es obvio, y se ha comentado en anteriores ediciones del Informe Alternativo, la PNP cuenta con una Dirección Ejecutiva de Lucha contra la Trata de Personas, y el MP-FN con fiscalías especializadas. Sin embargo, resulta interesante saber cuánto personal se encuentra asignado a estos órganos. Al respecto, la información estadística del MP-FN menciona que, en el Perú, la persecución del delito de trata de personas ha sido encargada a 23 fiscales (superiores, provinciales y sus adjuntos).

Cuadro 20: Cantidad y porcentajes de fiscales especializados en casos de trata de personas

	Fiscal superior	Fiscal superior adjunto	Fiscal provincial	Fiscal provincial adjunto	Total
Fiscales especializados	1	1	10	23	35
Total de fiscales	274	463	1867	3876	6480
Porcentaje de fiscales especializados	0,36	0,21	0,53	0,59	-

Fuente: MP-FN, 2017.

Esta cantidad de fiscales representa un número ínfimo si se le compara con el total a cargo de otros crímenes, como la corrupción (480), que también han ameritado la conformación de estructuras especializadas en el MP-FN. Igualmente, esta situación puede evidenciarse en las fiscalías especializadas contra la criminalidad organizada (267 fiscales), contra el tráfico ilícito de drogas (104) o en materia ambiental (118).

Cuadro 21: Cantidad y porcentaje de fiscales especializados en casos de corrupción

	Fiscal superior	Fiscal superior adjunto	Fiscal provincial	Fiscal provincial adjunto	Total
Fiscales especializados	20	39	115	306	480
Total de fiscales	274	463	1867	3876	6480
Porcentaje de fiscales especializados	7,2	8,4	6,1	7,8	

Fuente: MP-FN, 2017.

Cuadro 22: Cantidad y porcentaje de fiscales especializados en criminalidad organizada

	Fiscal superior	Fiscal superior adjunto	Fiscal provincial	Fiscal provincial adjunto	Total
Fiscales especializados	3	16	55	143	217
Total de fiscales	274	463	1867	3876	6480
Porcentaje de fiscales especializados	1,09	3,45	2,9	3,6	-

Fuente: MP-FN, 2017.

Cuadro 23: Cantidad y porcentaje de fiscales especializados en tráfico ilícito de drogas

	Fiscal superior	Fiscal superior adjunto	Fiscal provincial	Fiscal provincial adjunto	Total
Fiscales especializados	ND	ND	30	74	104
Total de fiscales	274	463	1867	3876	6480
Porcentaje de fiscales especializados	ND	ND	0,016	0,019	-

Fuente: MP-FN, 2017.

Cuadro 24: Cantidad y porcentaje de fiscales especializados en materia ambiental

	Fiscal superior	Fiscal superior adjunto	Fiscal provincial	Fiscal provincial adjunto	Total
Fiscales especializados	ND	ND	44	74	118
Total de fiscales	274	463	1867	3876	6480
Porcentaje de fiscales especializados	ND	ND	0,023	0,019	-

Fuente: MP-FN, 2017.

¿PUEDES SER UNA VÍCTIMA DE TRATA DE PERSONAS?

Según la PNP, en 2017, las víctimas fueron...

82 %
mujeres

60 %
mayores de edad

95 %
víctimas de trata interna

78 %
captadas con una falsa oferta laboral

2017

725
DENUNCIAS

34 %+
que en 2016



725

VÍCTIMAS DE TRATA

En su mayoría mujeres, niñas y adolescentes



MODALIDADES

55 % Explotación sexual

36 % Explotación laboral

2 % Trabajo doméstico

7 % Otros

55 %
explotadas sexualmente

36 %
explotadas laboralmente

Ahora bien, la creación de estructuras especializadas suele relacionarse con la carga procesal. Según el MP-FN, durante 2017, ingresaron 1 109 011 casos a sus diversas dependencias; de estos, fueron atendidos 1 004 528 casos, el 90 %. Esta carga procesal se concentra especialmente en las fiscalías comunes (penales, de familia o mixtas), por lo cual la carga procesal de las fiscalías especializadas parece poco significativa.

Acerca de la trata de personas, según la información pública, la Fiscalía Superior tuvo una carga procesal de 22 casos hasta julio de 2018; de este total —17 expedientes de casos apelados y 5 quejas— se atendió el 81,82 %. Debe tomarse en cuenta que, en el ámbito de las fiscalías superiores, solo se cuenta con una especializada, con 1 fiscal superior y 1 fiscal adjunto. En 2017, ingresaron en la Fiscalía Superior 33 denuncias, de las cuales se atendieron 27, el 81,82 %.

Cuadro 25: Carga procesal de la Fiscalía Superior Especializada en Trata de Personas (2017-2018)

Año	Expedientes		Quejas		Total general		Porcentaje de atención
	Ingresados	Atendidos	Ingresadas	Atendidas	Ingresado	Atendido	
2017	22	18	11	9	33	27	81,82
2018	17	14	5	4	22	18	81,82

Fuente: MP-FN, 2017 y MP-FN, 2018b.

En el caso de las fiscalías provinciales especializadas en trata de personas, en lo que va de 2018 (enero a julio), ingresaron 453 casos, de los cuales se han atendido 432 casos: el 95,36 %. Esta información implica que cada uno de los 23 fiscales titulares o adjuntos ha atendido, en promedio, 13,72 casos en el primer semestre del año. Este número es superior al promedio de casos atendidos por otras fiscalías especializadas, como las de criminalidad organizada (casi 3 casos por fiscal), pero similar al de las fiscalías de tráfico ilícito de drogas (15,52 casos) o al de corrupción de funcionarios (22,1).

Cuadro 26: Carga procesal de las fiscalías provinciales especializadas (2018)

	Total de casos		Porcentaje de atención	Promedio de casos revisados por fiscal (titular o adjunto)
	Ingresados	Atendidos		
Trata de personas	453	432	95,36	13,72
Criminalidad organizada	593	573	96,63	2,9
Ambiental	4189	3854	92	35,5
Tráfico ilícito de drogas	1615	1520	94,12	15,52
Corrupción (especial y nacional)	6763	6301	93,16	16,06

Fuente: MP-FN, 2017.

En 2017, el total de casos de trata de personas ingresados en las fiscalías provinciales especializadas fue de 909, entre denuncias, expedientes e investigación preventiva. De estos, fue atendido el 96,26 % (875 casos), con un promedio de casos por fiscal titular o adjunto de 30,3 casos al año. Este resultado es superior al número visto por los fiscales en materia de criminalidad organizada (5,41 casos al año), pero inferior a la carga de casos de las fiscalías especializadas en tráfico ilícito de drogas o en materia ambiental.

Cuadro 27: Carga procesal de las fiscalías provinciales especializadas (2017)

2017	Denuncias		Expedientes		Investigaciones preventivas		Total		Porcentaje	Promedio de casos revisados por fiscal (titular o adjunto)
	Ingresadas	Atendidas	Ingresados	Atendidos	Ingresadas	Atendidas	Ingresado	Atendido		
Trata de personas	847	820	62	55	-	-	909	875	96,26	30,3
Criminalidad organizada	1024	980	5	-	-	-	1029	980	95,71	5,41
Ambiental	4960	4672	151	125	1177	1127	6288	5924	94,21	58,22
TID	4924	4755	117	104	1	1	5042	4860	96,39	50,42
Corrupción de funcionarios							1617	1579	97,64	

Fuente: MP-FN, 2017.

6.3. LA INCIDENCIA DEL DELITO Y EL PROBLEMA DE LAS CIFRAS

La magnitud del delito de trata de personas en el Perú y otras formas de explotación humana es, sin lugar a dudas, todavía incierta. Así, por ejemplo, Walk Free Foundation estimó que en 2016 aproximadamente 200 500 personas se encontraban en situación de explotación en el país; en la actualidad, señala que, en el Perú, esta cifra alcanza las 80 000 personas, variación que se explica por cambios en su metodología de estimación, pero demuestra que la magnitud de la explotación humana en el Perú es significativa. Mientras tanto, es necesario continuar trabajando con la información de denuncias y casos producida por la respuesta del Estado.

6.4. DENUNCIAS REGISTRADAS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

En primer lugar, se puede señalar que, a pesar de existir una policía especializada en trata de personas, al menos 9 denuncias fueron hechas en la Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI). Ahora bien, debe tenerse en cuenta que esta unidad especializada también recibió, el año pasado, 120 denuncias de pornografía infantil, una de las modalidades delictivas de la ESNNA que, en algunos casos, podría involucrar también situaciones de trata de personas.

Cuadro 28: Cantidad de denuncias recibidas por la DIRINCRI-PNP de tres tipos de delito (2017)

Tipo de delito	Delito	Subtotal	Total
Contra la vida, el cuerpo y la salud	Lesiones	760	1015
	Homicidio	151	
	Muertes	65	
	Abortos	24	
	Exposición de personas a peligro	9	
	Suicidios	5	
	Abandono de personas en peligro	1	
Contra la libertad	Violación a la libertad personal	317	835
	Violación de la libertad sexual	303	
	Pornografía infantil	120	
	Violación de domicilio	48	
	Violación de la intimidad	27	
	Violación del secreto de comunicación	10	
	Trata de personas/tráfico de menores	9	
	Proxenetismo	1	

Fuente: PNP, 2018.

Tipo de delito	Delito	Subtotal	Total
Contra la familia	Omisión a la asistencia familiar	95	111
	Matrimonios ilegales	9	
	Contra la patria potestad	6	
	Contra el estado civil	1	

Fuente: PNP, 2018.

En el cuadro anterior, resulta sorprendente y alarmante verificar que el número de denuncias por casos de pornografía infantil (120) sea superior al total de las denuncias hechas por delitos contra la familia (111), que incluye el número de denuncias por omisión a la asistencia familiar. Además, la cantidad de denuncias de este tipo de casos son mayores a las denuncias por muertes (65) y abortos (5), y muy cercano al número de denuncias por homicidio (151). Ahora bien, pese al alto número de casos de pornografía infantil denunciados ante la DIRINCRI, la información oficial establece que solamente fueron detenidas 4 personas en 2017. En relación con los casos de trata de personas, se detuvo a 3.

El número de denuncias por casos de trata de personas ha ascendido a 725 a nivel nacional; de estas, el 55,17 % (400 denuncias) fue por explotación sexual y el 36,14 % (262), por explotación laboral. También se procesaron 18 denuncias de trata de personas con fines de mendicidad y 6 de venta de niños, que pueden ser considerados porcentualmente irrelevantes.

La distribución por regiones muestra que las denuncias siguen siendo mayores en Lima (413 casos), lo que se explica por la alta densidad poblacional y por la concentración recursos humanos y logísticos. Sin embargo, resulta importante señalar que este año se han procesado más denuncias en regiones tradicionalmente no consideradas como las de mayor incidencia de trata de personas. Es el caso de la región Ayacucho, donde se recibieron 45 denuncias, es decir, el 6,2 % del total nacional; y Tacna, donde la PNP recibió 34 denuncias, el 4,7 %. Sobre la edad de las víctimas, las denuncias policiales evidencian una alta concentración en las personas menores de 17 años. Así, del total nacional, este grupo aparece en 285 denuncias, el 39,85 %. Ahora bien, si se amplía el rango etario de 0 a 25, se tiene que el número de denuncias alcanza las 560, el 77,24 %.

Por otra parte, estas cifras no revelan el creciente número de personas venezolanas víctimas del delito. Efectivamente, según declaraciones del ministro del Interior, entre enero y mayo de 2018, se identificaron 269 víctimas de trata, de las cuales 14 eran de Venezuela (El Comercio, 2018). Esta cifra —como ha advertido la OIM— puede crecer, porque se ha confirmado que “el motivo principal para salir de Venezuela ha sido por razones económicas y/o laborales. Es importante señalar que la necesidad de la obtención de trabajo y las oportunidades dentro del mercado informal las puede exponer a situaciones de explotación laboral, estafas y otros riesgos aún más graves relacionados con ser, por ejemplo, víctimas de trata de personas” (OIM, 2018: 16).

Por otra parte, en una reciente presentación en el Congreso de la República, el MININTER aseguró que, hasta agosto de 2018, son 110 las víctimas venezolanas en explotación sexual.

Cuadro 29: Cantidad de denuncias de trata de personas registradas por la PNP según departamento, sexo y edad de los agraviados (2017)

Departamento	Denuncias	Hombres			Mujeres		
		Todas las edades	0-17	18+	Todas las edades	0-17	18+
Lima	413	55	32	23	358	70	288
Ayacucho	45	7	2	5	38	12	26
Tacna	34	10	8	2	24	11	13
Cusco	28	0	0	0	28	15	13
Loreto	28	5	5	0	23	19	4
Madre de Dios	23	10	9	1	13	6	7
Junín	21	1	1	0	20	13	7
Áncash	18	14	12	2	4	2	2
Arequipa	18	9	9	0	9	3	6
Huánuco	14	3	1	2	11	0	11
San Martín	13	2	2	0	11	10	1
Puno	12	0	0	0	12	7	5
Cajamarca	10	6	4	2	4	1	3
Callao	10	0	0	0	10	0	10
Piura	8	0	0	0	8	8	0
Amazonas	7	5	5	0	2	1	1
La Libertad	7	1	1	0	6	3	3
Tumbes	6	2	1	1	4	3	1
Ucayali	5	0	0	0	5	5	0
Lambayeque	3	0	0	0	3	3	0
Apurímac	1	0	0	0	1	0	1
Moquegua	1	0	0	0	1	1	0
Huancavelica	0	0	0	0	0	0	0
Ica	0	0	0	0	0	0	0
Pasco	0	0	0	0	0	0	0
Total	725	130	92	38	595	193	402

Fuente: PNP, 2018.

Cuadro 30: Cantidad de denuncias de trata de personas registradas por la PNP según el lugar de explotación (2017)

Departamento	Denuncias	Night club	Discoteca	Prostíbulo	Mendicidad en la vía pública	Servicio doméstico	Otros
Lima	413	4	24	4	4	1	348
Ayacucho	45	7	0	7	0	1	30
Tacna	34	13	0	1	14	0	6
Cusco	28	1	0	1	0	0	26
Loreto	28	0	4	0	0	7	15
Madre de Dios	23	0	3	0	0	2	15
Junín	21	1	0	1	0	0	9
Áncash	18	2	0		0	0	16
Arequipa	18	2	0		4	0	12
Huánuco	14	0	0	0	0	0	0
San Martín	13	0	1	3	0	0	9
Puno	12	2	0	2	0	2	6
Cajamarca	10	3	0	3	0	0	5
Callao	10	0	0		0	0	10
Piura	8	2	0	0	0	0	6
Amazonas	7	2	0		0	0	5
La Libertad	7	1	1	1	0	1	2
Tumbes	6	0	0	0	0	0	6
Ucayali	5	1	1	0	0	0	3
Lambayeque	3	0	0	0	0	0	3
Apurímac	1	1	0		0	0	0
Moquegua	1	0	0	0	0	0	0
Huancavelica	0	0	0	0	0	0	0
Ica	0	0	0	0	0	0	0
Pasco	0	0	0	0	0	0	0
Total	725	42	34	23	22	14	532

Fuente: PNP, 2018.

Los establecimientos o lugares donde más frecuentemente se realiza la explotación son prostíbulos, *night clubs* o discotecas, que representan el contexto del 21,65 % de las denuncias recibidas. Sin embargo, la información pública de la PNP no permite identificar con certeza en qué otros lugares se realiza la explotación (en 522 denuncias, no se especifica este dato). Esto debe enmendarse, pues es información relevante para la persecución del delito. Resulta llamativo que, en Lima, de los 413 casos registrados, solo se haya podido identificar el lugar de explotación de 65, de los cuales 60 son prostíbulos, *night clubs* o discotecas; 1 se refiere a trabajo en el hogar; y 5, a mendicidad en lugares públicos. Esta situación podría deberse a algunas deficiencias en el registro de las denuncias o alguna razón que debe ser aclarada por la PNP.

Acerca del sexo de las víctimas, durante 2017, el patrón delictivo sigue expresando la alta vulnerabilidad de las mujeres. Según la PNP, 595 denuncias recibidas tuvieron como persona agraviada a una mujer (el 82,07 % de casos). Sin embargo, llama la atención el caso de Áncash, donde, a diferencia de otras regiones, la mayoría de denuncias se refieren a víctimas hombres (14 de 22 denuncias), todas relacionadas con situaciones de explotación de niños menores de 17 años.

La información de la PNP también permite extraer las siguientes conclusiones:

- » El 95,86 % de los casos corresponden a trata interna; es decir, solo 30 casos son de trata trasnacional. Sin embargo, es interesante notar que, de estas denuncias, 15 se han detectado en Lima, a pesar de que el Perú tiene una línea de frontera territorial bastante extensa.
- » El 76 % de las víctimas tenía, al menos, secundaria completa. Sin embargo, esta aproximación general varía entre las regiones. Por ejemplo, en Huánuco, de las 14 denuncias presentadas, 13 correspondían a personas que solo tenían primaria completa. Debe tomarse en cuenta que, en esta región, 11 denuncias versaban sobre personas agraviadas de entre 18 y 15 años.
- » La forma de captación más común —al menos según las denuncias registradas— continúan siendo las falsas ofertas de trabajo, con el 78,34 % del total de denuncias. Le siguen en frecuencia la seducción y las falsas ofertas de estudio.
- » En relación con los medios utilizados para cometer el delito de trata de personas, la información policial plantea que el más utilizado es el engaño (mencionado en 512 denuncias, representa el 70,62 %); en menor medida, se encuentran la concesión de pagos (41 denuncias), la amenaza (24 denuncias) y el fraude (18 denuncias). Esta información es relevante, porque implica que, a pesar de la preconcepción del imaginario colectivo y de las representaciones sociales sobre la trata, los delincuentes emplean con mayor frecuencia los medios fraudulentos (engaño y fraude) o abusivos (abuso de poder o concesión de pagos). También resulta llamativo que, frente a la información fiscal, exista referencia a la relevancia del abuso de la situación de vulnerabilidad como medio de comisión del delito.

Cuadro 31: Cantidad de denuncias de trata de personas registradas por la PNP según tipo de trata (interna o internacional) (2017)

Departamento	Denuncias	Tipo de trata	
		Trata interna	Trata trasnacional
Lima	413	388	25
Ayacucho	45	45	0
Tacna	34	32	2
Cusco	28	28	0
Loreto	28	28	0
Madre de Dios	23	23	0
Junín	21	19	2
Áncash	18	18	0
Arequipa	18	18	0
Huánuco	14	14	0
San Martín	13	13	0
Puno	12	12	0
Cajamarca	10	10	0
Callao	10	10	0
Piura	8	8	0
Amazonas	7	7	0
La Libertad	7	6	1
Tumbes	6	6	0
Ucayali	5	5	0
Lambayeque	3	3	0
Apurímac	1	1	0
Moquegua	1	1	0
Huancavelica	0	0	0
Ica	0	0	0
Pasco	0	0	0
Total	725	695	30

Fuente: PNP, 2018.

Cuadro 32: Cantidad de denuncias de trata de personas registradas por la PNP según grado de instrucción de las víctimas (2017)

Departamento	Denuncias	Grado de instrucción de las víctimas			
		Primaria	Secundaria	Superior	Otra
Lima	413	37	376	0	0
Ayacucho	45	16	22	3	4
Tacna	34	1	14	1	18
Cusco	28	4	17	0	7
Loreto	28	12	13	1	2
Madre de Dios	23	4	19	0	0
Junín	21	5	16	0	0
Áncash	18	6	12	0	0
Arequipa	18	7	9	0	2
Huánuco	14	13	1	0	0
San Martín	13	7	6	0	0
Puno	12	1	11	0	0
Cajamarca	10	3	4	3	0
Callao	10	3	7	0	0
Piura	8	3	5	0	0
Amazonas	7	1	6	0	0
La Libertad	7	0	6	0	1
Tumbes	6	2	4	0	0
Ucayali	5	4	1	0	0
Lambayeque	3	2	1	0	0
Apurímac	1	0	1	0	0
Moquegua	1	0	1	0	0
Huancavelica	0	0	0	0	0
Ica	0	0	0	0	0
Pasco	0	0	0	0	0
Total	725	131	552	8	34

Fuente: PNP, 2018.

Cuadro 33: Cantidad de denuncias de trata de personas registradas por la PNP según forma de captación de las víctimas (2017)

Departamento	Denuncias	Forma de captación de las víctimas				
		Oferta de trabajo	Oferta de estudios	Seducción	Internet	Otro
Lima	413	378	0	0	0	35
Ayacucho	45	17	1	0	0	27
Tacna	34	9	1	1	1	22
Cusco	28	18	0	0	0	10
Loreto	28	14	10	0	0	4
Madre de Dios	23	23	0	0	0	0
Junín	21	18	0	1	2	0
Áncash	18	12	0	0	0	6
Arequipa	18	7	0	2	0	9
Huánuco	14	4	0	10	0	0
San Martín	13	11	0	0	0	2
Puno	12	12	0	0	0	0
Cajamarca	10	4	0	2	3	1
Callao	10	10	0	0	0	0
Piura	8	8	0	0	0	0
Amazonas	7	4	0	0	0	3
La Libertad	7	7	0	0	0	0
Tumbes	6	5	0	0	0	1
Ucayali	5	4	0	0	0	1
Lambayeque	3	1	0	0	0	2
Apurímac	1	1	0	0	0	0
Moquegua	1	1	0	0	0	0
Huancavelica	0	0	0	0	0	0
Ica	0	0	0	0	0	0
Pasco	0	0	0	0	0	0
Total	725	568	12	16	6	123

Fuente: PNP, 2018.

» En relación con el vínculo entre la persona agraviada y el tratante, la mayoría de denuncias tiene a un tercero como presunto captor (640 denuncias). Solo 84 (11,58 %) involucraron a un familiar o conocido en la situación delictiva. Resalta la situación de Tacna, donde 13 de las 34 señalaron a un familiar como tratante.

➤ Para finalizar, se observa que 93 denuncias fueron realizadas por algún familiar de la víctima, el 12,88 %. Los casos de Loreto y Huánuco son una excepción, pues, en el primer caso, 20 de las 28 denuncias registradas por la policía de Loreto fueron presentadas por un familiar; en el caso de Huánuco, 11 de 14. Corresponde a la PNP determinar los motivos de esta estadística que, aunque no es representativa, puede ser el síntoma de un problema por resolver.

Cuadro 34: Cantidad de denuncias de trata de personas registradas por la PNP según medio empleado por el tratante (2017)

Departamento	Denuncias	Amenaza	Violencia	Privación de libertad	Fraude	Engaño	Abuso de poder	Concesión o recepción de pagos	Otro
Lima	413	14	0	1	1	373	0	0	24
Ayacucho	45	0	0	0	0	0	0	15	30
Tacna	34	2	0	0	3	19	2	2	6
Cusco	28	0	0	0	0	15	0	0	13
Loreto	28	1	1	2	0	15	0	0	9
Madre de Dios	23	0	0	0	0	22	0	0	1
Junín	21	0	0	0	2	18	0	1	0
Áncash	18	0	0	0	4	8	0	0	6
Arequipa	18	0	1		0	2	0	0	15
Huánuco	14	1	0	0	0	0	0	13	0
San Martín	13	3	0	0	0	7	1	0	2
Puno	12	0	0	0	1	10	0	1	0
Cajamarca	10	0	0	0	2	4	0	1	3
Callao	10	0	0	0	3	7	0	0	0
Piura	8	2	0	0	1	1	0	4	0
Amazonas	7	0	0	0	0	2	0	0	5
La Libertad	7	0	0	0	0	4	0	3	0
Tumbes	6	1	0	0	1	1	0	1	2
Ucayali	5	0	0	2	0	2	0	0	1
Lambayeque	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Apurímac	1	0	0	0	0	1	0	0	0
Moquegua	1	0	0	0	0	1	0	0	0
Huancavelica	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ica	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	725	24	2	5	18	512	3	41	120

Fuente: PNP, 2018.

Cuadro 35: Cantidad de denuncias de trata de personas registradas por la PNP según vínculo de la víctima con el tratante (2017)

Departamento	Denuncias	Vínculo con el tratante		
		Familiar	Conocido	Otro
Lima	413	0	0	413
Ayacucho	45	0	2	43
Tacna	34	13	0	21
Cusco	28	0	2	26
Loreto	28	0	18	10
Madre de Dios	23	2	5	16
Junín	21	0	4	17
Áncash	18	1	9	8
Arequipa	18	2	2	14
Huánuco	14	0	0	14
San Martín	13	0	3	10
Puno	12	0	3	9
Cajamarca	10	0	5	5
Callao	10	0	0	10
Piura	8	0	2	6
Amazonas	7	0	1	6
La Libertad	7	0	1	6
Tumbes	6	0	2	4
Ucayali	5	0	3	2
Lambayeque	3	0	0	3
Apurímac	1	0	0	1
Moquegua	1	0	0	1
Huancavelica	0	0	0	0
Ica	0	0	0	0
Pasco	0	0	0	0
Total	725	18	62	645

Fuente: PNP, 2018.

Cuadro 36: Cantidad de denuncias de trata de personas registradas por la PNP según la relación entre la persona que denuncia y la víctima (2017)

Departamento	Denuncias	Relación de la persona que denuncia con la víctima			
		Madre	Hermana	Familiar	Otro
Lima	413	0	0	0	413
Ayacucho	45	8	0	0	37
Tacna	34	6	1	4	23
Cusco	28	2	0	4	22
Loreto	28	17	0	3	8
Madre de Dios	23	2	1	9	11
Junín	21	2	3	3	13
Áncash	18	0	0	0	18
Arequipa	18	2	0	2	14
Huánuco	14	11	0	0	3
San Martín	13	3	1	0	9
Puno	12	1	0	1	10
Cajamarca	10	1	0	0	9
Callao	10	0	0	1	9
Piura	8	3	0	1	4
Amazonas	7	0	0	0	7
La Libertad	7	1	0	0	6
Tumbes	6	0	0	0	6
Ucayali	5	0	0	0	5
Lambayeque	3	0	0	0	3
Apurímac	1	0	0	0	1
Moquegua	1	0	0	0	1
Huancavelica	0	0	0	0	0
Ica	0	0	0	0	0
Pasco	0	0	0	0	0
Total	725	59	6	28	632

Fuente: PNP, 2018.

Por otro lado, según información remitida por la DIVINTRAP-PNP al portal *Ojo Público* sobre la cantidad de víctimas de TdP en el período 2010-2017, podemos extraer las siguientes conclusiones:

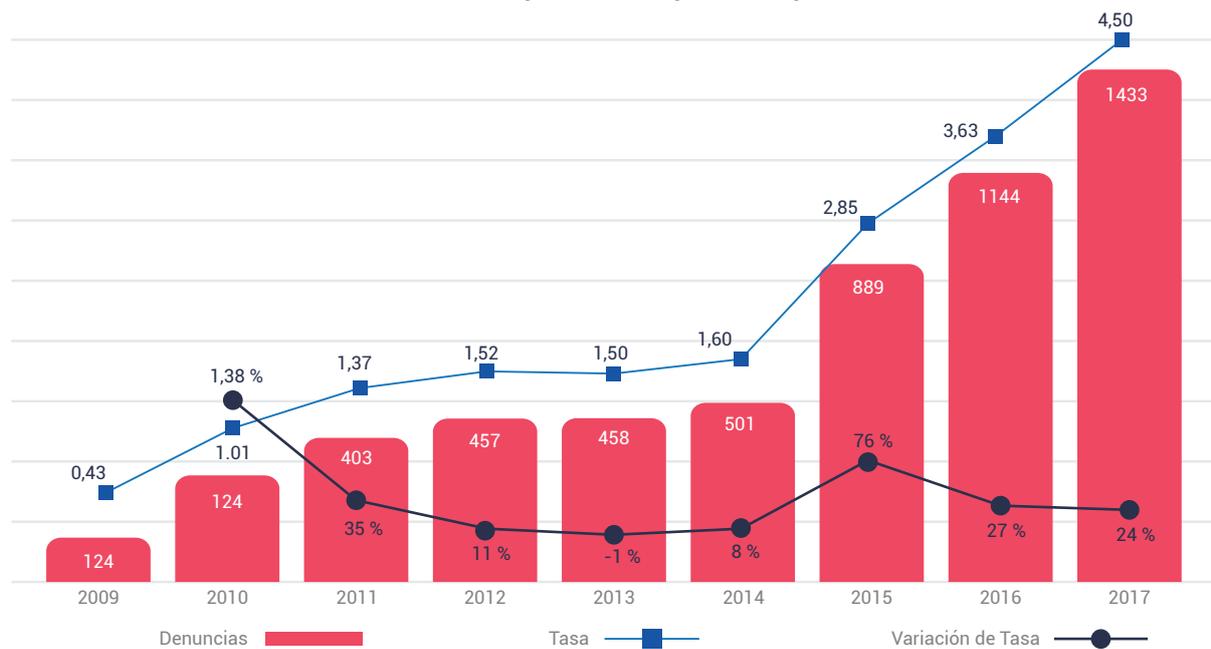
- Las mujeres continúan siendo quienes, con más frecuencia, son explotadas.
- Dentro de este grupo, las principales víctimas son mujeres adolescentes.
- La finalidad más recurrente es la explotación sexual.
- La mayoría de las víctimas había cursado, al menos, educación secundaria (Salazar, 2018).

6.5. LA INTERVENCIÓN FISCAL EN CIFRAS

Acerca de la intervención fiscal y la información sobre la incidencia del delito de trata de personas en 2017, se procesaron 1433 denuncias, 24 % más que en 2016. Esta información complementa la presentada en el Boletín Estadístico del Ministerio Público, de diciembre de 2017; en esta publicación, se establece que la carga procesal de las fiscalías especializadas es de 903 casos. Se asume que el total de denuncias incluye aquellas revisadas por otras instancias. Si fuera así, entonces 530 denuncias (el 36,98 %) ingresaron a otras fiscalías no especializadas —probablemente penales—, lo que demuestra la importancia de fortalecer también estas instancias en la persecución del delito.

Esta información evidencia la curva ascendente del número de denuncias procesadas por el MP-FN en los últimos 9 años y, según nuestro punto de vista, reafirma la importancia de contar con cuerpos especializados en este tema; por otro lado, revela cuán lejos nos encontramos de descubrir la verdadera magnitud de este delito. Por supuesto, como lo señala el MP-FN, debe considerarse que “[...] el principal sesgo que afecta a este indicador es que la víctima o los testigos del hecho delictivo no denuncien dichos delitos, o que la misma policía no los registre o derive al Ministerio Público” (Ministerio Público, 2018: 55).

Gráfico 4: Tasa de incidencia de denuncias por trata de personas por 100 000 habitantes (2009-2017)



Fuente: MP-FN, 2018a.

El total de denuncias ingresadas en el MP-FN puede ser analizado según su relevancia regional. Este resultado permite extraer algunas conclusiones importantes:

- » En relación con el número de denuncias, Madre de Dios ha visto un aumento de 77 casos: el 35,81 % del total ingresado en 2016 y 2017 (véase el cuadro siguiente).
- » El hecho de que en Puno, Loreto y Tacna se hayan detectado más de 30 casos adicionales durante 2017 también es destacable. Estas denuncias representan el 29,07 %, el 29,23 % y el 23,44 %, respectivamente, del total de esos dos años. Dichos casos demuestran cuán importante resulta la existencia de fiscalías especializadas, aunque es necesario analizar las situaciones de Lima y Callao, donde hubo una disminución en el número de denuncias.
- » Huancavelica y Ayacucho también son casos notables, pues, a pesar de no contar con fiscalías especializadas, aumentaron el número de denuncias ingresadas en un 51,02 % (25 denuncias) y un 45,83 % (22 denuncias), respectivamente. Otras regiones donde no existen estas fiscalías, pero aumentó significativamente el número de denuncias, son Ica, Arequipa, La Libertad y Lambayeque.
- » Es preocupante que otras zonas, donde la vulnerabilidad frente al delito puede ser igual o mayor que en los lugares mencionados antes, el número de denuncias por trata de personas sea escasamente significativo. Por ejemplo, en Amazonas no se ha registrado ninguna denuncia y la información de la PNP indica que se presentó 1 denuncia a nivel policial. Esta circunstancia resulta alarmante, porque, según la base de datos de CHS Alternativo, hasta la fecha, se han detectado 18 rutas con origen en dicha región y 4 con destino ahí.
- » Otros casos que deben ser evaluados con atención son Apurímac, Áncash y Junín. Si bien las cifras de denuncias no son llamativas en 2017, su disminución, de ser constante, puede representar un síntoma de que las políticas de promoción de una cultura de denuncia no están logrando su objetivo.

Cuadro 37: Comparación entre la cantidad de denuncias por regiones en 2016 y 2017

Región	2016		2017		Variación del número de denuncias	Variación porcentual
	Número de denuncias	Porcentaje	Número de denuncias	Porcentaje		
Amazonas	0	0,0	0	0,0	0	0
Áncash	19	1,7	18	1,3	-1	-2,7
Apurímac	6	0,5	4	0,3	-2	-20
Arequipa	54	4,7	75	5,2	21	16,28
Ayacucho	13	1,1	35	2,4	22	45,83

Fuente: MP-FN, 2018a.

Región	2016		2017		Variación del número de denuncias	Variación porcentual
	Número de denuncias	Porcentaje	Número de denuncias	Porcentaje		
Cajamarca	23	2	8	0,6	-15	-48,39
Callao	88	7,7	66	4,6	-22	-14,29
Cusco	65	5,7	75	5,2	10	7,14
Huancavelica	12	1	37	2,6	25	51,02
Huánuco	25	2,2	46	3,2	21	29,58
Ica	22	1,9	28	2	6	12
Junín	61	5,3	54	3,8	-7	-6,09
La Libertad	20	1,7	38	2,7	18	31,03
Lambayeque	10	0,9	21	1,5	11	35,48
Lima	361	31,6	323	22,5	-38	-5,56
Loreto	46	4	84	5,9	38	29,23
Madre de Dios	69	6	146	10,2	77	35,81
Moquegua	2	0,2	10	0,7	8	66,67
Pasco	1	0,1	6	0,4	5	71,43
Piura	53	4,6	62	4,3	9	7,83
Puno	61	5,3	111	7,7	50	29,07
San Martín	37	3,2	47	3,3	10	11,9
Tacna	49	4,3	79	5,5	30	23,44
Tumbes	38	3,3	43	3	5	6,17
Ucayali	9	0,79	17	1,2	8	30,77
Total	1144	100	1433	100	-	

Fuente: MP-FN, 2018a.

Sobre las víctimas de trata de personas, la información del MP-FN plantea que, de las denuncias por este delito, se han detectado 1307 presuntas víctimas. Esta situación es especialmente relevante, porque, desde 2009, este es el primer año en el que el número de denuncias es mayor al número de presuntas víctimas, aunque el promedio global es de 1,31 víctimas por caso (en el período 2009-2017).

Cuadro 38: Cantidad de denuncias y de presuntas víctimas de trata de personas (2009-2017)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Número de denuncias por trata de personas	124	298	403	457	458	501	889	1144	1433	5707
Número de presuntas víctimas	308	497	767	754	803	782	1061	1184	1307	7463
Ratio de víctimas por denuncia	2,48	1,67	1,90	1,65	1,75	1,56	1,19	1,03	0,91	1,31

Fuente: MP-FN, 2018a.

En cuanto a las variables edad y sexo, el MP-FN ha podido evaluar las denuncias procesadas por las fiscalías especializadas de Lima; así, ha confirmado que las niñas, mujeres adolescentes y mujeres adultas siguen siendo las más vulnerables. Efectivamente, de las 246 víctimas que fueron identificadas a través de las denuncias ingresadas al MP-FN en Lima, 152 eran niñas y adolescentes y, de ellas, 127 fueron categorizadas como "mujeres". Asimismo, del total de víctimas, 209 eran mujeres. Ahora bien, una reciente investigación ha puesto en debate la invisibilidad que genera esta diferenciación binaria por sexo, pues oculta los casos de víctimas LGBTI, especialmente de mujeres trans.

Cuadro 39: Cantidad de presuntas víctimas de trata de personas de Lima según edad y sexo (2017)

Rango de edad	Hombres	Mujeres	Total
0-17	25	127	152
18-35	10	68	78
36-53	1	12	13
54 a más	1	2	3
Total	37	209	246

Fuente: MP-FN, 2018a.

Respecto de las finalidades de la explotación, solo se ha podido acceder a información porcentual del año 2017: 59 % de casos tuvo como finalidad la explotación sexual; el 20 %, la explotación laboral; el 7 %, la explotación en el trabajo doméstico; y el 3 %, otras finalidades. Esta información manifiesta, además, un aumento relativo entre 2014 y 2017 del número de víctimas de explotación sexual; una disminución relativa de la cantidad de casos de explotación laboral y en trabajo en el hogar; y un crecimiento del porcentaje de víctimas en casos de mendicidad.

PERSECUCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS 2017

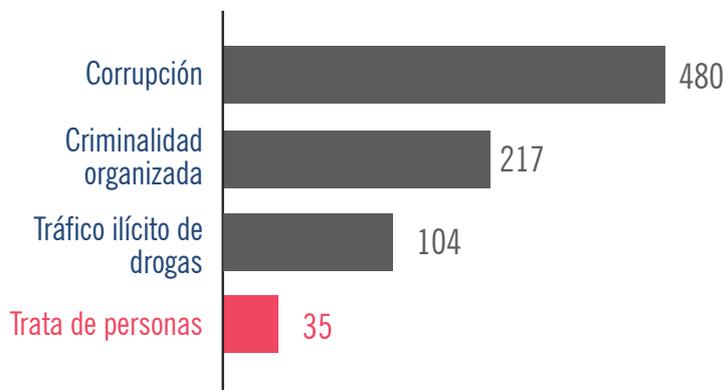


El Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú reportaron que, durante 2017, la cantidad de víctimas y denuncias fue:



LOS RESPONSABLES DE LA PERSECUCIÓN

CANTIDAD DE FISCALES ESPECIALIZADOS A CARGO



CARGA PROCESAL

En 2017, cada fiscal especializado en trata de personas atendió, en promedio, algo menos de:

14 CASOS

Fuente: Respuestas a las solicitudes de información realizadas a instituciones del Estado.
Elaboración: CHS Alternativo.

6.6. EL PNAT 2017-2021 Y EL DILEMA DE LAS “ESTRATEGIAS INTEGRALES COMUNES”

El cuarto eje del PNAT 2017-2021 establece los objetivos, acciones estratégicas y metas del Estado para investigar, procesar y sancionar el delito de trata de personas, intentando superar las deficiencias que se habían detectado en el PNAT 2011-2016, especialmente en relación con las metas. Sobre este tema, se debe destacar que, a diferencia de la versión anterior, el PNAT 2017-2021 no restringe este deber a los actores responsables de la persecución del delito; más bien, lo amplía a aquellas instituciones públicas, como los gobiernos regionales y locales, que tienen como actividad fundamental fiscalizar las actividades que pudieran, desde la legalidad, favorecer la comisión del delito.

Cuadro 40: Objetivo estratégico y acciones estratégicas para investigar, procesar y sancionar el delito de trata de personas

Objetivo estratégico	Acciones estratégicas
OI 4.1. Las estrategias integrales de fiscalización y persecución mejoran, fortaleciéndose la cooperación y articulación	4.1.1. Fortalecer la articulación entre las instituciones fiscalizadoras y los actores del sistema de persecución de la trata de personas y sus formas de explotación.
	4.1.2. Implementar el Protocolo Intersectorial para la protección de víctimas de trata de personas y sus formas de explotación durante los operativos.
	4.1.3. Fortalecer acciones para la desarticulación de las organizaciones delictivas vinculadas a la trata de personas y sus formas de explotación y delitos asociados: corrupción, lavado de activos, narcotráfico y medio ambiente.
	4.1.4. Mejorar la persecución transfronteriza del delito.
	4.1.5. Revisión y mejora de la normativa para la fiscalización, persecución y sanción de la trata de personas y sus formas de explotación.

Fuente: PNAT 2017-2021.

6.6.1. OPERATIVOS ESPECIALIZADOS DE PERSECUCIÓN DEL DELITO

A diferencia de otros años, la información recibida no presenta un número consolidado de operativos realizados tanto por la PNP como por el MP-FN. Igualmente, salvo casos excepcionales, los gobiernos regionales y locales tampoco justifican sus respuestas positivas o negativas. Pese a ello, es posible detectar algunas incongruencias y puntos que se deben fortalecer. Por ejemplo, el MININTER señala que la dirección especializada de la PNP ha alcanzado la meta de realizar, como mínimo, el 30 % de operativos con la participación de los órganos especializados. Es más, indica: “100 % de operativos realizados en el primer trimestre han contado con presencia del personal de atención y protección”. Sin embargo, esta información no se corrobora con la respuesta del MIMP, que señala: “En los operativos realizados y comunicados previamente al MIMP, se ha tenido la participación de los equipos de las Unidades de Protección Especial de Niñas, Niños y Adolescentes, en la etapa del postoperativo”.

Se evidencia que el MIMP establece al menos dos atingencias en relación con los operativos en los que ha participado:

- 1). Su personal ha participado en los operativos a los que ha sido convocado.
- 2). Su participación ha sido postoperativo, con lo cual difícilmente la meta pudo haber sido cumplida al 100 %.

Ahora bien, en este caso, la recomendación sería coordinar la implementación del PNAT según lo establecido en el Protocolo Multisectorial, pues este permite realizar intervenciones sin plan de rescate, que son aquellos operativos en los que la PNP actúa sin participación del fiscal (por ejemplo, en situaciones de flagrancia).

Este caso también plantea como reto la aplicación del enfoque territorial. Por ejemplo, el MININTER señala: “el 100 % de operativos realizados por la DIRINTRAP de julio a diciembre 2017 (período de vigencia del PNAT) se realizaron con presencia de personal de atención y protección”. Alcanzar esta meta es, sin lugar a dudas, una demostración de la mayor coordinación existente en relación con la persecución del delito y la protección a las víctimas. Sin embargo, por las respuestas de los gobiernos regionales, parece que esta información se refiere a los operativos realizados por el equipo central de la dirección, ubicado en Lima. Por ejemplo, de los 31 gobiernos regionales, al menos más de la mitad ha señalado que sí se han realizado operativos coordinados (14 en 2017 y 16 en 2018), mientras que, en los restantes, aún no se alcanza la meta. Por lo tanto, se muestra necesario fortalecer la coordinación con enfoque territorial no solo para que la meta sea alcanzada, sino para lograr que las acciones de persecución sean sensibles y se encuentren preparadas y planificadas para superar el reto de atender a las víctimas.

Finalmente, un punto importante también vinculado con las acciones de fiscalización es la gran proporción de respuestas centradas en operativos contra la trata con fines de explotación sexual. Tanto los lugares como las actividades realizadas demuestran la pertinencia de orientar y fortalecer las competencias contra otras finalidades de la trata de personas.

6.6.2. COORDINACIÓN ENTRE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN

Acerca de operativos vinculados con la fiscalización, solo el MTC ha indicado el porcentaje de operativos —de transporte, en su caso— en los que han intervenido los órganos especializados en la persecución del delito de trata de personas. Efectivamente, la SUTRAN informa que, en 2017, el 100 % de los operativos organizados en materia de trata de personas contó con la participación de estos órganos (Fiscalía y Policía especializadas) y que estos representan el 11 % de los realizados.

Entre los gobiernos regionales y locales, se da una mayor prevalencia de respuestas que indican que aún no se realiza este tipo de actividades. Por supuesto, la oportunidad de que se produzcan estas acciones coordinadas depende de la magnitud del fenómeno de trata de cada territorio. Por ello, es indispensable construir mapas de riesgo de este delito; así, en este caso, se podría haber identificado si los operativos coordinados eran necesarios en cada región.

Por otro lado, un problema adicional corresponde a la derivación de los casos de trata de personas identificados en los operativos de fiscalización a los órganos especializados correspondientes. Al respecto, se plantean dos incongruencias. Primero, mientras el MP-FN señala que el 100 % de estos casos fueron derivados a esa misma institución, la información desagregada establece que, en Lima y Cusco, no se han derivado todos los casos. Segundo, las municipalidades expresan no haber derivado el 100 % de los casos: en 2017, solo 10 de las 41 municipalidades señalan que lo hicieron, mientras que, en 2018, 19 municipalidades reconocieron no haber derivado los presuntos casos a la Fiscalía.

Otro aspecto que demuestra pocos avances es el establecimiento de un mecanismo de comunicación y alerta entre las instituciones fiscalizadoras y de persecución. Sobre ello, el MTC ha comunicado que “a través de SUTRAN se está coordinando con las instituciones fiscalizadoras para la definición de un mecanismo integral de comunicación”. A su vez, SUTRAN ha indicado que, para 2018, se encuentra a la espera del mecanismo integral para participar en nuevos operativos; inclusive, manifiesta haberlo incluido en el Plan Operativo Institucional, por lo que cuenta con los recursos para su implementación.

La referencia al mecanismo integral se encuentra relacionada con otra meta del PNAT: “la elaboración de una propuesta normativa para mejorar la fiscalización, persecución y sanción de la trata de personas y sus formas de explotación y delitos conexos”. Si bien las propuestas normativas se analizan en otro acápite, es importante mencionar que se debe evaluar la redacción de algún instrumento que perfeccione la articulación entre los operativos de persecución y fiscalización.

El desarrollo del mecanismo señalado puede transformar las actuales coordinaciones a nivel regional y local. Efectivamente, según las respuestas de estos niveles de gobierno, en 2018, solo 7 gobiernos locales cuentan con un mecanismo de este tipo. Los gobiernos regionales y locales han descrito algunas iniciativas con características muy diversas; a continuación, se resaltan las tres más significativas:

» La Municipalidad de Santa Anita, aunque reconoce no haber programado esta meta, señala que ha creado un “grupo WhatsApp para la coordinación y accionar de cualquier factor de riesgo, que se presente en el distrito”.

» La Municipalidad de Luya ha informado que el mecanismo con el que cuenta son los Comités de Seguridad Ciudadana y la instancia de concertación.

» La Municipalidad de Huamanga manifiesta que, actualmente, se encuentra en proceso de implementar el sistema de alerta Tukuyricuq, en alianza con la PNP y el Patronato Pikimachay.

Estas experiencias pueden dar evidencias respecto de los retos y necesidades de la articulación entre los entes fiscalizadores a nivel de los gobiernos locales. En ese sentido, es recomendable que la CMNPTP-TIM recopile más información sobre estas medidas.

6.6.3. COBERTURA DE LA FISCALIZACIÓN FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS

Una de las acciones estratégicas del PNAT es “Fortalecer los mecanismos de fiscalización administrativos asociados a la persecución del delito de trata de personas y sus formas de explotación”, y se han establecido dos metas para el período: capacitar al personal y ampliar la cobertura de estos mecanismos.

Sobre la primera meta, genera preocupación que la capacitación del personal no sea todavía una prioridad. Por ejemplo, solo los gobiernos regionales de Amazonas, Áncash, Ucayali, Cajamarca, Loreto y Huancavelica han respondido acerca de la meta que indica “30 % de personal de las entidades de fiscalización de trata de personas y sus formas de explotación, capacitado”. El primero señala haber alcanzado la meta; el segundo, que es parte de su Plan de Trabajo 2018, mientras que los otros tres gobiernos indican no haberla alcanzado. En el caso de los sectores, solo el MTC envía información, aunque señala que se encuentra a la espera de la “aprobación el Plan Nacional de Inspección de Trabajo y el Plan Nacional y Sectorial de Inspección del Trabajo”. Otras entidades, como MINCETUR, MTC o SUTRAN, no han remitido información.

Sobre la ampliación de cobertura, los únicos gobiernos regionales que contestan a esta pregunta son Amazonas, Áncash, Junín, Loreto y Tumbes. Manifiestan haber ampliado la cobertura de los mecanismos de fiscalización, pero ninguno informa específicamente qué significa esta ampliación y cuál es su magnitud (aspectos no planteados por las metas). Los gobiernos de Cajamarca, Huancavelica y Ucayali indican no haber adoptado aún medidas. Resulta sintomático que los ninguno de los sectores mencionados en el PNAT haya respondido al respecto (SUTRAN, SUNAFIL, MTPE, MINCETUR y MTC). Causa alarma este pobre nivel de respuesta, pues, como es de público conocimiento, desde la CMNPTP-TIM, se han impulsado planes regionales y provinciales. Por lo tanto, el enfoque territorial planteado por el PNAT está cuestionado.

Resulta especialmente preocupante no haber recibido respuesta de SUNAFIL, ya que una de las metas de fiscalización es que exista un aumento de “al menos en un 10 %, en relación con el período anterior, [d]el número de sanciones impuestas a empresas identificadas utilizando mano de obra bajo trata de personas y sus formas de explotación”. El MTPE solo ha señalado que no es competente en la materia. Por el lado de los gobiernos regionales, que también comparten la labor de fiscalización laboral, tan solo Tumbes y Junín han expresado haber alcanzado la meta, pero no indican cómo. Otros gobiernos regionales, como Cajamarca, Huancavelica y Ucayali, han sido transparentes y han contestado no haber alcanzado la meta.

6.7. ESPECIALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE ENFOQUES TRANSVERSALES

En materia de especialización, está claro que el Estado avanza de manera sostenida. A la Policía Especializada se han sumado, desde 2014, las fiscalías especializadas. Queda pendiente aún implementar juzgados especializados. Al respecto, el PJ tomó la iniciativa de crear un juzgado supraprovincial en Madre de Dios; sin embargo, la escasa carga procesal hizo que, en la práctica, no funcionara. A pesar de esta baja carga, según la información de víctimas, es, por mucho, la región con mayor número de casos.

Ahora bien, el PNAT 2017-2021 establece otras metas de especialización que el Estado se ha comprometido a atender. En este terreno, llaman negativamente la atención los escasos avances e, inclusive, retrasos. Por ejemplo, el MP-FN ha informado que aún no ha podido trabajar en la meta que indica la creación de “4 unidades y órganos especializados con personal oficialmente certificado en el uso de lenguas originarias” ni en la que señala el establecimiento de “al menos 2 unidades y órganos especializados con personal oficialmente certificado en lengua de señas”. Esto se ha producido, al menos, desde el punto de vista institucional, pues se reconocen esfuerzos de los fiscales especializados por buscar soluciones a casos concretos.

Sobre la PNP, el MININTER ha informado que no ha sido una meta priorizada para el período de análisis. Sin embargo, esta respuesta tampoco resulta satisfactoria desde un enfoque centrado en las víctimas y en la aplicación de los enfoques de discapacidad e interseccionalidad. Por su parte, el PJ ha informado que, institucionalmente, cuenta con intérpretes para atender esta demanda, pero que no ha tenido necesidad emplear intérpretes de lenguas de señas.

Es importante destacar que ambas metas indican la necesidad de contar con órganos con estas capacidades debidamente certificados. Desde nuestra perspectiva, y especialmente desde un enfoque centrado en la víctima, esto implica, al menos:

- 1). que los órganos que cuentan con estos servicios sean aquellos competentes en materia de trata de personas, de modo que se asegure un adecuado acceso a la justicia de las víctimas;
- 2). que el personal se encuentre preparado y tenga la capacidad de realizar una interpretación pertinente; y
- 3). especialmente, que se evalúen las competencias blandas del personal para que su labor sea sensible a la situación de la víctima.

6.8. CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ESPECIALIZADO

Respecto de las metas de capacitación, el MININTER ha informado que, durante 2017, se capacitó al “30 % de personal policial especializado. Esto es, un total de 108 efectivos policiales” en el uso del sistema de registro RETA, mientras que, en 2018 (el período de consulta), se ha capacitado “al 22 % del personal policial especializado, es decir 79 efectivos policiales”. En la actualidad, el total de efectivos especializados es de 360, de los cuales 201 están asignados a las unidades especializadas de regiones y 159 efectivos a la DIRCTPTIM-

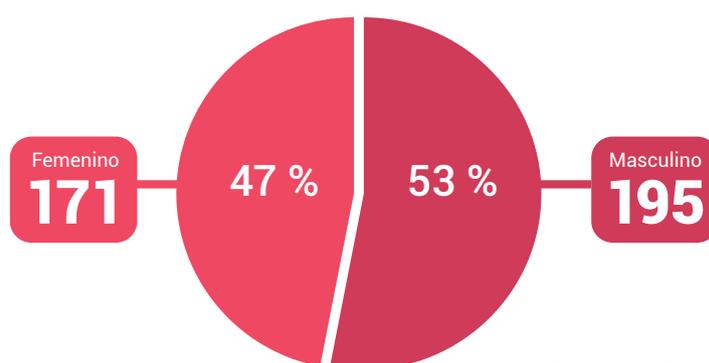
DIRINTRAP. Según este avance, el porcentaje final es de 52 % de personal policial capacitado en el uso del sistema RETA. Ello resulta importante y significativo; sin embargo, se debe analizar a la luz de la normativa que regula el registro, pues su uso no se restringe al personal especializado, como plantea la meta. No obstante, la verdadera preocupación es la información del MP-FN, pues manifiesta que no ha brindado capacitaciones a las fiscalías especializadas. Este problema deriva de los inconvenientes que todavía persisten en relación con el registro, que deberían superarse a corto plazo; específicamente es necesario fortalecer el SISTRATA, la plataforma web “para administrar los casos y operativos de prevención sobre este delito, registrados en sus bases de datos (SIATF y SGF), así como lo correspondiente a las carpetas fiscales”. A pesar de estos problemas, resulta significativo que el MP-FN haya iniciado un trabajo más de análisis de información y de política criminal con la participación de la Oficina de Análisis Estratégico contra la Criminalidad (OFAEC). La publicación “La respuesta del Ministerio Público frente a la Trata de Personas”, así lo demuestra.

Por otro lado, la Fiscalía informa que ha avanzado en la capacitación de su personal especializado, tal y como lo establece el PNAT. Empero, la respuesta institucional, desagregada por unidad, devela una incongruencia: la región Loreto indica que no se ha realizado ninguna capacitación para el personal especializado. En el caso de Lima, se ha señalado que se realizaron las capacitaciones solo en 2018. Por lo demás, el MININTER manifiesta que esta meta no ha sido programada para este período.

6.9. PERSONAS EN CÁRCEL : INDICADORES PARA LA SANCIÓN

Gracias al Instituto Nacional Penitenciario (INPE) se ha accedido del estado actual (septiembre de 2018) de las personas en situación de cárcel por el delito de trata de personas. Según el INPE, se encuentran privadas de libertad 366 personas, de las cuales 229 están siendo procesadas por el delito (62,57 %) y 135 están sentenciadas. Asimismo, 187 personas ingresaron en centros penitenciarios entre 2017 y 2018 (51,09 %) y, en la actualidad, todos se encuentran en calidad de procesados.

Gráfico 5: Porcentajes de las personas en cárcel por el delito de trata de personas, según el sexo

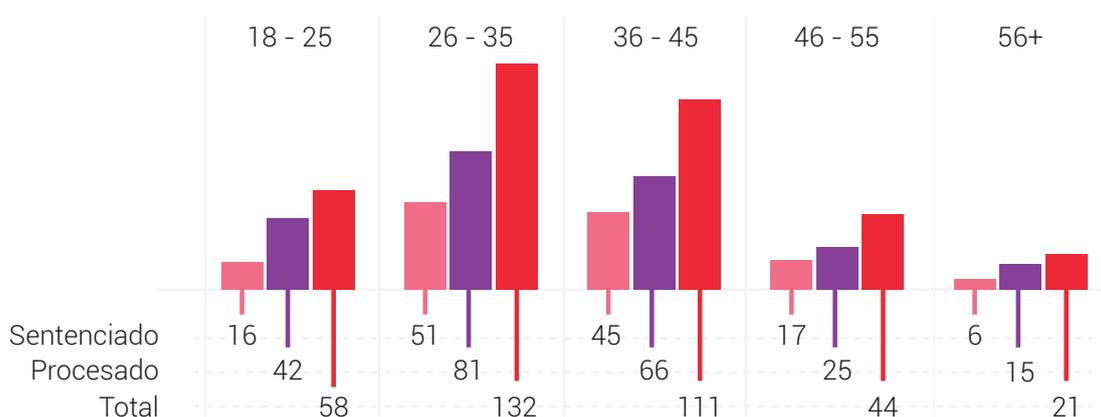


Fuente: Unidad Estadística del INPE

En relación con el sexo de las personas en cárcel, se reitera el patrón que el MINJUSDH y CHS Alternativo detectaron en su investigación sobre tratantes: una elevada participación de las mujeres en el delito o, al menos, un alto número de mujeres procesadas y/o sentenciadas (47 %). Esta situación, por supuesto, tiene múltiples explicaciones. Sin embargo, parece existir un patrón que debe ser analizado cuidadosamente, porque el sistema de justicia puede tener, en la actualidad, un impacto adverso en las mujeres. A modo de ejemplo, de las 41 personas en cárcel por más de 12 años (es decir, con una pena mayor a la pena base), 33

son mujeres (el 80 %). Eso significa que las mujeres son sentenciadas a penas más duras que los varones con mayor frecuencia. En este punto, nuevamente, puede haber diversidad de causas: la relación de la mujer con la víctima, o su función o actividad en los hechos delictivos, que la exponen más a ser identificada. Por ello, es necesario profundizar en este análisis.

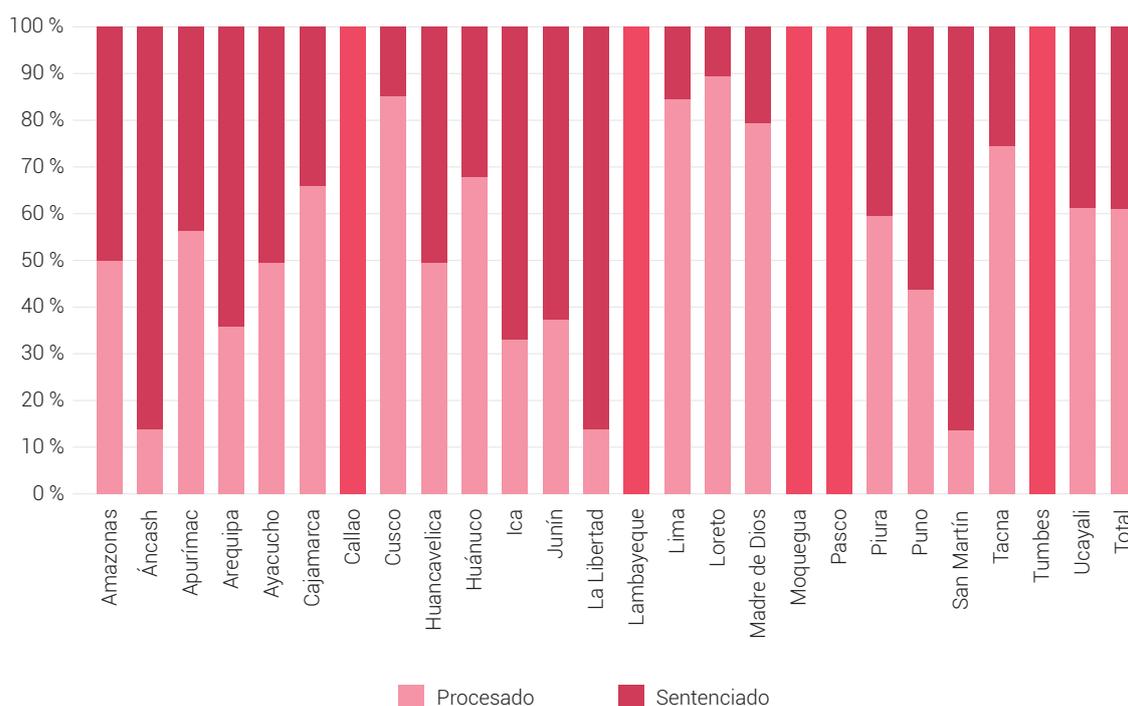
Gráfico 6: Edades de las personas en la cárcel por el delito de trata de personas



Fuente: Unidad de Estadística del INPE.

Sobre la edad, como puede observarse en el cuadro anterior, el patrón muestra una alta concentración de personas en cárcel entre los 26 y 35 años (36 %) y entre los 36 y 45 años (30 %). La línea de tendencia, como en muchos delitos, indica que, a mayor edad, la situación de cárcel es menos probable. Esto evidencia que las personas participantes en este tipo de delito están en edad económicamente productiva. Si se relaciona esta variable con el grado de estudios, resulta que, entre los 26 y 45 años, los estudios de las personas procesadas en cárcel no superan la secundaria completa (314), mientras que 85 personas en cárcel han estudiado al menos la primaria completa.

Gráfico 7: Porcentajes de personas en la cárcel procesadas y sentenciadas por región



Finalmente, aunque con una relevancia menor, se tiene de nuevo una alta concentración de personas en centros penitenciarios en Lima, seguramente explicada por su alto índice demográfico. Sin embargo, un indicador importante es que 132 personas en cárcel se encuentran en centros penitenciarios de Puno, Cusco y Madre de Dios. De estos, 43 han sido sentenciados, pero en su mayoría en Puno (31).

Sobre la nacionalidad de las personas en cárcel por trata de personas, se puede indicar que 6 son extranjeras, de las cuales 3 son de nacionalidad venezolana; 1, argentina; 1, estadounidense; y 1, colombiana. Hay 5 hombres y las 3 personas venezolanas tienen 18, 19 y 23 años de edad.

6.10. EL PROGRAMA DE RECOMPENSAS

A pesar de su relevancia en materia de trata de personas, no hemos recibido información procesada sobre este programa. Sin embargo, CHS Alternativo ha analizado la información ingresada hasta agosto de 2018, cuando el programa ya había incidido en la captura de 2731 personas por diferentes delitos. La lectura de la información permite señalar lo siguiente:

- » 43 personas fueron ingresadas al programa de recompensas por el delito de trata de personas y otros delitos conexos; se ofreció entre S/ 10 000 y S/ 25 000. Exactamente, 35 personas aparecen registradas como “requisitorias”, de las cuales 22 son mujeres.
- » De las 35 personas, 20 han sido capturadas, lo que demuestra la utilidad y conveniencia de implementar el programa, aunque también es necesario evaluar con atención sus efectos. Por ejemplo, 14 de las personas capturadas fueron mujeres. Es decir, el programa logra con más frecuencia la captura de mujeres que de hombres.
- » El impacto diferenciado del programa entre hombres y mujeres también se evidencia en relación con el monto de dinero ofrecido como recompensa. Así, por las 22 mujeres ingresadas en el programa, se ha ofrecido S/ 390 000, mientras que, por los hombres, se ofreció S/ 225 000.
- » Del total de recompensas ofrecidas, solo 3 eran o son personas “buscadas” en Lima, mientras que 16 son o fueron “buscadas” en Madre de Dios (5), Puno (8) y Cusco (3). En este último caso, debe mencionarse que 9 de las personas que ingresaron en el programa fueron capturadas.

6.11. CONCLUSIONES SOBRE EL EJE DE PERSECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN

- » Durante 2017, se destacaron 380 efectivos policiales a las unidades regionales y a la DIRINTRAP. Se informó que, para 2018, 360 efectivos eran los responsables de perseguir el delito (201 en regiones y 158 en la DIRINTRAP). La información enviada no señala el género de los efectivos, la región en la que se desempeñan, ni su graduación o experiencia.
- » Del total de efectivos, solamente 108 fueron entrenados durante 2017 en el uso del RETA 2.0, mientras que, en el primer trimestre de 2018, se ha capacitado a 79. Hasta la fecha, no se cuenta con información

pública acerca de si se realizó la modificación de la Directiva 004-2007-IN/0105, que regula el sistema RETA-PNP. Por lo tanto, de no haberse modificado, todavía seguiría vigente la obligación del uso de dicho sistema en todas las comisarías del país.

- » En 2017, se anunció el inicio de la implementación del sistema INTERTRATA; sin embargo, no se han señalado nuevos avances. Aunque se tiene conocimiento de las dificultades técnicas para lograr la interoperabilidad de ambos sistemas y de los avances que se realizaron en períodos pasados, como el registro único, esta es una meta de obligatorio cumplimiento en el marco del PNAT.
- » Hasta el momento, 414 abogados de víctimas han participado en casos de trata de personas. Sin embargo, dichos profesionales no se encuentran especializados en este delito y las cifras de víctimas de trata indicadas por la PNP y el MP-FN duplican o, incluso, triplican esa suma. El MINJUSDH ha manifestado que, antes de finalizar el año, iniciará una capacitación virtual sobre trata de personas, dirigida a todos sus abogados y abogadas, y conformará un equipo especializado en el tema, cuyos integrantes se encuentran siendo contratados en la actualidad.
- » El MP-FN está mostrando, anualmente, un aumento en el número de casos y de víctimas identificadas de trata de personas; en cambio, no hay un incremento significativo en el número de fiscalías provinciales especializadas desde la creación de las fiscalías especializadas. Esto resulta aún más paradójico si se considera que la proporción de carga procesal en relación con otras fiscalías especializadas es similar o mayor.
- » El PJ, hasta la fecha, solo ha creado un juzgado unipersonal para casos de trata de personas, en Madre de Dios, que ahora tiene competencia también para tratar delitos medioambientales. Gracias a esta baja capacidad, el índice de impunidad se mantiene. Por ejemplo, la información brindada por el INPE señala que, de las personas que se encuentran en situación de cárcel, todas están en calidad de procesadas y ninguna sentenciada, a pesar de que se sabe que, en muchos casos, las detenciones se han producido en flagrancia. Efectivamente, en la actualidad (octubre de 2018), entre 2017 y 2018, ingresaron en centros penitenciarios 187 personas; todas ellas están siendo procesadas y ninguna cuenta con sentencia.
- » En junio de 2018, el MP-FN expresó su preocupación por el presupuesto que se le ha asignado, lo que también compromete la cobertura de gastos de su programación multianual, al menos para 2019. Si bien este es un común denominador a las acciones del PNAT, esta situación resulta alarmante, porque pone en riesgo la persecución del delito. El MP-FN ya había expresado que solicitó una ampliación presupuestal, pedido que, lamentablemente, no pudo atenderse.
- » Según la información sistematizada y publicada por la CMNPTP-TIM, la PNP ha identificado, hasta el momento, a 110 víctimas de nacionalidad venezolana. Al respecto, la evidencia de la vulnerabilidad de las personas migrantes venezolanas crece. Este aumento no se debe solo a la magnitud del flujo, sino también a los perfiles migratorios que presenta, de acuerdo con la información procesada por la OIM mediante el monitoreo realizado periódicamente.
- » De acuerdo con la PNP, se han recibido 750 denuncias, mientras que el MP-FN establece el ingreso de 1433 a nivel fiscal. En ambos casos, la mayor incidencia del delito en mujeres adolescentes es evidente.

- » En la presentación de la viceministra de Seguridad Pública ante la Comisión de la Mujer y Familia (3 de octubre de 2018), se informó que se ejecutaron 827 operativos por parte policiales a cargo de las unidades especializadas (MININTER, 2018). En esa misma presentación, se señaló la detección de 1049 víctimas, es decir, 1,2 por operativo. Esta cifra no solo resulta cuestionable por el número de personas rescatadas y la cantidad de recursos empleados, sino, especialmente, porque demostraría las debilidades de las acciones de inteligencia, un elemento indispensable para atacar el “mercado” de la trata de personas: dismantelar las redes criminales, los negocios asociados y las estrategias de lavado de activos utilizadas.
- » Hasta el momento, 43 personas fueron ingresadas al Programa de Recompensas por el delito de trata de personas y otros delitos conexos, 35 por el delito de trata. De estas, 20 han sido capturadas, pero llama la atención que 14 fueran mujeres. Aunque las cifras no son significativas, esta es otra evidencia de la importancia de analizar el posible impacto de género de las políticas de persecución del delito tomando en cuenta otros indicadores. Por ejemplo, como se ha señalado, durante 2017, el patrón delictivo sigue expresando la alta vulnerabilidad de las mujeres como víctimas (82,07 %).
- » Como se indicó en el V Informe Alternativo, la relación entre la trata de personas es evidente y se concentra en Madre de Dios y Puno, y su importancia está aumentando en regiones como Áncash. En general, pese a la limitada información, existen evidencias en este informe sobre la magnitud y tendencias del delito por región.
- » Para este VI Informe Alternativo, no se ha recibido información de la SUNAFIL, lo que dificulta analizar los avances de las coordinaciones a nivel de la fiscalización laboral. Empero, sí se ha recibido información de la investigación realizada por SUTRAN y por los gobiernos regionales y locales. Al respecto, es preocupante que la capacitación del personal no sea todavía una prioridad.

6.12. RECOMENDACIONES PARA EL EJE DE PERSECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN

- » Es importante que los recursos humanos y logísticos que se emplean para perseguir un delito sean proporcionales a la magnitud con la que se presenta. En ese sentido, se recomienda incrementar el número de personal destacado para la lucha contra la trata de personas, priorizando a aquellos efectivos que hayan recibido preparación para realizar labores de inteligencia.
- » El RETA-PNP debe seguir siendo un sistema colaborativo en el que el personal policial registre directamente sus casos. De otro modo, la información se pierde y se dificulta el acceso a esta. Sin embargo, para comprobar la validez y utilidad de esta propuesta, se requiere realizar un análisis de las competencias del personal para el registro de casos sobre la base de una muestra definida a partir del Censo de Comisarías.
- » Cada vez se observa más evidencia de la imperiosa necesidad de disponer de un sistema interoperable como el INTERTRATA, cuya propuesta en marcha cuenta con el presupuesto necesario. Por ello, resulta altamente recomendable que se incluya, como una de las metas prioritarias, culminar este proceso.

- » El MINJUSDH debe concluir, con éxito, la conformación de su equipo técnico, al cual deberá brindar la formación adecuada y los instrumentos necesarios para operar. Se requiere tener en cuenta que, salvo excepciones, la regla durante el proceso judicial de víctimas de trata de personas es el apersonamiento de un abogado o abogada de víctimas. Ello se impone, en especial, con el fin de garantizar la reparación civil idónea para que pueda retomar su proyecto de vida, pero, también, con el objetivo de solicitar diligencias y realizar actuados que, por desconocimiento, desidia o corrupción, no se planteen desde la parte fiscal.
- » Se recomienda que el MP-FN insista en solicitar presupuesto para ampliar el número de fiscalías especializadas y/o aumentar sus recursos. Aún en la actualidad, en algunas fiscalías, no se dispone del personal suficiente o de los recursos logísticos necesarios. Asimismo, es importante profundizar la formación de su personal en coordinación con la Academia de la Magistratura. En especial, se debe dar formación para interpretar los nuevos tipos delictivos, comprender el impacto de las últimas modificaciones realizadas, y hacer frente a las oportunidades y retos procesales en relación con la trata de personas (por ejemplo, ante casos de flagrancia).
- » El PJ debe posicionarse al frente de la lucha contra la trata de personas. Aunque se sabe del interés de algunos magistrados supremos sobre este delito, la deuda generada por la Corte Suprema a partir del caso de la sentencia Villa Stein está todavía vigente. Una medida urgente y de fácil implementación es convocar a un nuevo pleno jurisdiccional para brindar nuevas recomendaciones de interpretación de las normas penales y procesales que se han incorporado desde 2011. Esta es una necesidad ineluctable.
- » El MININTER debe evaluar seriamente las labores de inteligencia que se realizan en torno a los operativos de trata de personas y, en general, en torno a los casos que son denunciados. La PNP debe contar, seguramente, con mapas de delitos o de riesgo, u otros instrumentos más efectivos. Sin embargo, las cifras no demuestran esa efectividad.
- » Es importante analizar las asimetrías de género de manera integral. En ese sentido, sugerimos que el MIMP y el MP-FN realicen conjuntamente una investigación sistémica sobre el impacto de género en la trata de personas desde la persecución del delito. En este esfuerzo, no deben olvidar el informe defensorial publicado por la Adjuntía de la Mujer de la Defensoría del Pueblo. Respecto de esta última institución, es importante que el defensor considere la importancia de realizar un nuevo informe sobre la trata de personas que impacta a NNA, tomando en cuenta que ya pasaron 7 años desde la publicación del Informe Defensorial 158.
- » En cuanto a la relación entre fiscalización y persecución, se sugiere analizar los avances para identificar qué tipo de adecuaciones deben realizarse en el Protocolo Intersectorial.

7. EJE DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE VÍCTIMAS

Los organismos responsables del objetivo estratégico 3 del Eje de Atención, Protección y Reintegración de Víctimas son el MIMP, el MININTER, el MINJUSDH, el MP-FN, el MRE, el MINEDU, el MINSA, el MTPE, el MIDIS, así como el PJ, el RENIEC, y los gobiernos locales y regionales.

Cuadro 41: Objetivos del Eje Estratégico de Atención, Protección y Reintegración de Víctimas

OBJETIVO ESTRATÉGICO



Se garantizan los servicios y espacios de atención, protección integral, integración y reintegración de calidad, considerando las necesidades y expectativas de las víctimas y su entorno familiar y comunitario, desde los enfoques de derechos humanos, género, niño, niña y adolescente, discapacidad, interculturalidad, e interseccionalidad.

OBJETIVOS INMEDIATOS



El Estado perfecciona acciones articuladas e integrales en los tres niveles de gobierno para la protección a víctimas de trata, promoviendo un sistema especializado.



Mejoran los servicios de protección, incluidos los de acogida, atención de emergencia, acceso a la justicia, salud integral, educación, trabajo, habilidades para el trabajo, seguridad, repatriación, entre otros, teniendo como eje central a la víctima.



Se implementan servicios de reintegración focalizados considerando las necesidades y expectativas de la víctima tomando en cuenta el fin de explotación.

Fuente: PNAT 2017 - 2021
Elaboración: CHS Alternativo

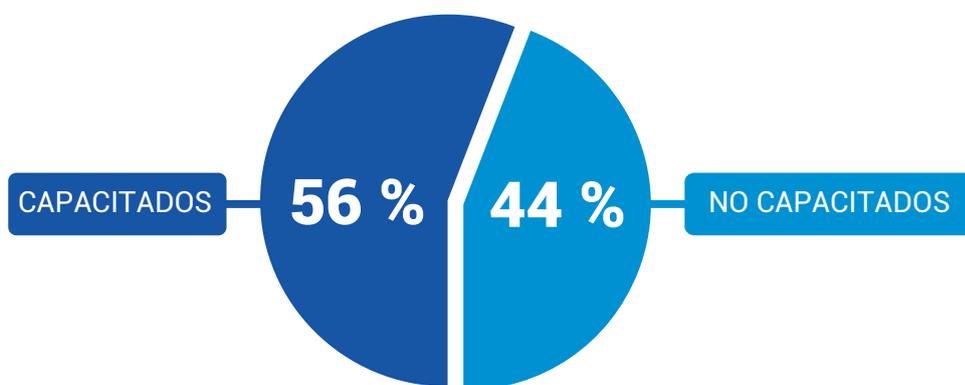
A continuación, se detallan y analizan las respuestas recibidas de parte de los distintos actores.

7.1. MINISTERIOS Y OCA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

El MINJUSDH refiere que, en 2017, contaba con 244 personas defensoras públicas para la defensa de víctimas, de las que había capacitado a 136 en materia de trata de personas. Sobre 2018, no se brinda información; sin embargo, de acuerdo con la información que maneja CHS Alternativo, se sabe que, a la fecha, cuenta con 240 defensores públicos para esta actividad. De estos, aproximadamente 154 han sido capacitados en cursos virtuales sobre trata de personas en talleres presenciales en Lima.

Gráfico 8: Porcentaje de defensores públicos capacitados en trata de personas (2017)



Fuente: MINJUSDH. Dirección de Defensa Pública y Acceso a la Justicia en respuesta a la solicitud de información.

Sobre este tema, se debe decir que es necesario contar con un mayor número de abogados y abogadas de defensa de víctimas, ya que, aunque la cantidad es similar a la de 2017, ahora tienen mayores obligaciones, como, por ejemplo, competencia para conocer casos tutelares, y brindar asesoría y patrocinio legal a víctimas de esterilizaciones forzadas. Esto genera una mayor carga laboral y falta de especialización, sobre todo si se considera que solo el 56 % ha sido capacitado en trata de personas.

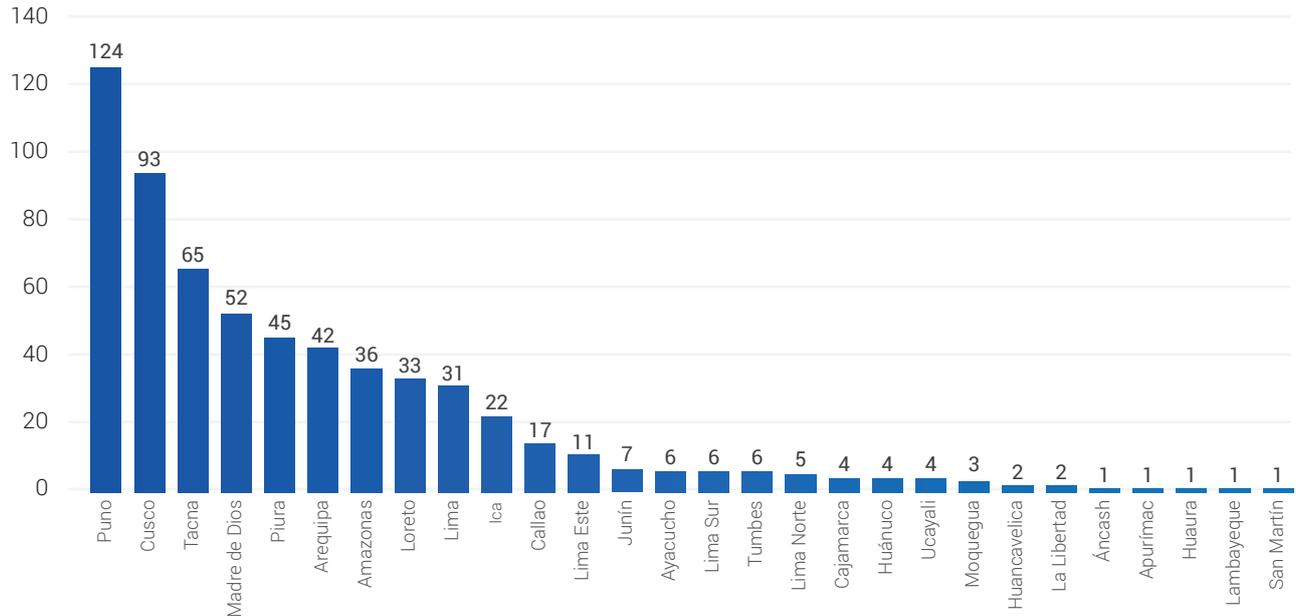
Por otro lado, hace algunos años, surgió la necesidad de tener un grupo de defensores públicos de defensa de víctimas especialistas en trata de personas; sin embargo, hasta el momento, ello no se ha concretado. En la actualidad, según información recibida de la Dirección General correspondiente, el número de abogados de víctimas está aumentando en un 30 % y se está conformando un grupo especializado de abogados para los casos de trata de personas. Para tal efecto, se está contratando 9 abogados de acuerdo con un perfil específicamente diseñado.

Sobre el presupuesto, a principios de año, se informó que el MINJUSDH no disponía de recursos para que al menos 5 direcciones distritales contaran con defensores públicos especializados en trata de personas. En la actualidad, esta situación ha cambiado.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, en 2017, se ha otorgado patrocinio a un total de 625 víctimas de trata de personas; de estas, 87 eran hombres y 538, mujeres. No se indica el total de 2018; sin embargo, de acuerdo con datos obtenidos por CHS Alternativo, hasta

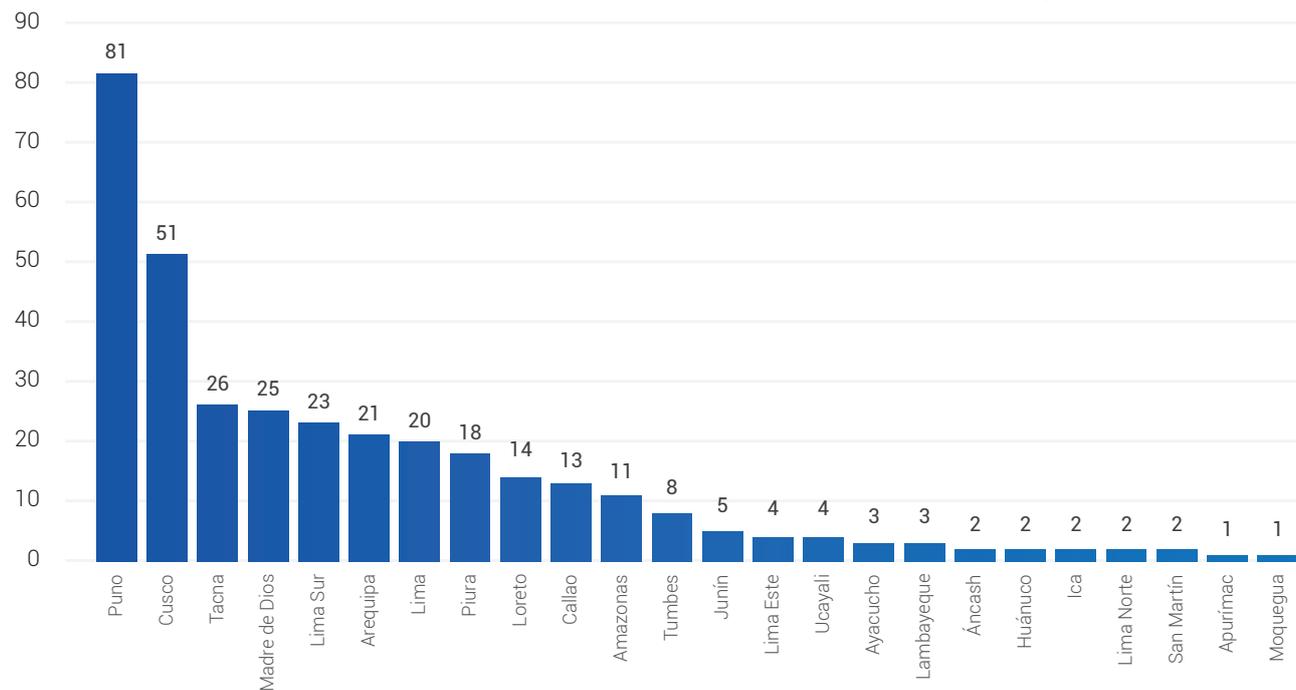
junio de 2018, se ha patrocinado a 342 víctimas de trata de personas. Según las estadísticas de 2017 hasta mediados de 2018, se registra una mayor incidencia de patrocinios en las regiones de Puno, Cusco, Tacna y Madre de Dios; no obstante, llama la atención el caso de Lima que, en 2017, registró 42 patrocinios y, en 2018, 45, considerando que es una de las regiones con mayor incidencia de casos. Se debe tener en cuenta que ha habido cambios significativos en el sistema de justicia penal. Entre ellos, se evidencia una nivelación entre los casos patrocinados por la defensa penal y la defensa de víctimas.

Gráfico 9: Patrocinios a víctimas de trata de personas a nivel nacional (2017)



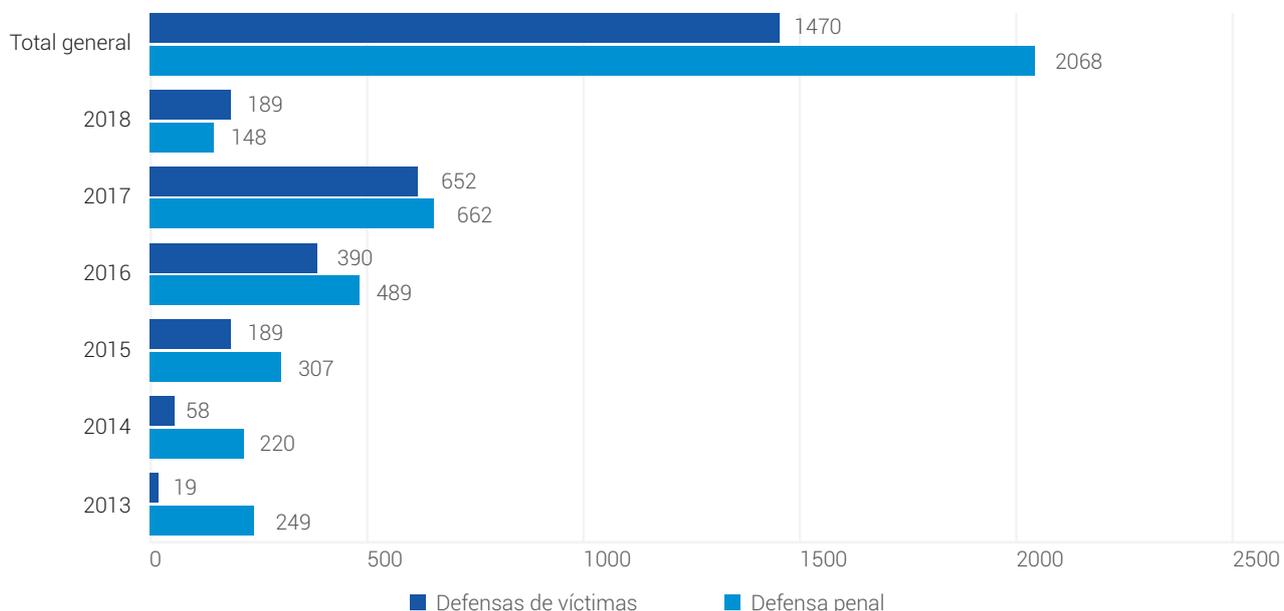
Fuente: MINJUSDH. Dirección de Defensa Pública y Acceso a la Justicia en respuesta a la solicitud de información.

Gráfico 10: Patrocinios a víctimas de trata de personas a nivel nacional (enero-junio de 2018)



Fuente: MINJUSDH. Dirección de Defensa Pública y Acceso a la Justicia en respuesta a la solicitud de información.

Gráfico 11: Patrocinios por especialidad (2013-marzo de 2018)



Fuente: MINJUSDH. Dirección de Defensa Pública y Acceso a la Justicia en respuesta a la solicitud de información.

Por otro lado, el MINJUSDH informó que los defensores públicos de víctimas tienen dificultades para constituirse en actores civiles a nivel judicial, tanto en los casos de víctimas de trata de NNA, como de víctimas adultas con voluntad viciada. Asimismo, indicó que el número de constituciones solo podrá mejorar cuando se realicen los ajustes correspondientes a la norma de la materia. En este sentido, el MINJUSDH reportó los datos presentados en el siguiente cuadro.

Cuadro 42: Constitución en parte civil

2017
625 casos patrocinados; en 12, el defensor público se ha constituido como parte civil.
Esto representa el 1,92 % de los casos.
2018 (primer trimestre)
189 casos patrocinados; en 6, el defensor público se ha constituido como parte civil.
Esto representa el 3,17 % de los casos.
Fuente: Dirección de Defensa Pública y Acceso a la Justicia en respuesta a la solicitud de información. Elaboración: CHS Alternativo.

Se precisó que el Sistema de Seguimiento de Casos no cuenta con el rubro de reparación integral, por lo que, aun cuando estas hayan sido gestionadas, no pueden ser ingresadas en el sistema. Por su parte, acerca de si se cuenta con requerimiento de medidas cautelares presentadas para garantizar la reparación integral en los casos en los que el defensor público se ha constituido como parte civil, el MINJUSDH sostiene que el sistema DATAMART se encuentra saturado y que se requiere de mayor plazo para atender la solicitud de esta información.

MINISTERIO PÚBLICO-FISCALÍA DE LA NACIÓN

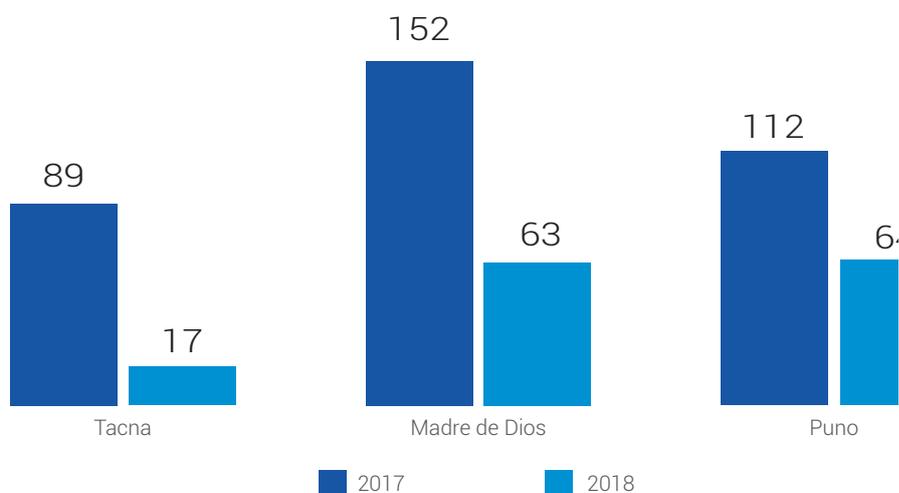
Esta institución ha reportado que, en las regiones de Cusco, Lima y Loreto, se han dictado medidas de protección inmediata a favor de víctimas, testigos, colaboradores y peritos, desde el rescate y durante toda la investigación; además, señala que estas han sido supervisadas por los profesionales del Programa de Protección y Asistencia a Testigos. En el caso de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas (FISTRAP) de Lima, se requiere que la UDAVIT realice mayor seguimiento a las medidas de protección; por su parte, la FISTRAP de Tumbes indica que ello no se ha realizado.

Sobre las capacitaciones, en las regiones de Loreto y Cusco, durante 2017 y 2018, el MP-FN afirma que se ha capacitado, por lo menos, al 10 % de los equipos multidisciplinarios del Instituto de Medicina Legal. En las regiones de Tumbes y Cusco, reporta la capacitación de, al menos, el 30 % de los equipos multidisciplinarios de las unidades de protección de víctimas y testigos del MP-FN; además, indica que, en la región Tumbes, se mantienen reuniones mensuales de coordinación. Solo en las regiones de Loreto y Cusco se ha diseñado un módulo básico de atención accesible donde puedan ubicarse las unidades y órganos especializados de persecución de trata de personas y sus formas de explotación. En el caso específico de Cusco, se ha propuesto la creación de módulos temporales cuando se realizan campañas informativas. Por último, en las regiones de Loreto, Tumbes y Cusco, se ha capacitado, al menos, al 50 % del personal policial y fiscal de las unidades y órganos especializados.

En cuanto a los recursos humanos, esta institución no informa si ha incrementado al menos el 10 % de la asignación de recursos humanos y logísticos a las unidades de protección de víctimas y testigos de trata de personas. Tampoco notifica sobre la creación de fiscalías especializadas equipadas. Sin embargo, de acuerdo con información obtenida por CHS Alternativo, en julio de 2018, se creó el tercer equipo en la Fiscalía Especializada en Trata de Personas de Lima, con el objetivo de reforzar la labor frente al aumento de casos de explotación en la región.

Finalmente, sobre la atención de casos, solo 3 FISTRAP han brindado información, que evidencia una mayor incidencia de casos en la región de Madre de Dios.

Gráfico 12: Registro de casos (2017 y primer semestre de 2018)



Fuente: Respuestas a las solicitudes de información realizadas a instituciones del Estado.
Elaboración: CHS Alternativo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

MIGRACIONES

En enero de 2017, se aprobó el Decreto Legislativo 1350 de Migraciones, que establece las nuevas calidades migratorias, como la calidad migratoria temporal especial; esta permite al extranjero el ingreso y permanencia en situaciones no contempladas en las demás calidades migratorias. Además, el artículo 226 del Reglamento de la Ley de Migraciones (Decreto Supremo 007-2017-IN) regula el concepto normativo de personas extranjeras en situación de vulnerabilidad y el literal b del artículo 227 considera a las víctimas de trata y tráfico ilícito de migrantes dentro de las poblaciones vulnerables. Por ello, normativamente, se ha preponderado la protección a víctimas de violencia. El mismo año, el MININTER aprobó la Directiva Atención a Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, alineada con el Decreto Legislativo 1350. Por este motivo, las víctimas de trata de personas que desean quedarse en el país pueden solicitar la calidad migratoria especial. Para ello, Migraciones evalúa su situación de vulnerabilidad y recaba los documentos respectivos que prueben su calidad de agraviadas en el proceso penal por trata de personas. Se sabe que, en la práctica, para evitar mayores dilaciones, Migraciones inicia el procedimiento a solicitud de las fiscalías especializadas en trata de personas.

Por otro lado, este organismo indicó que, en 2017, rescató a 3 víctimas de nacionalidad filipina; a 2 se les otorgó la salida del país exoneradas del pago de multa y a una, calidad migratoria especial para residir en Perú. Asimismo, en mayo del presente año, se rescató a una víctima venezolana menor de edad en la región de Tumbes, la cual fue asistida por el MRE, al ser solicitante de refugio. Sin embargo, el 4 de octubre la viceministra de Seguridad Pública en el Congreso de la República señaló que, en 2018, la PNP ha identificado 100 víctimas de trata de personas. Este cambio, aunque entendible por el flujo migratorio actual, debe ser analizado con cautela.

COMISIÓN MULTISECTORIAL DE NATURALEZA PERMANENTE CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

El MININTER informa que, en todos los operativos realizados por la DIRINTRAP en el período de julio a diciembre de 2017 y el primer trimestre de 2018, participaron las instituciones de atención y protección a través de la activación del Grupo de Trabajo de Atención a Víctimas de la CMNPTP-TIM. Además, indica que el mecanismo de alerta se implementará en el transcurso de 2018 en las DEPINTRAP y en las redes regionales.

Sobre las acciones anuales de seguimiento del Grupo Especializado de la CMNPTP-TIM al Plan General de Integración y Reintegración, no se ha recibido información y, acerca de las acciones de seguimiento al funcionamiento de cada espacio de acogida temporal, el MININTER reporta que no se han ejecutado en 2017 y que no corresponden al primer trimestre de 2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

De acuerdo con lo establecido por el Decreto Supremo 007-2017-IN, Migraciones otorgará gratuitamente el carné de extranjería a las personas extranjeras a quienes el MRE les reconozca el estatuto de asilado o refugiado, y quienes reciban la aprobación de la calidad migratoria humanitaria. Sin embargo, hasta el momento, no se reportan avances o casos en los cuales se haya otorgado esta calidad migratoria a víctimas de trata de personas; ello se debe a que, hasta la fecha, no se ha aprobado ninguna directiva para la implementación de la calidad humanitaria en Perú.

Según la información remitida por el MRE, se sabe que, durante 2017 y 2018, en los casos de víctimas extranjeras que han llegado a conocimiento del sector, se ha facilitado la intervención de la oficina consular del país de la víctima o se han realizado las coordinaciones respectivas con Migraciones. Sin embargo, no ha informado sobre los casos acontecidos y registrados.

Por otro lado, hasta la fecha, no existe un protocolo de repatriación de víctimas de trata de personas y sus formas de explotación. No obstante, el MRE informa que, desde 2015, se dispone de una circular que establece instrucciones sobre asistencia consular a connacionales víctimas del delito de trata de personas, la cual es de carácter obligatorio para la red de 140 oficinas consulares del Perú en el exterior. Por otro lado, el MRE sostiene que la ODE Puno reportó la repatriación de 4 víctimas peruanas (desde Bolivia) y de una víctima ecuatoriana; asimismo, indica que realiza el seguimiento ante el MIMP y la UDAVIT.

Finalmente, el MRE informa que la asistencia a los connacionales de parte de las oficinas consulares en casos de necesidad extrema se lleva a cabo conforme con la disponibilidad de recursos, y según la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, acuerdos internacionales sobre la materia y el derecho interno del Estado receptor. Empero, no hace mención al número de casos atendidos.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

De acuerdo con información manejada por CHS Alternativo, en 2017, se ha elaborado la propuesta de la *Guía de elaboración del Plan de Reintegración de Personas Afectadas por el Delito de Trata*, que cuenta con un capítulo sobre NNA. El MIMP informa que el objetivo de este documento es brindar servicios para coadyuvar a la reintegración de las personas afectadas por el delito de trata en la sociedad de una manera digna y sostenible a través de la restitución de derechos, su recuperación, y el acompañamiento de instituciones públicas y privadas. Sin embargo, hasta el momento, el documento no ha sido promulgado y la propuesta, que ha sido compartida con los demás sectores, sufre de algunas carencias. Entre ellas, no queda claro el significado del término *reintegrar* ni existe la posibilidad de medir la intervención del Estado. Por otro lado, aunque el plan está orientado a víctimas de trata menores de edad, adultos, hombres y mujeres, surge la inquietud de qué programa del MIMP va a atender a la población adulta de hombres y otras modalidades que no sean violencia sexual. Además, para la disposición de las acciones de asistencia y protección inmediata de víctimas no se toma en consideración el período de reflexión antes de iniciar el plan de reintegración. Por otra parte, el MIMP no brinda información sobre cuántas víctimas de trata de personas y sus formas de explotación acogidas en los servicios especializados gozan de planes de integración y reintegración individual elaborados e implementados.

En febrero de 2018, a más de un año de la publicación del Decreto Legislativo 1297, para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales o en Riesgo de Perderlos, se aprueba y promulga su Reglamento. Esta norma responde a un enfoque de protección de NNA, por lo que permite reducir la institucionalización y promueve medidas de protección provisionales o definitivas. Sin embargo, consideramos que aún se encuentra pendiente modificar la tabla de valoración del riesgo, instrumento técnico que evalúa la amenaza o afectación del ejercicio de los derechos de NNA; asimismo, este instrumento considera que todo caso de trata de menores de edad es una situación de desprotección familiar, sin considerar que, en muchos casos, las familias no facilitaron la comisión del delito.

El Decreto Legislativo 1297 y la Ley 30403 delegan a las DEMUNA nuevas funciones para conocer situaciones de riesgo, y castigo físico y humillante de NNA, respectivamente. Sin embargo, preocupa que no todas las

DEMUNA cuenten con equipos suficientes para realizar las tareas asignadas; por eso, se requiere que los gobiernos locales destinen mayor presupuesto para la contratación del personal y que el MIMP continúe con el proceso de capacitación y habilitación.

Asimismo, este ministerio informó que, en 2017, las UPE han atendido a 174 NNA, y a 116 niñas y adolescentes en centros de acogida residencial especializados en trata de personas. No se cuenta con información sobre el porcentaje de víctimas rescatadas que han sido incorporadas al programa de familia sustituta o que han sido reintegradas en su unidad familiar. Un tema ausente es el informe sobre la reorganización del INABIF. En 2016, se instaló una Comisión de Reorganización Administrativa, que, en un plazo de 90 días, debía evaluar y proponer recomendaciones para optimizar la administración de esta entidad (MIMP, 2016). Sin embargo, a la fecha, el informe no se ha difundido o publicado en la página institucional (MIMP, 2017).

Sobre la consulta acerca de la implementación de los ambientes de protección transitoria en zonas de alta incidencia del delito y la disponibilidad de un equipo de la UDAVIT, el MIMP no brindó información; sin embargo, el MININTER indica que se cuenta con 13 ambientes de este tipo. Durante el primer semestre de 2018, de acuerdo con información obtenida de la página web del INABIF, se han inaugurado dos CAR de urgencia en el Callao, Santa Rosa N° 1 y Santa Rosa N° 2. Estos atenderán de manera transitoria, por un plazo máximo de 10 días hábiles, a NNA en situación de desprotección (MIMP, 2018a).

En relación con la implementación de espacios de acogida, el MIMP informó que, en las regiones de Lima y Madre de Dios, se cuenta con centros de acogida residencial especializados en la atención de niñas y adolescentes víctimas de trata de personas. Los tres centros disponen de equipos multidisciplinarios conformados por psicólogas, trabajadoras sociales y educadoras. El patrocinio legal es coordinado con el CEM o con las direcciones distritales de defensa pública del MINJUSDH. Por otro lado, no se indica si estos espacios cuentan con mecanismos o convenios para el mantenimiento y funcionamiento de sus servicios.

Sobre la atención a todas las víctimas desde su rescate hasta su ingreso a los espacios de acogida, no se brinda información. Sin embargo, para el caso de menores de edad, se sabe, por experiencia de trabajo conjunto, que los equipos de las UPE del MIMP se apersonan y acompañan las diligencias hasta que los NNA son acogidos en CAR.

En 2017, se inició la elaboración de una *Guía de atención para personas afectadas por el delito de trata de personas en hogares de refugio temporal*. El objetivo era establecer lineamientos de intervención y contribuir a la estandarización del trabajo en hogares de refugio temporal para personas adultas afectadas por el delito de trata de personas. Este documento permitiría a las personas operadoras de servicios afrontar de manera eficiente los casos presentados y ayudar a la restitución de los derechos de las personas afectadas. Finalmente, se indica que, en 2017, se implementaron 50 CEM en comisarías a nivel nacional. Hasta la fecha, existen 295 CEM que atienden a nivel nacional (MIMP, 2018b).

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

El MTPE reporta que, hasta la fecha, no se han implementado o creado programas o proyectos de capacitación técnica para el trabajo dirigidos a víctimas de trata de personas y sus formas de explotación; solo han quedado a nivel preventivo y/o informativo. Además, este ministerio señaló que el programa Impulsa Perú no cuenta con recursos financieros ni metas establecidas para desarrollar cursos especializados para las víctimas de trata de personas; tampoco la Dirección de Formación Profesional y Capacitación Laboral dispone de

presupuesto. Para 2018, se encuentra en proceso de desarrollo un proyecto de reinserción laboral de víctimas de trata de personas con fines de explotación laboral y sexual que tiene como finalidad contribuir a mejorar su empleabilidad en las regiones de Cusco y Puno. El proyecto fue presentado a Fondoempleo y se encuentra pendiente de aprobación.

Por último, el MTPE manifestó que no existen programas o proyectos de fomento del empleo o del autoempleo para víctimas de trata de personas y sus formas de explotación. Tampoco hay víctimas que hayan recibido capacitación para el autoempleo, o que hayan sido insertadas o reinsertadas laboralmente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El MINEDU no dispone de información sistematizada sobre el número de víctimas que han sido integradas o reintegradas a la educación básica regular, alternativa o superior. Se sabe que las víctimas albergadas tienen acceso a educación básica regular y alternativa, tanto en el sector estatal como en el privado. Sin embargo, es un pendiente del Estado mejorar la calidad del servicio, ya que la educación básica alternativa no es competitiva y, por ello, las víctimas que han cursado estos estudios no pueden acceder fácilmente a estudios superiores. Se trata de mejorar y brindar distintas alternativas para atender directamente a quienes han sufrido este delito.

Por otro lado, aunque se ha aprobado el nuevo Currículo Nacional de Educación Básica, existe un debate abierto sobre la incorporación del abordaje de la igualdad de género. Este es un pendiente del MINEDU y del Estado peruano como parte de los compromisos internacionales asumidos al suscribir múltiples convenciones y tratados que promueven la igualdad de género y el respeto de los derechos de todas y todos.

MINISTERIO DE SALUD

Pese a cumplir un rol muy importante en la atención de víctimas, el MINSA no contestó las preguntas formuladas.

PODER JUDICIAL

Al ser consultado sobre las medidas de protección otorgadas y ejecutadas en favor de las víctimas o testigos de trata de personas, el PJ refiere no contar con un registro de medidas de protección vinculado a la trata de personas. Al ser el PJ el órgano encargado de dictar dichas medidas, preocupa que no mantenga un registro para fines de seguimiento y monitoreo.

En 2016, atendiendo al elevado número y mayor incidencia de casos de trata de personas en la región de Madre de Dios, sobre todo en las zonas mineras de La Pampa y Huepetuque, se dispuso la creación del Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Transitorio Especializado en Delitos de Trata de Personas. Sin embargo, este juzgado unipersonal, al tener competencia para conocer casos con penas menores a 6 años, no estaba facultado por la norma para revisar casos de trata de personas, cuya pena mínima es de 8 años.

Además, ese mismo año, se creó el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Trata de Personas y, en octubre de 2017, se dispuso, mediante la Resolución Administrativa 272-2017-CE-PJ, que este juzgado sea competente para conocer procesos por los delitos de explotación sexual, esclavitud y trabajo forzoso, derivados de una situación de trata de personas, de modo que se amplió su competencia objetiva especial. Sin embargo, el PJ refiere que no existen juzgados especializados

y exclusivos para conocer solo el delito de trata de personas, pues —manifiesta— es competencia de los diferentes jueces de investigación preparatoria que existen según el lugar donde ocurrieron los hechos.

Por último, el PJ informó que, en 2017, la cifra de casos judicializados en materia de trata de personas fue de 285 y, hasta el 15 de marzo de 2018, 52.

7.2. GOBIERNOS REGIONALES

A continuación, se presenta la información remitida por los gobiernos regionales que respondieron acerca de las actividades realizadas para este eje.

ÁNCASH

- Respecto de las víctimas rescatadas que cuentan con documento de identidad, reporta que se encuentra elaborando una propuesta de trabajo con el RENIEC.
- Este gobierno regional está desarrollando un protocolo, junto con la red local, que considera el acceso a servicios de salud especializados para víctimas de trata de personas.
- Informa que se está implementando la Ordenanza Regional de Salud Mental 005-2014-Gobierno Regional de Ancash/CR.
- Desde 2007, se realiza incidencia de manera multisectorial para que el presupuesto participativo se invierta en la construcción de una casa refugio para la mujer de la zona sierra de la región, servicio que ya existe en la costa. Hasta el momento, en la zona, no se cuenta con un espacio de acogida temporal especializado para víctimas de trata de personas.

AREQUIPA

- El Gobierno Regional de Arequipa manifiesta que, el 23 de mayo de 2018, el MIMP realizó una capacitación a miembros de la red sobre el Protocolo de Reinserción de Víctimas.

CAJAMARCA

- Este gobierno regional señala que cuenta el Centro de Apoyo a la Mujer Santa María Eufrasia como espacio privado de acogida temporal para víctimas de trata de personas.

JUNÍN

- Este gobierno manifiesta contar con espacios de acogida temporal para víctimas de trata de personas, en coordinación con la Unidad de Protección Especial del MIMP.

LA LIBERTAD

- El Gobierno Regional de La Libertad afirma promover y monitorear las competencias de instituciones representantes de la CMNPTP-TIM según el Decreto Supremo 001-2016-IN.

LORETO

- Esta institución informa haber logrado que el 100 % de las víctimas y sus familiares directos, en la medida en que lo requieran, accedan al seguro integral de salud y a servicios especializados de salud, incluida la salud mental.
- Si bien cuenta con espacios de acogida temporal, estos no son especializados ni disponen del personal adecuado.
- No reporta avances en la implementación de los planes de integración y reintegración individuales.

TUMBES

- El Gobierno Regional de Tumbes señala que está gestionando un espacio de acogida temporal para víctimas de trata de personas en el local del Ex Colibrí, distrito de Aguas Verdes.
- Indica que no cuenta con planes de atención de salud mental para víctimas de trata de personas y sus familiares directos o cuidadores.
- Se ha logrado integrar al menos al 60 % de víctimas en la educación básica regular, alternativa o superior; sin embargo, no brinda mayor detalle.

UCAYALI

- Este gobierno menciona haber logrado, en 2017 y 2018, que el 100 % de víctimas de trata de personas y sus formas de explotación que lo requieran acceda a los servicios de salud especializados; además, señala que al menos el 60 % de víctimas de trata de personas se acoge a los servicios especializados con planes de integración y reintegración individual.
- Además, indica que existe un hogar de refugio temporal que acoge a víctimas de trata de personas en Pucallpa.

AMAZONAS

- Este gobierno cuenta con un hogar de refugio temporal para víctimas de violencia en Bagua que se encuentra debidamente implementado.

HUANCAVELICA

- Reporta que las víctimas rescatadas cuentan con un documento de identidad válido y vigente, emitido de manera gratuita.

7.3. GOBIERNOS PROVINCIALES

Los gobiernos provinciales de Cajabamba, Canchis, Caravelí, Castilla, Chumbivilcas, Huancayo, Huarney, Jaén, Luya, Luzuriaga, Moyobamba, San Román, Pallasca, Calca, Angaraes, Prado, Yauli, Sullana, Moho, Yunguyo y Trujillo no reportan avances en ninguna de las metas del PNAT. A continuación, se indican las acciones desarrolladas por los gobiernos provinciales que remitieron la información solicitada.

ACOMAYO

- El 1 % de las víctimas de trata de personas y sus formas de explotación que se acogen a servicios especializados goza de planes de integración y reintegración individual.
- El 80 % de las víctimas y sus familiares directos, en la medida en que lo requieran, acceden al Seguro Integral de Salud.
- El 90 % de las víctimas de trata de personas que lo requieran accede a servicios de salud especializados.
- 30 víctimas de trata de personas y sus familiares directos o cuidadores han tenido acceso a planes de atención de salud mental.
- Se ha logrado integrar al menos al 40 % de víctimas en la educación básica regular, alternativa o superior.

BAGUA

- Este gobierno indica haber logrado, en 2017 y 2018, que el 100 % de las víctimas de trata de personas y sus formas de explotación acceda a servicios de salud especializados.
- Ha desarrollado al menos 1 programa o proyecto de capacitación técnica para el trabajo dirigido a víctimas de trata de personas y sus formas de explotación.

CHOTA

- Se ha logrado que el 100 % de las víctimas y sus familiares directos, en la medida en que lo requieran, accedan al Seguro Integral de Salud.

CUSCO

- Actualmente, la Municipalidad Provincial de Cusco cuenta con el Hogar Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar y Sexual en convenio con el MIMP. El hogar ofrece talleres productivos.

CHURCAMP

- Este gobierno ha logrado que las víctimas de trata de personas y sus familiares directos o cuidadores accedan a planes de atención de salud mental, cuando lo requieran; sin embargo, no detalla la cantidad de beneficiarios.

CHUCUITO

- Ha logrado que las víctimas o sus familiares directos accedan al Seguro Integral de Salud.
- Actualmente, el gobierno provincial está vigilando que todas las víctimas accedan a los servicios de educación básica regular.

LAMAS

- En 2017, el gobierno provincial desarrolló o implementó al menos 1 programa de capacitación técnica para el trabajo dirigido a víctimas de trata de personas y sus formas de explotación.
- Asimismo, en 2017, logró que al menos el 5 % de las víctimas que se acogen al sistema especializado de reintegración sea beneficiario de programas o proyectos de capacitación técnica para el trabajo; sin embargo, no brinda cifras ni mayores detalles.

7.4. GOBIERNOS LOCALES DE LIMA METROPOLITANA

Los gobiernos distritales de Jesús María, Villa El Salvador, Santa Anita, San Miguel, San Juan de Miraflores y Puente Piedra no reportan avances en ninguna de las metas del PNAT. A continuación, se presenta la información remitida por la Municipalidad Distrital de La Victoria.

LA VICTORIA

- Este municipio reporta haber logrado que las víctimas de trata de personas y sus formas de explotación accedan a los servicios de salud especializados.
- Informa que se ha logrado integrar a víctimas en la educación básica regular, alternativa o superior.
- Además, manifiesta haber desarrollado o implementado al menos 1 programa de capacitación técnica para el trabajo dirigido a víctimas de trata de personas y sus formas de explotación.

7.5. CONCLUSIONES SOBRE EL EJE DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE VÍCTIMAS

- En el IV y V Informe Alternativo, se señaló que la aprobación de la *Guía de elaboración del Plan de Reintegración Individual para Personas Afectadas por el Delito de Trata de Personas* por parte del MIMP era un pendiente y, hasta hoy, se mantiene en la misma condición.
- Una carencia que persiste son las cifras de atención y avances en la implementación en los sectores de salud y educación, y el registro o mecanismos de monitoreo de las medidas de protección dictadas por el PJ.

- No existen programas de fomento del empleo ni de capacitación técnica para el trabajo dirigidos a víctimas de trata de personas. El MTPE solo afirma que ha quedado a nivel preventivo y/o informativo.
- Persiste la necesidad de regular la calidad migratoria humanitaria; asimismo, sigue pendiente promulgar el Protocolo de Repatriación de Víctimas de Trata de Personas y sus Formas de Explotación. Si bien hay avances en la regulación del aspecto tutelar, aún está pendiente el perfeccionamiento de la tabla de valoración de riesgo. La misma condición tiene la implementación de CAR especializados y de HRT.
- Aún se evidencia el desconocimiento de algunas municipalidades sobre la problemática de la trata de personas. De acuerdo con lo manifestado por los gobiernos distritales de Jesús María, San Miguel y Santa Anita, no existen antecedentes ni se han presentado denuncias sobre trata de personas. Esta actitud invisibiliza el delito y genera mayor impunidad a nivel local.
- Finalmente, existe el deber de fortalecer algunos servicios o programas, como la Policía Judicial, las DEMUNA y las Direcciones Distritales de Defensa Pública. Se requiere desarrollar capacitaciones especializadas con metodologías participativas y/o de simulaciones, que permitan unificar y aclarar criterios de intervención y conceptos.

7.6. RECOMENDACIONES PARA EL EJE DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE VÍCTIMAS

Si bien hay mecanismos para atender y proteger a las víctimas de trata de personas, y se verifican logros en el MINJUSDH, MP-FN, MIMP, entre otros, aún falta mucho para brindar un soporte digno y eficiente. Por ello, se presentan las siguientes recomendaciones.

- » El Estado debe continuar creando hogares de refugio temporal para víctimas adultas. Además, debe asegurarse de que la capacidad, el personal y los servicios sean adecuados para acoger a víctimas LGTBI.
- » En relación con las víctimas menores de edad, se debe priorizar el enfoque centrado en esta, y se debe resaltar el rol protagónico de los NNA en el proceso penal y en el procedimiento tutelar. Se debe respetar su capacidad para decidir, se les debe escuchar y se necesita tomar en cuenta sus preferencias al implementar medidas o planes de intervención.
- » Es preciso contar con mecanismos internacionales, regionales y locales para la repatriación de víctimas de trata internacional. En este aspecto, se requiere la aprobación de acuerdos bilaterales en zonas fronterizas y la promulgación del Protocolo de Repatriación de Víctimas.
- » Es imperioso que los defensores públicos de víctimas se constituyan en actores civiles para que puedan cumplir un rol más activo en los procesos por trata de personas y para que las víctimas puedan acceder a una adecuada reparación. En el caso de que el defensor público de víctimas quiera constituirse en actor civil sin el asentimiento de los representantes legales de una víctima menor de edad, se debe buscar una solución que evite mayores dilaciones. Una forma puede ser pedirle al juez de familia que designe a un defensor público de defensa de víctimas como tutor *ad litem*, a modo de medida de protección.

- » Es pertinente mejorar la articulación entre actores, específicamente entre la PNP y el MP-FN. Para ello, se recomienda elaborar y promulgar un Protocolo de Actuación Conjunta en Casos de Trata de Personas, con el objetivo de evitar una mayor vulneración de derechos, tanto de las víctimas como de los investigados.
- » Se recomienda regular e incorporar en la legislación nacional el período de reflexión para quienes han sido víctimas de trata de personas. Ello se debe a que no necesariamente en el momento de su rescate se encuentran emocional y físicamente preparadas para cooperar con los procedimientos establecidos por la ley.
- » Se sugiere asignar un mayor presupuesto para la inversión en capacitación especializada en TIC, capacitación técnico-jurídica con metodologías de simulación, interrogatorios, recojo de evidencias, entre otros actos procesales, además de la interacción entre fiscales y policías. También se requiere fortalecer las capacidades de los psicólogos forenses del Instituto de Medicina Legal para abordar los casos de trata de personas, especialmente en relación con el daño psicológico, y para detectar posibles traumas o daños emocionales.
- » Se recomienda aumentar el presupuesto y agilizar los procedimientos internos para solventar actividades o gastos cotidianos, como gastos en movilidad, compra de refrigerios, entre otros.
- » Debe incrementarse el número de defensores públicos de víctimas asignados a las direcciones distritales donde se cuenta con mayor incidencia de casos de trata de personas. En esta misma línea, se requiere contar con más efectivos policiales en la Policía Judicial para que las medidas de protección con resguardo policial sean efectivas y no solo declarativas.
- » Resulta necesario promulgar el Plan de Reintegración para Víctimas y capacitar a las personas operadoras de servicios que estarán a cargo de su implementación.
- » Es urgente contar con personal sensibilizado y con competencias blandas (empatía, escucha activa, tolerancia, entre otros) para enfrentar exitosamente el reto de abordar a una víctima de trata de personas. Además, se precisa brindar soporte a los y las profesionales que se desenvuelven como operadores para evitar daños psicológicos, como el síndrome de la persona quemada o del desgaste profesional.
- » Según nuestra experiencia, el MIMP debe continuar fortaleciendo a los equipos de las DEMUNA y creando UPE en diversas regiones del país para lograr una mejor asignación de tiempo por parte de las personas operadoras en los casos de riesgo y desprotección.
- » El MTPE debe impulsar oportunidades de trabajo a través de los programas de inserción laboral. El objetivo es integrar y brindar oportunidades laborales a las víctimas de trata de personas, pero, sobre todo, se deben adaptar los programas y los requisitos de acceso considerando los perfiles de estas personas.
- » Se sugiere crear juzgados de investigación preparatoria supraprovinciales especializados en delitos de trata de personas en las regiones con mayor incidencia tomando en cuenta la experiencia de Madre de Dios.
- » Finalmente, es recomendable conformar un Grupo Especializado en Trata de Personas y Delitos Conexos de Defensores Públicos de Víctimas.



Elaboración: CHS Alternativo.

8. CONCLUSIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

8.1. SOBRE EL EJE DE GOBERNANZA INSTITUCIONAL

Si bien se evidencian algunos avances en el fortalecimiento de la gestión y capacidad institucional articulada en el Estado, se observa que aún son más numerosos los retos que los avances.

Entre los principales avances, se constata la creación de mesas regionales intersectoriales con participación de la sociedad civil, de mesas provinciales y distritales en diferentes regiones del país y la aprobación de planes regionales en los que, además, se ha incorporado el trabajo forzoso como temática vinculada a la trata de personas. Sin embargo, surgen dudas respecto de su operatividad, sobre todo, por la falta de dotación presupuestaria para que estos puedan ser ejecutados y por la falta de capacidad de gestión de parte de los entes encargados. Además, se hace patente la ausencia de articulación con los gobiernos locales y, en los casos en los que existen mesas provinciales o distritales, estas no cuentan con planes diseñados, sino solo con normativa de creación.

Una constante en las regiones que, de alguna manera, ayuda a comprender esta situación es la inexistencia de líneas de base regionales que permitan incorporar enfoques claros en las políticas regionales, provinciales y locales, más allá de su enumeración en los planes existentes. Tampoco existe una articulación entre los planes regionales de lucha contra la trata de personas y otros planes (que recogen y se convierten en políticas públicas), como el de infancia, equidad de género o los planes de desarrollo concertado, entre otros. No se pueden medir los avances en la ejecución de los planes por la inexistencia de sistemas de monitoreo, hecho que se agrava por no contar con una línea de base; a su vez, esta carencia dificulta medir el impacto de las acciones.

Hay algunos avances en la articulación de la lucha contra la trata transfronteriza, como el caso de la Mesa de la Triple Frontera Brasil-Colombia-Perú, que surgió de iniciativas de la sociedad civil. Estas propuestas deben enmarcarse en la acción de política exterior del Gobierno peruano (como es el caso del reciente convenio bilateral firmado en materia de trata de personas entre Perú y Colombia). Por ello, resulta necesaria la incorporación de actores como las Oficinas Desconcentradas de Relaciones Exteriores y Migraciones.

No se evidencia una consideración real y efectiva de la trata de personas y sus formas de explotación como un problema de seguridad ciudadana; por ello, no se plantean acciones claras tendentes a disminuir los índices de criminalidad.

Finalmente, en relación con la gobernanza, es necesario dar mayor presencia a la sociedad civil en la elaboración e implementación de los planes; capacitar a los funcionarios públicos en enfoques para implementar políticas públicas contra la trata de personas; incorporar a los gobiernos locales; difundir los planes regionales; fortalecer la presencia del Estado; promover espacios macrorregionales para articular acciones entre las regiones; asignar mayor presupuesto; organizar la información; elaborar líneas de base regionales; e incorporar sistemas de monitoreo.

8.2. SOBRE EL EJE DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

En el Eje de Prevención y Sensibilización, ha sido principalmente la sociedad civil la que ha asumido el rol de formar e informar a la población. Este hecho ha provocado que encontremos muchos vacíos para reducir los factores de riesgo frente al delito de trata de personas y sus formas de explotación, para garantizar entornos seguros y para disminuir la tolerancia social hacia el delito. En este punto, el Estado, en cualquiera de sus tres niveles de gobierno, tiene un rol fundamental, ya que de este depende reducir las condiciones de vulnerabilidad frente a la trata de personas incidiendo en las causas estructurales en zonas y sectores del país especialmente vulnerables.

Se han realizado campañas para incrementar el conocimiento de derechos y para prevenir la trata de personas —como la campaña “Corazón azul”—; se han establecido alianzas con nuevos actores, como las organizaciones juveniles y de mujeres; se han asumido compromisos interinstitucionales desde las mesas regionales, pero estas acciones están principalmente dirigidas a la población de sectores urbanos —mientras las comunidades campesinas y nativas siguen marginadas de las acciones de prevención—; a esto se suma que los compromisos interinstitucionales acordados ni siquiera llegan a operativizarse, porque son asumidos por funcionarios públicos sin poder de decisión.

A pesar de que se ha incrementado el número de denuncias de la población (lo que podría ser considerado un síntoma de la disminución de la tolerancia social), aún existe el miedo a denunciar; por eso, muchas situaciones quedan invisibilizadas. Existen líneas nacionales y regionales para ello, como la Línea 1818 o la Línea Regional de Loreto (0 800 16 100). En estas, se constata el mayor número de denuncias por parte de la población, aunque no existe aún un sistema que permita medir el impacto de las acciones de prevención y sensibilización en relación con el número de denuncias.

Otros retos identificados son la necesidad de incorporar el enfoque de desarrollo integral y responsabilidad social en los currículos y el tratamiento de la situación de personas migrantes, como la población venezolana.

Entre las recomendaciones, se deben propiciar encuentros regionales para el intercambio de experiencias; repensar las acciones de prevención y sensibilización utilizando herramientas adecuadas para cada ámbito (radio, televisión); incorporar a redes de comunicadores locales; implementar la vigilancia social mediante promotores; organizar campañas dirigidas a promover una cultura de denuncia; y capacitar a personas funcionarias y servidoras públicas.

8.3. SOBRE EL EJE DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REINTEGRACIÓN

Se hace evidente la falta de una respuesta adecuada por parte del Estado para atender, proteger y reintegrar a las víctimas de trata de personas. Una vez más, ha sido la sociedad civil la que ha asumido la responsabilidad de generar servicios y espacios de atención, protección integral, integración y reintegración de calidad, considerando las necesidades y expectativas de las víctimas, y su entorno familiar y comunitario. En todas las regiones, se constata la débil articulación existente y la limitada cobertura de los servicios y programas de atención a víctimas.

Por otro lado, se cuenta con un protocolo intersectorial, pero aún existen dificultades para implementarlo. La UDAVIT, el MINJUSDH y el MINSA hacen esfuerzos para brindar un servicio adecuado y eficaz a las víctimas

a pesar de las grandes limitaciones, como la escasez de presupuesto, de personal o de presencia en algunas zonas del país.

No existen CAR especializados para víctimas de trata de personas en la mayoría de las regiones, menos aún para la población LGTBI; al no contar con personal cualificado, se producen situaciones de revictimización y desprotección. En el caso de las víctimas extranjeras, no existe una ruta de atención específica ni se les otorga la calidad migratoria humanitaria, por lo que urge aplicar el Decreto Legislativo 1350 de Migraciones y su Reglamento.

Existen experiencias de reintegración de víctimas desde la sociedad civil en los que se brinda asistencia psicológica y social, capacitación laboral, y acceso a fondos de emprendimiento; se hace necesario involucrar a programas del Estado, como Beca 18, el MTPE, los gobiernos regionales y locales, entre otros.

Por último, resulta urgente asegurar la capacitación y estabilidad laboral de los profesionales del Estado dedicados a la atención de víctimas.

8.4. SOBRE EL EJE DE FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN

Si bien se evidencia un incremento en el número de intervenciones realizadas por los sectores especializados —principalmente MP-FN y PNP—, preocupa la rotación continua del personal policial con miembros nuevos no especializados; ello impide la articulación fluida para realizar un trabajo conjunto entre PNP y el MP-FN.

La escasez de presupuesto de los entes encargados de la persecución del delito de trata de personas limita el radio de acción de las intervenciones, por lo que no se llega a zonas en las que la trata de personas opera con un margen elevadísimo de impunidad.

En ocasiones, al formalizar la denuncia, hay confusión en la tipificación del delito de trata de personas con otros delitos, como proxenetismo, favorecimiento a la prostitución, etcétera; por ello, no existe una verdadera protección a la condición de las víctimas de este delito.

Las instituciones encargadas de la persecución no consideran el enfoque centrado en la víctima; ello da lugar a situaciones de revictimización y al reconocimiento de cuantías mínimas en las reparaciones integrales a las personas agraviadas. Por esta razón, es urgente garantizar procesos transparentes en la fiscalización, investigación, juzgamiento y sanción del delito. Ello implica también la capacitación y actualización permanente de todas las personas operadoras de justicia.

Se han incorporado nuevos actores en la fiscalización del delito, como SUNAFIL, pero las intervenciones, muchas veces, continúan presentando un carácter sectorial sin articulación interinstitucional. Es indispensable fomentar una mayor comunicación y articulación entre todos los actores encargados de la persecución y fiscalización del delito tanto para su juzgamiento como para la imposición de sanciones administrativas. En ese sentido, resulta urgente fortalecer a los gobiernos locales para elaborar y aplicar la normativa sancionatoria en sus jurisdicciones.

Finalmente, es imperioso contar con un sistema de registro. Además, la Defensoría del Pueblo debe tener mayor presencia para garantizar los derechos y la reparación integral de las víctimas, la transparencia, y el debido proceso mediante el seguimiento a los mecanismos de fiscalización y persecución para detectar, intervenir de forma oportuna, y sancionar el delito de trata de personas y los delitos conexos.

PRINCIPALES RETOS EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

- » Es urgente la implementación de **1** Programa Presupuestal para la lucha contra la explotación humana, incluida la trata de personas.
- » El Estado destina **0,25** centavos de sol por persona al año para protegerla de la explotación humana.
- » Solo **4** de los **17** ministerios han asignado presupuesto específico para implementar acciones contra la trata de personas: MININTER, MIMP, MRE y MTPE.
- » Solo **4** de los **25** gobiernos regionales expresaron haber asignado algún presupuesto para la lucha contra la trata de personas en 2018: Cajamarca, Huancavelica, Madre de Dios y Moquegua. Preocupa la baja asignación presupuestal en Madre de Dios, que supera mínimamente los **S/ 16 000**, así como la inexistencia de asignación presupuestal en Lima, región con el mayor número de casos.
- » Del 100 % del presupuesto concedido por los gobiernos regionales, solo se ha ejecutado el **24,02 %** según la información de las propias instituciones.
- » El presupuesto destinado a la implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas (**S/ 8 231 751**) representa el **0,0052 %** del presupuesto general de la República. De este monto, se ha ejecutado el **61,57 %**, hasta 3 meses antes del cierre de año.
- » Se prevé, según información pública, que el presupuesto para 2019 no superaría los **S/ 8 116 777**, monto menor al asignado durante 2017.
- » El **71 %** de los planes aprobados por las mesas regionales no se encuentran alineados al PNAT.
- » Menos del **25 %** de las instituciones del Estado a las que se solicitó información reportó la ejecución de acciones de prevención, hecho que revela el incumplimiento por parte de la gran mayoría de instituciones estatales de las directivas del PNAT y de las normas que las obligan a ejecutar acciones de prevención frente al fenómeno de la trata de personas.

- » En 2017, se ha implementado **50 CEM** en comisarías, sin embargo todavía quedan **248** comisarías –tipo A y B- con condiciones de albergar un CEM.
- » La Policía Nacional reporta **725** denuncias de trata de personas, **45 %** menos de lo que reporta el Ministerio Público (**1307** denuncias) para el mismo periodo (2017).
- » Es el **cuarto año** seguido que no se concreta la unificación del sistema RETA y SISTRA, que tiene como finalidad un registro único de las víctimas y casos de trata de personas a nivel nacional.
- » El **82 % (595)** de las denuncias de trata de personas recibidas por la Policía Nacional en el 2017 tienen como víctimas a mujeres.
- » El **85 % (209)** de las víctimas reportadas por el Ministerio Público en Lima en 2017 son mujeres.
- » El **96 %** de los **725** casos de trata de personas en el 2017, según la Policía Nacional, corresponden a trata interna; solo **30** casos a trata transnacional.
- » El **78 %** de las denuncias de trata de personas registradas por la Policía Nacional en el 2017 tiene como forma de captación de las víctimas la falsa oferta de trabajo.
- » El **59 %** de denuncias procesadas por el Ministerio Público en el 2017 tuvo como finalidad la explotación sexual; **20 %**, la explotación laboral y **7 %**, la explotación en el trabajo doméstico.
- » Se cuenta con **0** albergues especializados para las víctimas de la población LGTBI.
- » El **0.04 %** de los **548 620** docentes del sector educación recibieron capacitación en 2017. La meta era de **164 586** docentes, y solo fueron **200** docentes (100 en Puno y 100 en Madre de Dios) los que recibieron capacitación.
- » Entre 2017 y 2018, ingresaron en centros penitenciarios **187** personas por el delito de trata. Ninguna de ellos tiene aún sentencia condenatoria.

BIBLIOGRAFÍA

Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en el Perú 2017-2021 (PNAT 2017-2021). Recuperado de: busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-nacional-contra-la-trata-decreto-supremo-n-017-2017-in-1530366-1

Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en el Perú 2011-2016 (PNAT 2011-2016). Recuperado de: <http://spij.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2011/octubre/19/DS-004-2011-IN.pdf>

Informe de avances (2014-2015) sobre el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016 (PNAT 2011-2016). Recuperado de: <https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/INFORME-AL-CONGRESO.pdf>

Informe de avances (2016) sobre el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016 (PNAT 2011-2016). Recuperado de: www.mininter.gob.pe/sites/default/files/INFORME%20ANUAL%202016%20SOBRE%20LA%20IMPLEMENTACI%3%93N%20DEL%20PLAN%20NACIONAL%20DE%20ACCI%3%93N%20CONTRA%20LA%20TRATA%20DE%20PERSONAS%202011-2016.pdf

El Comercio. (2018). "Trata de personas: 269 víctimas fueron rescatadas entre enero y mayo del 2018". *El Comercio*, "Perú", 12 de junio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/peru/trata-personas-han-rescatado-269-victimas-enero-mayo-2018-noticia-526945>

Ministerio del Interior. (2018). "Presentación para la Comisión de la Mujer". Presentación realizada durante la *Tercera Sesión Ordinaria de la Mujer y Familia*. Comisión de la Mujer y Familia del Congreso de la República. Lima, 3 de octubre.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2018a). "INABIF inauguró dos CAR de urgencia para menores de edad en situación de abandono". Recuperado de: http://www.inabif.gob.pe/portalweb/noticia_v3.php?n=cb316542512dac86253c4f79ee15c348&i=1

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2018b). "Violencia en cifras". *Informe Estadístico*, (2). Recuperado de: https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/publicaciones/informe-estadistico-02_2018-PNCVFS-UGIGC.pdf

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2017). "Anexo: Metas y logros del personal altamente calificado contratado en el ámbito de la Ley 29806. Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables". Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/puestos-perfiles/metas-logros-I- semestre-2017-personal-altamente-calificado.pdf>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2016). "Se instaló comisión de reorganización administrativa del INABIF". Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Recuperado de: http://www.inabif.gob.pe/portalweb/noticia_v3.php?n=d93818c016dc9215a847a2d8fb9c0748&i=1

Ministerio Público-Fiscalía de la Nación. (2018a). "La respuesta del Ministerio Público frente a la trata de personas. Evidencia de mercados, uso de tecnologías y delitos conexos". Informe de Análisis, (1). Lima: MP-FN.

Ministerio Público-Fiscalía de la Nación. (2018b). *Boletín Estadístico*, (7), julio.

Ministerio Público-Fiscalía de la Nación. (2017). *Anuario estadístico del Ministerio Público*. Lima: MP-FN.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2018). "Monitoreo de flujo de migración venezolana en el Perú-DTM Ronda 3". Lima: OIM. Rojas, C. (2015). *Escuela y empoderamiento: aportes a la superación de la pobreza desde el ámbito de la educación*. Bogotá: Universidad de los Andes, Cider, Ediciones Uniandes.

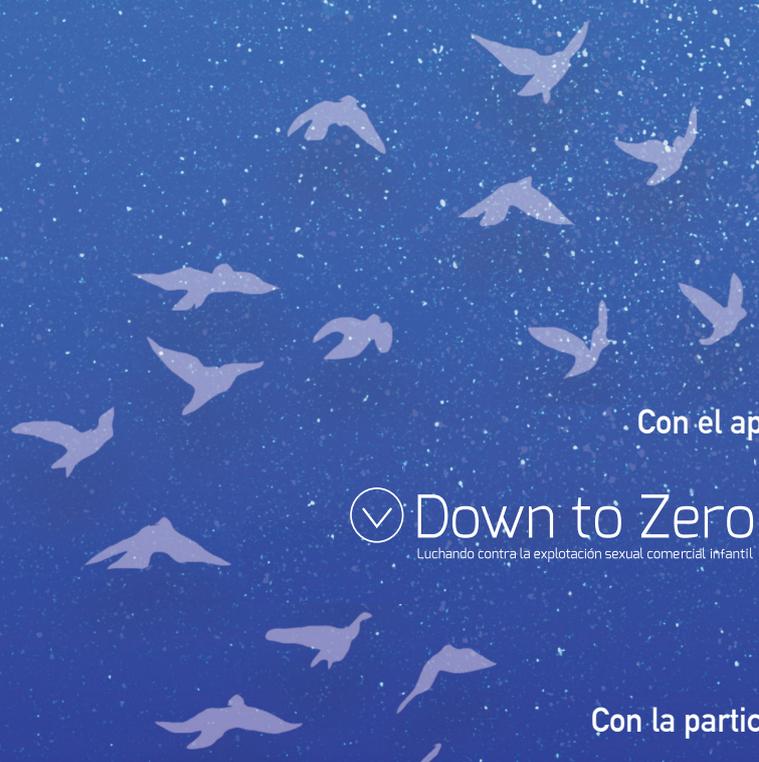
Policía Nacional del Perú (PNP). (2018). *Anuario estadístico 2017*. Lima: PNP.

Salazar Vega, E. (2018). "Mujeres trans: las víctimas invisibles de la trata". *Ojo Público*. Recuperado de: <https://ojo-publico.com/especiales/mujeres-trans-victimas-invisibles-de-la-trata/>



Libertad, justicia y solidaridad son los principios a los que se orienta el trabajo de la Fundación Konrad Adenauer (KAS). La KAS es una fundación política allegada a la Unión Demócrata Cristiana (CDU). Como cofundador de la CDU y primer canciller federal alemán, Konrad Adenauer (1876-1967) representa la reconstrucción de Alemania sobre las bases de la economía social de mercado, su reinserción en la política exterior, la visión de la integración europea. Su legado político e intelectual es para nosotros una inspiración y un compromiso.

Con nuestro trabajo europeo e internacional queremos contribuir a que las personas vivan en libertad y con dignidad. A través de más de 100 oficinas y proyectos en más de 120 países contribuimos a fomentar la democracia, el estado de derecho y la economía social de mercado.



Con el apoyo de:



Con la participación de:

